



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.306/PV  
306.<sup>a</sup> reunión

Consejo de Administración

Ginebra, noviembre de 2009

---

**Actas de la 306.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración  
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 306.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración  
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 306.<sup>a</sup> reunión en Ginebra, del martes 17 al jueves 19 de noviembre de 2009, bajo la presidencia de la Sra. María Nazareth Farani Azevêdo (Brasil).

En anexo figura la lista de los presentes.

## Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
1	GB.306/1	Aprobación de las Actas de la 305.ª reunión del Consejo de Administración	1	1
2		Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	1	8
	GB.306/2/1	Orden del día de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia	1	8
	GB.306/2/2	Propuestas para el orden del día de la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia	1	8
	GB.306/2/3	Disposiciones para la discusión del punto titulado «El empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico», que fue inscrito en el orden del día de la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia	1	8
3		Cuestiones planteadas en la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2009)	2	
	GB.306/3/1	Seguimiento del debate y de las decisiones de la Conferencia sobre la crisis económica y del empleo: estrategia para poner en aplicación el Pacto Mundial para el Empleo	2	61
	GB.306/3/2	Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente	20	90
4	(no hay documento)	La OIT y el sistema multilateral	27	
5	GB.306/5	Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	27	101
6	GB.306/6	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	29	124
7	GB.306/7	Informes del Comité de Libertad Sindical	37	161-162
8	GB.306/8 (Rev.2)	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	44	175
9		Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	48	
	GB.306/9/1 (Rev.)	<i>Primer informe:</i> Cuestiones financieras	48	
		Programa y Presupuesto para 2008-2009: Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones	48	176
		Contribuciones voluntarias y donativos		177
		Utilización de la Cuenta de Programas Especiales	48	178
		Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales	48	
		a) Programa y presupuesto para 2010-2011	48	179
		b) Autorización para aceptar contribuciones y donativos	48	179
		Propuestas de presupuesto para 2010-2011 relativas a las cuentas extrapresupuestarias	49	

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		a) Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS)	49	<b>180</b>
		b) Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR)	49	<b>181</b>
		Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín	49	
		a) Documentos sometidos a la 71.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 5 y 6 de noviembre de 2009)	49	<b>182</b>
		b) Informe de la 71.ª reunión del Consejo del Centro	49	<b>182</b>
		c) Fomento de la capacidad de los mandantes de la OIT: Estrategia a mediano plazo para el Centro de Turín	49	<b>182</b>
		Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): situación	49	<b>183</b>
		Enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada	49	<b>184</b>
		Programa y Presupuesto para 2010-2011: reserva para reuniones técnicas	50	<b>185</b>
		Informe de la Subcomisión de Construcciones	50	<b>186</b>
		Informe de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	50	<b>187</b>
		Estrategias basadas en los resultados para 2010-2015	50	
		a) Visión general	50	<b>188</b>
		b) Estrategia en materia de recursos humanos	50	<b>188</b>
		c) Estrategia en materia de conocimientos	50	<b>189</b>
		Evaluación		
		a) Informe de evaluación anual de 2008-2009	51	<b>190</b>
		b) Evaluación independiente del Programa de Trabajo Decente por País de la OIT en Indonesia	51	<b>191</b>
		c) Evaluación independiente de la estrategia de la OIT destinada a incrementar la capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas y programas centrados en el empleo de los jóvenes	51	<b>192</b>
		Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección Informe de la DCI	51	<b>193</b>
		Otras cuestiones financieras		
		Disposiciones financieras para las actividades relacionadas con la preparación de enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo para introducir un lenguaje no sexista a fin de promover la igualdad de género	52	<b>194</b>
		GB.306/9/2 (Rev.) Segundo informe: Cuestiones de personal		
		Declaración del representante del Sindicato del Personal	52	<b>195</b>
		Estrategias basadas en los resultados para 2010-2015: estrategia en materia de recursos humanos	52	<b>196</b>
		Enmiendas al Estatuto del Personal	52	<b>197</b>

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	52	<b>198</b>
		Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT	53	
		a) Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT	53	<b>199</b>
		b) Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM)	53	<b>200</b>
		c) Composición del Tribunal Administrativo de la OIT	53	<b>201</b>
		Otras cuestiones de personal: Fondo de Pagos Especiales	53	<b>202</b>
<b>10</b>		Informe de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	54	
	GB.306/10/1 (Rev.)	<i>Primer informe:</i> Cuestiones jurídicas	54	
		Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración: nuevas propuestas de enmienda, en particular para introducir un lenguaje no sexista a fin de promover la igualdad de género	54	<b>203</b>
		Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo: nuevas propuestas relativas a la representación de los delegados de los empleadores y de los trabajadores en la Conferencia	54	<b>204</b>
		Otras cuestiones jurídicas	54	
		Constitución de la Organización Internacional del Trabajo: propuesta de posibles enmiendas para introducir un lenguaje no sexista a fin de promover la igualdad de género	54	<b>205</b>
	GB.306/10/2 (Rev.)	<i>Segundo informe:</i> Normas internacionales del trabajo y derechos humanos	55	
		Mejoras de las actividades normativas de la OIT: hacia un plan de acción definitivo para la aplicación de la estrategia relativa a las normas	55	<b>206</b>
		Informe general sobre la marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación	55	<b>207</b>
		Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT y los convenios más significativos desde el punto de vista de la gobernanza	56	<b>208</b>
		Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006	56	
		Formulario de memorias sobre la aplicación de convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución)	56	<b>209</b>
		Preparación para la entrada en vigor	56	<b>210</b>
		Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART): informe sobre alegatos presentados por organizaciones de docentes	57	<b>211</b>
<b>11</b>	GB.306/11	Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	57	
		Actualización sobre las prioridades estratégicas para 2008-2009	57	<b>212</b>
		Resultado del ejercicio llevado a cabo en el terreno para determinar una modalidad alternativa para evaluar el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales	57	<b>213</b>

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
12	GB.306/12 (Rev.)	Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	58	214
13	GB.306/13	Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	58	
		La dimensión sectorial de la labor de la OIT: actualización de los aspectos sectoriales relativos a la crisis económica mundial	58	216
		Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas	59	
		Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura (Ginebra, 17 y 18 de febrero de 2009)	59	217
		Foro de diálogo mundial sobre el impacto de la crisis financiera en los trabajadores del sector financiero (Ginebra, 24 y 25 de febrero de 2009)	59	218
		Taller técnico tripartito sobre el impacto de la crisis de los precios de los alimentos sobre el trabajo decente (Ginebra, 5 y 6 de marzo de 2009)	59	219
		Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y producción hasta la distribución de petróleo y gas (Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)	60	220
		Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) (Ginebra, 20 y 21 de octubre de 2009)	60	221
		Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), décima reunión (París, 28 de septiembre – 2 de octubre de 2009)	61	222
		Vigésima reunión ordinaria del Comité Intergubernamental de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (OIT/OMPI/UNESCO) (Convención de Roma, 1961) (OMPI, Ginebra, 7-9 de septiembre de 2009)	61	222
		Cuestiones marítimas	61	
		Informe de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (Ginebra, 12 y 13 de febrero de 2009)	61	223
		Informe del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Ginebra, 2-5 de marzo de 2009)	61	224
		Actividades sectoriales para 2010-2011	62	
		Actividades propuestas en el marco del Programa de Actividades Sectoriales: Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura (Ginebra, 23 de noviembre – 1.º de diciembre de 2009)	62	225
		Otras cuestiones	62	
		Informe del Simposio de la OIT sobre respuestas del sector empresarial al reto demográfico (Ginebra, 28 y 29 de abril de 2009)	62	226

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
<b>14</b>	GB.306/14 (Rev.)	Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	62	
		I. La estrategia de cooperación técnica de la OIT y el tripartismo en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas	62	<b>227</b>
		II. Ejecución de los Programas de Trabajo Decente por País	63	<b>228</b>
		III. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la eliminación del trabajo forzoso	63	<b>229</b>
		IV. Actividades de cooperación técnica en apoyo a la respuesta de la OIT a la crisis económica mundial	63	<b>230</b>
		V. Política de las Naciones Unidas sobre la creación de empleo, la generación de ingresos y la reintegración en la sociedad después de un conflicto	63	<b>230</b>
		VI. Otras cuestiones	63	<b>230</b>
<b>15</b>	GB.306/15 (Rev.)	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	63	<b>231</b>
<b>16</b>	GB.306/16	Instituto Internacional de Estudios Laborales	63	
		Informe de la 51.ª reunión de la Junta Directiva	63	<b>232</b>
<b>17</b>	GB.306/17 y GB.306/17 (Add.)	Informe del Director General	64	
		Necrología	64	<b>233</b>
		Composición de la Organización	64	
		Ingreso de la República de Maldivas	64	<b>234</b>
		Progreso de la legislación internacional del trabajo	64	
		Administración interna	64	<b>235</b>
	GB.306/17/1	<i>Primer informe complementario:</i> Cumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) – Evolución de la situación desde el establecimiento de la Comisión de Encuesta	64	<b>236</b>
	GB.306/17/2	<i>Segundo informe complementario:</i> Reunión tripartita de expertos sobre las estrategias de ampliación de la cobertura de la seguridad social	64	<b>261</b>
	GB.306/17/3	<i>Tercer informe complementario:</i> Seguimiento del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	69	<b>265</b>
	GB.306/17/4	<i>Cuarto informe complementario:</i> Informe sobre la marcha de la acción de la OIT contra la gripe	70	<b>269</b>
	GB.306/17/5	<i>Quinto informe complementario:</i> La medición del trabajo decente	70	<b>287</b>
<b>18</b>	GB.306/18	Informes de la Mesa del Consejo de Administración	77	
		Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos Comunitarios del Japón	77	<b>288</b>

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>	
19	GB.306/19	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	77		
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	77		
		Renovación de mandatos		289	
		Reunión de expertos para examinar un proyecto de Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura (Ginebra, 23 de noviembre – 1.º de diciembre de 2009)	77		
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	77	290	
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	78	291	
		Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para el control por el Estado rector del puerto de la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) (Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)	78		
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	78	292	
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	79	293	
		Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional (Ginebra, 29 y 30 de septiembre de 2010)	79		
		Invitación a una organización intergubernamental	79	294	
		Foro de diálogo mundial sobre los nuevos cambios y desafíos en el sector de la hotelería y del turismo, y sus efectos en el empleo, el desarrollo de los recursos humanos y las relaciones de trabajo (Ginebra, 23 y 24 de noviembre de 2010)	79		
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	79	295	
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales y a instituciones académicas	80	296	
		<b>Notas de información</b>	80		
		GB.306/Inf.1	Programa de reuniones para el resto del año 2009 y para 2010-2011	80	297
		GB.306/Inf.2	Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas	80	297
GB.306/Inf.3	Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 99.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2010)	80	297		
	Lista de participantes	81			



---

**ACTAS DE LA 306.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Ginebra, martes 17 a jueves 19 de noviembre de 2009

**Primer punto del orden del día**

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 305.<sup>a</sup> REUNIÓN  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(Documento GB.306/1)

**Decisión del Consejo de Administración**

1. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 305.<sup>a</sup> reunión, tal y como le fueron presentadas.* (Documento GB.306/1, párrafo 3.)

**Segundo punto del orden del día**

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

*Orden del día de la 100.<sup>a</sup> reunión (2011) de la Conferencia*  
(Documento GB.306/2/1)

*Propuestas para el orden del día de la 101.<sup>a</sup> reunión (2012) de la Conferencia*  
(Documento GB.306/2/2)

*Disposiciones para la discusión del punto titulado «El empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico», que fue inscrito en el orden del día de la 98.<sup>a</sup> reunión (2009) de la Conferencia*  
(Documento GB.306/2/3)

2. *La Presidenta* propone, luego de haber consultado a los Vicepresidentes, que los tres documentos se examinen juntos. Respecto del orden del día de la 100.<sup>a</sup> reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo, la oradora señala que de las discusiones informales habidas se infiere que será necesario prorrogar el plazo para perfilar una eventual propuesta de labor normativa relacionada con la crisis, pero que no esté necesariamente ligada al Pacto Mundial para el Empleo. La Presidenta propone que el Consejo de Administración mantenga una muy breve discusión con objeto de orientar a la Oficina sobre la planificación del orden del día de las reuniones de la Conferencia de los años 2011 y 2012. Con base en ello, la Oficina preparará un documento para la reunión de marzo de 2010. En cuanto al tercer documento, la oradora hace hincapié en el párrafo 2, que indica que la cuestión será sometida nuevamente al Consejo de Administración en su reunión del mes de marzo de 2010.
3. *El Vicepresidente empleador* apoya la forma de proceder propuesta por la Presidenta. Recuerda que la cuestión relativa al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico es un tema pendiente, cuyo aplazamiento fue propuesto por el Grupo de los Empleadores, pero que convendría examinar llegado el momento.
4. *El Vicepresidente trabajador* apoya la idea de una labor normativa y entiende que el trabajo que se realice sobre esta cuestión será sometido al Consejo de Administración en el

mes de marzo de 2010. Señala que es imposible debatir sobre estas cuestiones importantes en el período muy limitado que se ha previsto y considera que habrá que tener en cuenta este problema al planificar otros debates de esta naturaleza.

5. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* se adhiere a la decisión de aplazar el examen de dichas cuestiones hasta la reunión del mes de marzo de 2010.
6. *Una representante del Gobierno de Austria* explica que su país está dispuesto a abordar esta cuestión en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010.
7. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que está de acuerdo en aplazar la decisión si los demás miembros del Consejo de Administración lo consideran útil, en particular teniendo en cuenta que las propuestas formuladas en el párrafo 7 del documento GB.306/2/1 deben desarrollarse aún más.

### **Decisión del Consejo de Administración**

8. *El Consejo de Administración decide aplazar el examen de estos puntos hasta su 307.ª reunión (marzo de 2010).*

(Documentos GB.306/2/1, GB.306/2/2 y GB.306/2/3.)

### **Tercer punto del orden del día**

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA 98.ª REUNIÓN  
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2009)

*Seguimiento del debate y de las decisiones de la Conferencia sobre la crisis económica y del empleo: estrategia para poner en aplicación el Pacto Mundial para el Empleo*  
(Documento GB.306/3/1)

9. *El Vicepresidente trabajador* rinde homenaje a la memoria del Sr. Neil Kearney, fallecido el 19 de noviembre de 2009, en la ciudad de Dhaka, Bangladesh. El Sr. Kearney dedicó su vida a defender con fervor los intereses de los trabajadores. Fue durante muchos años Secretario General de la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (FITTVC), y era bien conocido en la OIT por su infatigable capacidad de trabajo. El orador desea que el Consejo de Administración se asocie al Grupo de los Trabajadores para transmitir su sentido pésame a los deudos del Sr. Kearney y a la FITTVC.
10. *La Presidenta* manifiesta la solidaridad del Consejo de Administración con los trabajadores. Refiriéndose al documento sobre el cual abre la discusión, la oradora informa que ya fue considerado por la Comisión de Empleo y Política Social, y que la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines y la Comisión de Cooperación Técnica también examinaron temas relacionados con la crisis. Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización hizo un análisis del seguimiento del Pacto Mundial para el Empleo enfocado desde el ángulo de la coherencia de las políticas y la coordinación internacional. Así pues, la discusión podrá nutrirse de los aportes hechos por todos estos órganos, tal y como figuran en sus informes respectivos.
11. *El Director General* afirma que la crisis está afectando a los países y las regiones de muy distintas maneras, y que no hay un único modelo de recuperación. Si bien ciertas tendencias registradas en algunos países en el último trimestre del año 2009 apuntan en el

sentido del crecimiento, el mercado de trabajo se encuentra en una situación de fuerte atonía y aún no hay indicios de recuperación. En cumplimiento de su mandato, la OIT está difundiendo información y ayudando en lo inmediato a los mandantes que lo solicitan a adoptar un enfoque inspirado en el Pacto Mundial para el Empleo, en función de las particularidades propias de cada país. No caben dudas de que en adelante será preciso adaptar algunas de las actividades emprendidas en el marco de los programas de trabajo decente por país, o se les deberá conceder prioridad.

12. La Oficina se ha dotado de un mecanismo interno de gestión que facilitará la labor de coordinación necesaria para responder en tiempo real a las solicitudes de asistencia con vistas a la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo, teniendo muy presente la necesidad de amoldar las respuestas a cada realidad nacional. Entre las actividades que se han emprendido con la asistencia técnica de la OIT cabe destacar la reunión de información sobre el empleo y la respuesta a la crisis que se organizó para el Consejo de Ministros de Jordania; el asesoramiento solicitado por el Primer Ministro de Jamaica sobre las políticas de empleo en el contexto de la crisis; la participación en el diálogo político de alto nivel en el Pakistán sobre el empleo en las zonas azotadas por conflictos; el apoyo técnico brindado a los interlocutores sociales y al Ministerio de Trabajo de Ucrania para llevar adelante sus negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI); el asesoramiento solicitado por el Gobierno de Zambia sobre las medidas de protección social y del empleo, en particular en la industria minera; la publicación, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de un boletín trimestral sobre cuestiones relativas al mercado de trabajo y a la crisis, y la organización en Turín de un seminario sobre la manera de hacer frente a la crisis.
13. El Director General reitera que debería aprovecharse más intensamente la pericia que poseen los expertos nacionales y que deberían instaurarse redes de expertos nacionales a las que otros países también pudieran recurrir. La OIT debería convertirse en un banco de conocimientos sobre medidas de política para hacer frente a la crisis conforme a su mandato. En el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, se resaltó la interrelación existente entre la crisis, los desequilibrios estructurales que la precedieron, y el desafío de lograr un modelo de crecimiento equilibrado y más sostenible. La Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT examinó y recomendó el futuro programa de trabajo, que se centra en gran parte en estas cuestiones. En cumplimiento de la estrategia de la OIT en materia de recursos humanos, que el Consejo de Administración adoptó en la presente reunión, se completará el inventario de las competencias profesionales disponibles, lo cual permitirá aumentar la capacidad de la Organización. La Comisión de Programa, Presupuesto y Administración será informada sobre el desarrollo de todo este proceso.
14. El Consejo de Administración deberá decidir la manera en que se examinará la cuestión relativa a la crisis en su reunión del mes de marzo de 2010, y la manera en que podría organizarse una discusión sobre la crisis en la 99.<sup>a</sup> reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Organización está asumiendo hoy responsabilidades y oportunidades que pasarán a la historia, y podrá mantener en alto sus valores imperecederos gracias a los poderosos instrumentos de que se ha dotado, es decir, el Programa de Trabajo Decente, la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo, mediante los cuales los mandantes podrán conocer la respuesta de la OIT para cada fase de la crisis.
15. *El Vicepresidente empleador* dice que la reflexión ha de llevarse a cabo de manera transversal en todos los campos de competencia de la Organización, a la luz de sus objetivos estratégicos. En el Consejo de Administración, la reflexión debe enmarcarse en la estructura propia de este órgano, para que las conclusiones que se adopten sean racionales y congruentes. El Pacto Mundial para el Empleo, que es fruto de un consenso

tripartito, ha tenido resonancia internacional pues esa es la magnitud para la cual fue pensado. Requiere ahora una vigilancia constante, que no debe decaer en los intervalos que median entre las reuniones del Consejo de Administración, para lo cual será preciso disponer de instrucciones o decisiones concretas. La acción de la OIT en el terreno debe ser coherente, eficaz e inmediata, y debe concitar la participación de los interlocutores sociales porque para superar esta crisis, que es una faceta del desafío planteado por el desarrollo sostenible, será preciso firmar acuerdos sustantivos. Y bien sabido es que las condiciones indispensables de un desarrollo sostenible son el empleo productivo, el trabajo decente y la existencia de empresas duraderas.

16. El Grupo de los Empleadores propone que, en el mes de marzo de 2010, se convoque a los bancos regionales de desarrollo a una reunión en la que puedan intercambiar sus puntos de vista, y propone también que, en la 99.<sup>a</sup> reunión (2010) de la Conferencia, se programe una discusión sobre la manera en que el Pacto Mundial para el Empleo ha sido aplicado en los diferentes países y las enseñanzas que puedan extraerse de las experiencias hechas. La OIT y el Consejo de Administración deben levantar el reto de demostrar que este Pacto puede ser un instrumento valioso para ayudar a superar esta crisis y a crear las condiciones que permitan evitar otras crisis estructurales de semejante magnitud.
17. *Una miembro trabajadora de Australia* afirma que los trabajadores están irritados por el hecho de que haya sido posible reunir de manera poco ortodoxa ingentes sumas de dinero para salvar al sistema financiero, cuando sólo una fracción de esos fondos hubiera bastado para pagar prestaciones sociales y constituir un piso de protección social para los más pobres. La oradora cumplimenta al Director General por la autoridad con que interpeló a los líderes mundiales con el fin de instarlos a encontrar un enfoque igualmente poco ortodoxo que propicie un crecimiento mundial sólido, sostenible y equilibrado, basado en el empleo, los puestos de trabajo de calidad y el trabajo decente. Los miembros del G-20, que son los países más ricos del mundo, tienen ahora la ambición de elevar los niveles de vida en los países en desarrollo y los países emergentes, quieren un sistema en el que sea posible construir marcos nacionales y regionales transparentes, y están dispuestos a aceptar que las ideas y el asesoramiento provengan de otras fuentes, incluido el sistema multilateral. El Pacto Mundial para el Empleo es el instrumento adecuado para ello, si se lo pone en aplicación en un marco de políticas macroeconómicas. Ahora bien, para que las aspiraciones se vean colmadas, será preciso satisfacer las necesidades propias de todos los niveles que componen el andamiaje de una recuperación centrada en el empleo, desde el nivel de los ingresos, la seguridad salarial y la protección social, hasta el más alto nivel compuesto por el espacio político necesario para el establecimiento de un sistema comercial equitativo, pasando por el nivel de determinación de los salarios mínimos y la negociación colectiva. Para que todos estos elementos, que están contenidos en el Pacto, puedan ser incorporados a la presente discusión, el Grupo de los Trabajadores propone, en acuerdo con el Grupo de los Empleadores, que el párrafo 67 del documento sea sustituido por el texto siguiente:

Las voces de la economía real, representadas por los mandantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son necesarias para sustentar los esfuerzos internacionales que se despliegan conjuntamente para configurar la recuperación de la actual crisis mundial del empleo y construir para el futuro un crecimiento mundial sólido, sostenible y equilibrado.

Un modelo de crecimiento económico más equilibrado no debe perder de vista la necesidad de abordar con urgencia los grandes niveles de desempleo, subempleo y desigualdad creciente de los ingresos que se están registrando. Estas cuestiones merecen que se les conceda una prioridad política tan importante como la que se ha dado al rescate de las instituciones financieras. La OIT, apoyándose en su naturaleza tripartita, puede hacer una importante contribución a este respecto.

Considerados en conjunto, la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y el Pacto Mundial para el Empleo, así como la Declaración de la Mesa del Consejo de Administración, de 2008, constituyen un acuerdo equilibrado, integral y

tripartito para formular una respuesta apropiada a la crisis mundial. Estos tres documentos deberían guiar las actividades de la Oficina en todos los niveles.

Reincorporar al empleo a quienes han perdido sus puestos de trabajo y garantizar que los millones de mujeres y hombres jóvenes que cada año emprenden la búsqueda de trabajo tengan un buen comienzo en su vida laboral es un primer paso vital para la recuperación, así como para el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Por consiguiente, la transición desde la etapa de respuestas a la crisis a un desarrollo más sólido, sostenible y equitativo, así como a una globalización justa, requerirá un marco de acción orientado en favor del empleo a mediano y largo plazo. Su objetivo primordial debe ser el trabajo decente y productivo para una fuerza de trabajo mundial que sobrepasa los 3.000 millones de personas.

En este contexto, el Pacto Mundial para el Empleo establece un conjunto de políticas y medidas prácticas para contrarrestar los efectos inmediatos de la crisis y establecer una vía para una recuperación sostenible; por lo tanto, alentamos a todos los mandantes a promover dicho Pacto.

Hacemos un llamamiento a la OIT:

- a) para que intensifique el apoyo que presta a los países que están aplicando el Pacto Mundial para el Empleo en forma coordinada con los trabajadores y los empleadores, y con la plena participación de éstos;
- b) para que profundice las investigaciones y análisis de la Oficina acerca de las medidas adoptadas por ella misma y los mandantes para poner en práctica el Pacto;
- c) para que proponga al Consejo de Administración que, en su reunión del mes de marzo, examine la mejor manera de desarrollar aún más su capacidad técnica con el personal necesario a nivel mundial y regional, que posea las competencias requeridas para apoyar la aplicación del Pacto; ello permitiría a la OIT hacer las contribuciones necesarias en todos los niveles, en estrecha colaboración con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Alentamos a las naciones que puedan incrementar el apoyo que brindan a la OIT a hacer posible esta labor urgente.

18. Hacer realidad el Pacto Mundial para el Empleo es tarea de todos. Como lo expresó el Sr. Sarkozy, Presidente de Francia, en la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, existen dos modelos de globalización: el modelo competitivo, que favorece a toda costa el lucro y el desarrollo de los mercados, y el modelo cooperativo, en el cual el crecimiento está apuntalado por la economía social, la dignidad en el trabajo y el trabajo decente. El Grupo de los Trabajadores sabe que la OIT está aportando a este último modelo una contribución excepcional y quiere participar en ello, conjuntamente con los empleadores.
19. *Un representante del Gobierno de Suecia* hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, y de Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que integra el Espacio Económico Europeo. Armenia, la República de Moldova, Suiza y Ucrania suscriben esta declaración.
20. El orador agradece la clara presentación del tema y apreciaría que, en el futuro, se indicara en los documentos la vinculación existente entre el apoyo prestado por la Oficina y los resultados obtenidos en los distintos países. La Unión Europea estima que la OIT debería afianzarse aún más en su condición de organización especializada en cuestiones sociales y relativas al empleo, y debería prestar a los países una asistencia adaptada a sus necesidades reales, ya se trate, por ejemplo, de definir una estrategia para garantizar la financiación de un piso de protección social o de asesorarlos sobre la recuperación del empleo. En aras de una mayor eficacia, la OIT debería mantener consultas más estrechas con los ministerios nacionales, las oficinas de estadística y demás organismos especializados, lo cual le permitiría además aligerar su volumen de trabajo.

- 21.** Es importante promover la presencia y el mandato de la OIT en el sistema de las Naciones Unidas y en el proceso de coordinación de la ayuda en los diferentes países. Ello requiere personal cualificado y, en tal sentido, resulta interesante la idea de hacer un inventario de las competencias profesionales disponibles. La Unión Europea está de acuerdo en que la investigación y el análisis, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de la capacidad son tres elementos clave de la estrategia de la Oficina para ayudar a los mandantes a poner en aplicación el Pacto Mundial para el Empleo, y confía en que el programa propuesto de investigación analítica y difusión de información, en particular en línea, permitirá fortalecer la capacidad analítica de la OIT, aumentar la eficacia y ganar en credibilidad.
- 22.** Tratándose del diálogo político internacional, la OIT debe encontrar la forma de fusionar su análisis con los de otras organizaciones internacionales para que la respuesta global a la crisis sea coherente e integrada. La Unión Europea aprecia y alienta las iniciativas emprendidas en colaboración con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Pacto Mundial para el Empleo y los efectos concretos que podría tener deberían ser objeto de examen en las conferencias multilaterales que están programadas para el año 2010, entre ellas, la Conferencia de Ministros de Trabajo del G-20, que tendrá lugar en Washington, D.C. y cuyos resultados estarán disponibles para la Cumbre del G-20, y la Conferencia de Ministros de Trabajo de la ASEAN. La Unión Europea apoya el párrafo 67 del documento y desea proponer un punto adicional en los términos siguientes:

La Unión Europea solicita a la Oficina que, en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, que tendrá lugar en el mes de marzo de 2010, se examinen las medidas que hayan sido adoptadas para poner en aplicación el Pacto Mundial para el Empleo y cuestiones conexas, y que los resultados estén disponibles para la próxima Conferencia de Ministros de Trabajo de los países miembros del G-20.

- 23.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* se expresa en nombre de los Gobiernos de los Países de América Latina y el Caribe (GRULAC). Informa que, con arreglo al Pacto Mundial para el Empleo, y como fruto de un esfuerzo conjunto realizado con la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, la región ha puesto énfasis en la aplicación de medidas de crecimiento económico, reactivación del empleo y aumento de la protección social, prestando especial atención a los grupos más vulnerables de la sociedad. El GRULAC valora las importantes actividades que la OIT está realizando en materia de acopio y análisis de la información, así como en el ámbito de la cooperación técnica. Dada la importancia de la cooperación como medio de apoyo de los esfuerzos que despliegan los Estados Miembros para enfrentar la crisis, la Oficina debería prestar especial atención a la movilización de los recursos, la definición de buenas prácticas, la elaboración de productos de cooperación pertinentes y la promoción de la cooperación Sur-Sur. Las organizaciones internacionales deben coordinar sus actividades para que los planes de desarrollo o de respuesta a la crisis sean producto del diálogo social, y apunten a la reactivación del empleo y al aumento de la protección social. Es indispensable que los interlocutores sociales participen en los procesos de reforma para garantizar que las prioridades relativas al trabajo decente sean incorporadas en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. El orador apoya el párrafo 67 del documento.
- 24.** *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, dice que la Comisión de Trabajo y Asuntos Laborales de la Unión Africana, en su reunión celebrada en Addis Abeba, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009, adoptó una declaración en la que manifiesta su apoyo al Pacto Mundial para el Empleo. En dicho Pacto se propone una serie de medidas que los países pueden adaptar a su realidad nacional para acometer la crisis mundial del empleo, y se exhorta a los gobiernos y las organizaciones sindicales y patronales a encontrar una respuesta colectiva por medio de políticas inspiradas en el

Programa de Trabajo Decente. Ahora bien, los conocimientos y la experiencia que posee la OIT, así como su asistencia, son indispensables para promover y facilitar el diálogo social. El orador solicita pues a la OIT que continúe prestando su asistencia técnica a los países africanos, que fortalezca sus actividades de recopilación y utilización de la información solicitada, y que refuerce las capacidades en todos los campos de acción previstos en el Pacto. En colaboración con la Oficina Regional de la OIT para África, se ha organizado el primer seminario africano sobre el trabajo decente, que tendrá lugar en Uagadugú, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009, y versará sobre la aplicación del Pacto en África; este evento estará precedido por una reunión de los interlocutores sociales sobre el diálogo social. Se espera que las conclusiones y recomendaciones que emanen de estas reuniones contribuirán a circunscribir el impacto de la crisis en el continente. El grupo africano agradece a la OIT los esfuerzos realizados a escala internacional con el fin de movilizar recursos financieros. Toma nota asimismo del llamamiento hecho por el Director General para que se respeten los compromisos contraídos en materia de cooperación para el desarrollo en el continente africano y en los países menos desarrollados, y para que se abran nuevas líneas de crédito en condiciones favorables. El orador apoya el párrafo 67 del documento y procederá a examinar la propuesta que ha sido presentada.

25. *Un representante del Gobierno de Australia*, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), reconoce que la OIT obtuvo un éxito rotundo al lograr que la atención internacional y la del sistema multilateral se focalizaran en el Pacto Mundial para el Empleo, en el que se consagra el principio de la recuperación en base al empleo. La aplicación eficaz de este instrumento debería ser la mejor protección contra un desempleo mundial persistente.
26. El ASPAG ruega a la Oficina que tome en consideración las cuatro sugerencias siguientes. En primer lugar, se debería dar a conocer el modo de funcionamiento del mecanismo interno de gestión anunciado por el Director General y que representará un cambio en la cultura de trabajo de la OIT. El hecho de que se hayan presentado al Consejo de Administración cinco documentos diferentes sobre la crisis revela la necesidad de elaborar un plan estratégico de coordinación de las actividades de la OIT, incluida la presentación periódica de informes al Consejo de Administración, y de poner dicho plan en conocimiento de este órgano. En segundo lugar, la actividad del mecanismo interno de gestión debería encuadrarse en la sección V del Pacto, relativa a las acciones de la OIT, las cuales deben constituir el sustrato del plan estratégico de coordinación antedicho. En tercer lugar, por medio del mecanismo interno de gestión se debería encontrar el modo de seguir aprovechando las actividades que la OIT lleva a cabo en materia de trabajo decente, adaptándolas y actualizándolas con arreglo al Pacto. En cuarto lugar, los documentos ya no deberían estar centrados en datos fácticos sobre la crisis, sino que deberían referirse a la acción constructiva prevista o en curso de realización, en sus vertientes técnica y política, y a la medida en que dicha acción permite cumplir los objetivos establecidos en el Pacto.
27. Las oficinas exteriores deberían ser actores preponderantes a la hora de poner en práctica la respuesta de la OIT a la crisis y, dada la importante labor que desempeñan, debería haber indicadores de su rendimiento que sean transparentes, mensurables y adoptados por acuerdo. El ASPAG alienta a la OIT a continuar colaborando con otras instituciones, como el Banco Mundial, para ayudar a los países que carecen de la capacidad financiera o institucional necesaria a participar fructíferamente en los programas que se ejecuten en pos del cumplimiento de los objetivos del Pacto. Los éxitos cosechados en la escena internacional deben traducirse en esfuerzos concretos y continuos hasta que se avizore la recuperación mundial de la economía tanto como la del empleo.
28. *Una representante del Gobierno del Brasil* manifiesta que los Gobiernos de Francia y del Brasil definieron varios puntos de convergencia sobre la forma de combatir los efectos de la crisis del empleo, y la necesidad de impulsar el Pacto Mundial para el Empleo y crear

una gobernanza financiera mundial que esté al servicio de la economía real. La oradora anuncia que el representante del Gobierno de Francia pronunciará una declaración conjunta de ambos Gobiernos.

29. *Un representante del Gobierno de Francia* declara que los Gobiernos del Brasil y de Francia adhieren a sendas declaraciones hechas en nombre de sus grupos respectivos, es decir, el GRULAC y la Unión Europea, y desean transmitir juntos sus propuestas.
30. El Brasil y Francia se congratulan de la capacidad de reacción con que la OIT actuó desde que se produjo el desencadenamiento de la crisis. El Pacto Mundial para el Empleo fue corroborado por el ECOSOC y constituyó un apoyo para la Declaración de los Líderes del G-20, reunidos en Pittsburgh, Estados Unidos, los días 24 y 25 de septiembre de 2009. La OIT está haciendo un esfuerzo extraordinario para reforzar su capacidad de investigación, diagnóstico e intercambio de conocimientos, lo cual debe nutrir su contribución a la próxima Cumbre del G-20. En los próximos meses, la Organización deberá abocarse, en particular, al análisis de la crisis y a la respuesta de la OIT, y sólo podrá hablarse de recuperación de la economía cuando el empleo se recupere.
31. El Brasil y Francia alientan a la OIT a continuar fomentando la colaboración y la coherencia en el ámbito multilateral, y a proseguir con su política de cooperación y asistencia a los mandantes según las orientaciones dadas en el Pacto, centrándose en particular en el apoyo a los programas de generación de empleo y de puesta en práctica de la protección social.
32. Los Gobiernos del Brasil y de Francia desean presentar dos propuestas. En primer lugar, solicitan a la OIT que elabore una guía de buenas prácticas, en la que se darían, por ejemplo, distintas indicaciones sobre la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo en países donde las posibilidades fiscales son limitadas, y que, en estrecha colaboración con los mandantes, haga una evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis; el resultado de esta evaluación podría ser examinado en el transcurso de un seminario, preferentemente antes de la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010. En segundo lugar, proponen que, en el orden del día de la 100.<sup>a</sup> reunión (2011) de la Conferencia, se inscriba, para discusión general, el examen de un instrumento cuya forma habría de definirse, en el que se presentarían pautas en materia de empleo y política social en el contexto de la crisis económica y financiera.
33. *Un representante del Gobierno de la Argentina* dice que, si bien en el mundo financiero se alude ya a los «brotes verdes» del crecimiento, bien sabido es que la recuperación de los mercados de trabajo es mucho más lenta que la de los mercados financieros. En la Cumbre del G-20 celebrada en Pittsburgh, se hizo patente que la crisis ha dejado de ser un asunto exclusivo de las instituciones financieras y los bancos centrales, y que la dimensión laboral es un aspecto esencial debido a su importancia en la economía real y el bienestar de la población. Ignorar la necesidad de reconstruir la cohesión social equivale a atentar contra la estabilidad económica y la democracia. Sin embargo, aún no se ha plasmado la voluntad de alcanzar los modelos de desarrollo e inclusión social económicamente sostenibles que son indispensables para que la globalización sea viable. Antes de la debacle financiera, algunas economías emergentes acusaban tasas de crecimiento sostenibles y favorables, pero hoy se ven amenazadas por medidas económicas y políticas unilaterales y por el endurecimiento de los sistemas de crédito internacional. En la Decimosexta Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos (OEA), que fue celebrada en Buenos Aires, del 6 al 8 de octubre de 2009, reunión que el orador tuvo el honor de presidir y que contó con la colaboración de la OIT, se consensuó la propuesta de hacer frente a la crisis mediante medidas conducentes al desarrollo, al trabajo decente y a la protección social de los grupos más vulnerables de la población. En la próxima Conferencia de Ministros de Trabajo del G-20 se deberían presentar consensos y



propuestas de esta índole. El Pacto Mundial para el Empleo obliga a las autoridades a tomar decisiones políticas firmes y claras. En los países latinoamericanos, para luchar contra la pobreza estructural los gobiernos deben desarrollar la cooperación Sur-Sur; articular las políticas económicas, financieras y sociolaborales en pos del objetivo del empleo; fomentar la producción y las empresas sostenibles, en particular las PYME; impulsar los servicios públicos de empleo; preservar el vínculo laboral; ampliar la cobertura de los regímenes de seguridad social construyendo un piso de protección social y fortalecer el diálogo social.

- 34.** *Una representante del Gobierno de Burundi* se congratula de que la OIT haya abogado en la Cumbre del G-20 reunida en Pittsburgh a favor de que la recuperación económica se centre en el empleo y el trabajo decente de una manera que incluya a todos y sea respetuosa de una globalización justa y equitativa. Al término de la 98.<sup>a</sup> reunión (2009) de la Conferencia, se dio la consigna de que cada país hiciera suyo el Pacto Mundial para el Empleo y definiera sus propias estrategias. El Gobierno de Burundi pidió entonces a la OIT que obtuviera el favor de los donantes, pues el país está comenzando a recuperarse de una guerra civil que lo convulsionó durante más de un decenio. Una de las prioridades es la reinserción social de los niños que fueron reclutados a la fuerza por grupos armados. A este respecto, la oradora agradece la ayuda prestada por medio del Programa Internacional sobre el Trabajo Infantil (IPEC), de la OIT. Por su parte, el Gobierno estableció la gratuidad de la enseñanza primaria y, para los niños indigentes, también la gratuidad de la enseñanza secundaria. Desde que el Gobierno actualmente en funciones asumió el poder, en el año 2005, se construyeron, gracias al trabajo colectivo y sin ayudas exteriores, más de 1.000 escuelas primarias y más de 200 establecimientos de enseñanza secundaria, y se instalaron más de 79 dispensarios de salud. Está previsto que, el 1.<sup>o</sup> de enero de 2010, abra sus puertas la Oficina Nacional de Pensiones y Riesgos Profesionales, que colmará el vacío existente en materia de pensiones para los funcionarios públicos y los magistrados. Se ha terminado un estudio sobre las prestaciones de enfermedad y de maternidad. Pero la financiación de estos proyectos, así como la de las acciones prioritarias definidas en el Programa de Trabajo Decente por País que se estableció para Burundi en el período 2006-2007, requerirán una ayuda procedente del exterior. La oradora confía en que, en el seminario que tendrá lugar en Uagadugú, se tomarán en consideración las particularidades subregionales, pues ello es indispensable para que el Pacto pueda ser aplicado durablemente. La oradora apoya el párrafo 67 del documento.
- 35.** *Una representante del Gobierno de Alemania* toma nota de que la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo ya no es un asunto que concierna exclusivamente a la OIT, pues ha pasado a ser un proyecto de carácter multilateral. El Pacto es el marco en el que deben encuadrarse todas las estrategias. En una reciente reunión de los Ministros de Hacienda de los países miembros del G-20, se dijo que, conjuntamente con otras organizaciones, la OIT debería formular recomendaciones sobre medidas de política en la Cumbre del G-20 que tendrá lugar en el otoño de 2010. Así pues, todo lo que la OIT haga en los seis próximos meses con vistas a la aplicación del Pacto deberá concentrarse en el proceso del G-20. La oradora apoya sin reservas el punto que se presenta para decisión y la declaración de la Unión Europea. Da su respaldo a la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores porque encaja perfectamente en la acción emprendida en pos de la justicia social para una globalización equitativa. Respalda también la propuesta presentada por los Gobiernos de Francia y del Brasil en cuanto a la celebración de un seminario a comienzos de 2010, y estaría de acuerdo en que la cuestión relativa a la aplicación del Pacto figurara en el orden del día de la 100.<sup>a</sup> reunión (2011) de la Conferencia.
- 36.** *Una representante del Gobierno de Egipto* respalda la propuesta hecha por los trabajadores y los empleadores. La situación en los países en desarrollo continúa siendo alarmante y es probable que, en el año 2010, otros 90 millones de personas pasen a ganar menos de un dólar por día. Egipto emprendió reformas estructurales para fomentar la inversión local y

extranjera, pero la crisis malogró estos proyectos debido a la escasez de financiación internacional, y ello incidió negativamente en las políticas sociales. El Gobierno inyectó 8 millones de libras egipcias adicionales al programa de ayuda a las empresas y está previsto que, en el próximo presupuesto, le asigne una partida de 10 millones más; se está elaborando un sistema unificado de protección social para los más necesitados; se aumentó en el 25 por ciento la cobertura de la seguridad social, se estableció un sistema de cupones y se apeló a la solidaridad entre las personas que aún tienen un empleo y las que no tienen ingresos regulares o están desocupadas; el Parlamento está estudiando un plan para garantizar el acceso a la asistencia pública. En las conclusiones de la Primera Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre Empleo y Trabajo, celebrada en Marrakech, en el mes de noviembre de 2008, se insistió en la necesidad de incorporar la dimensión social y humana en la iniciativa europea sobre los países del Mediterráneo para que éstos puedan hacer frente a los cambios y fortalezcan sus regímenes de protección social. Está previsto, que, en el mes de febrero de 2010, se celebre en Bruselas un simposio sobre esta cuestión. El Gobierno, que comparte la visión de la OIT en cuanto a la necesidad de adoptar sin más tardanza un enfoque que integre la dimensión del mercado de trabajo en las políticas de reactivación de la economía, está abocado a las reformas económicas iniciadas en el decenio de 1990 y a la revisión continua de las políticas de inversión, en particular en el sector industrial y el sector agropecuario, que son grandes fuentes de empleo. El Gobierno procura elevar la productividad y aumentar la flexibilidad de los mercados mediante una colaboración entre el sector público y el sector privado. En la reunión organizada conjuntamente con la Oficina Subregional de la OIT para África del Norte, que tendrá lugar en El Cairo, en el mes de diciembre de 2009, se examinarán los efectos de la crisis del empleo en varios sectores de la actividad económica, entre ellos, el del textil y el del turismo. La oradora confía en que la OIT continuará prestando su ayuda a Egipto con vistas a la aplicación de una política de adaptación a largo plazo, y que las demás organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras, tomarán en consideración las orientaciones propuestas por la OIT y atribuirán mayor importancia al papel que desempeña la OIT.

37. *Una representante del Gobierno de Bangladesh* suscribe la declaración hecha en nombre del ASPAG. Confía en que el Consejo de Administración estimará oportuno reflejar en la decisión el anuncio hecho por el Director General sobre el establecimiento en la Oficina de un mecanismo interno de gestión para coordinar la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo, y reitera el llamamiento de que se elabore un plan estratégico de coordinación. La oradora afirma que la economía nacional resistió a las primeras fases de la crisis mejor de lo que se esperaba, si bien el lento crecimiento de la inversión y la merma de la emigración laboral perjudicaron la creación de empleo. El Gobierno espera recibir más apoyo de la Oficina respecto a la aplicación progresiva del Pacto en las áreas siguientes: hacer un estudio sobre los efectos de la política de estímulo, dotada de 725 millones de dólares de los Estados Unidos para la generación y protección de los puestos de trabajo; reforzar la capacidad de evaluar en base a datos empíricos el efecto real de la crisis financiera y elaborar decisiones sustanciadas para el futuro; ayudar a formular una política nacional de desarrollo de las competencias técnicas para acrecentar la movilidad de los trabajadores; impartir una formación que satisfaga la demanda del mercado y permita integrar en la economía a los desempleados y los trabajadores que regresan al país; prestar asesoramiento sobre los planes de garantía del empleo; continuar robusteciendo el reciente programa de generación de empleo por medio del Programa de Trabajo Decente por País; fortalecer el mecanismo de diálogo social para evitar las tensiones y agitaciones sociales que se produjeron al despuntar la crisis — ha de mencionarse que el Gobierno decidió promover las actividades sindicales en el sector de la confección de prendas de vestir —; reforzar los esfuerzos que despliegan el Gobierno y el Banco Central para fundar un banco para expatriados y no residentes, y formular propuestas sobre la manera de solicitar recursos bancarios para reducir al mínimo los gastos de migración, desarrollar las calificaciones de los migrantes potenciales y promover la inversión entre los expatriados y los migrantes que

regresan al país; evaluar los efectos del cambio climático en el empleo, incluido el sector no estructurado, y abordar la cuestión relativa a la igualdad entre hombres y mujeres.

38. *Una representante del Gobierno de Tailandia* dice que, en aplicación del Pacto Mundial para el Empleo en las vertientes de la protección social y la promoción del empleo, y en pos de un desarrollo duradero sustentado en políticas de trabajo decente, el Gobierno aplicó en el año 2009 las primeras medidas de incentivo fiscal y aprobó un segundo conjunto de medidas de incentivo fiscal para 2010-2012, con vistas a la creación de 2 millones de puestos de trabajo. Aprobó también medidas destinadas a generar ingresos mediante inversiones públicas. La oradora apoya el párrafo 67 del documento.
39. *Un representante del Gobierno de Mozambique* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo africano. Los estudios realizados por la Oficina sobre las medidas adoptadas en 54 países para hacer frente a la crisis pusieron de manifiesto que los países de altos ingresos adoptaron más medidas e invirtieron más para estimular el empleo. La situación es diferente en los países de bajos ingresos y, en particular, en el África Subsahariana. Por esta razón, las medidas preconizadas en el Pacto Mundial para el Empleo deberían ser aplicadas de inmediato, y se debería aceptar la propuesta hecha por el Director General de celebrar en la 99.<sup>a</sup> reunión (2010) de la Conferencia un debate sobre la crisis del empleo y la manera de atenuar sus consecuencias negativas en la población. A tales efectos, es muy importante que se fortalezca la capacidad de los mandantes, por ejemplo, sacando mayor provecho del Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín. En África está aumentando el número de las personas que siguen cursos de formación, en particular entre las mujeres. Pese a las restricciones financieras y en materia de infraestructura y de recursos humanos de que padece el país, se han emprendido acciones para promover el trabajo decente, en el contexto de la reforma del Código del Trabajo y en consonancia con las indicaciones dadas por la OIT. El orador se congratula de la celebración del primer seminario africano sobre la aplicación del Pacto y las medidas que permitirán superar la crisis, el cual tendrá lugar en Uagadugú. Apoya el documento presentado. Respalda asimismo la labor que la OIT realiza para prestar su asistencia técnica a los mandantes y obtener los recursos financieros necesarios para ejecutar programas o proyectos destinados a crear puestos de trabajo, principalmente en las zonas rurales, y a elevar la productividad de los trabajadores del sector no estructurado de la economía.
40. *Un representante del Gobierno de Portugal* apoya la declaración hecha en nombre de la Unión Europea, en la cual se destaca que la OIT es una organización irremplazable a la hora de detectar y difundir buenas prácticas en materia de creación de puestos de trabajo. Gracias a las intervenciones del Director General, la OIT tiene hoy más peso para reafirmar en las tribunas internacionales las principales ideas contenidas en el Pacto Mundial para el Empleo, cuya finalidad es integrar el empleo y el trabajo decente en toda política destinada a la reactivación de la economía. El Pacto debería ser encauzado en diferentes niveles. Su aplicación, lejos de seguir criterios rígidos, debería amoldarse a las particularidades de cada país, para que sea posible difundir las buenas prácticas en el mundo entero y evaluar los resultados, con el propósito de encontrar una solución a la crisis que sea viable y socialmente justa, y de prevenir crisis futuras. El orador estima que las propuestas presentadas por los Gobiernos del Brasil y de Francia son interesantes y merecerían ser objeto de un examen más detenido.
41. *Un representante del Gobierno de Kenya* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo africano. A semejanza de muchos países en desarrollo, Kenya ya estaba en crisis cuando se desencadenó la crisis mundial. En el mes de julio de 2009, al término de consultas tripartitas, el Gobierno adoptó varias medidas para estimular el crecimiento de la economía y del empleo, entre ellas, la ampliación de los fondos de desarrollo de la capacidad empresarial para jóvenes y para mujeres; la adopción de una iniciativa destinada a crear puestos de trabajo para los jóvenes mediante programas de gran intensidad de mano

de obra; el establecimiento de una protección social para huérfanos, niños vulnerables y personas con discapacidad por medio de transferencias en efectivo, y el fortalecimiento del diálogo. El orador respalda el Programa de Trabajo Decente en su carácter de marco general en el que se encuadra el Pacto Mundial para el Empleo. Pide a la OIT que ayude a los Estados Miembros, en particular, a los menos desarrollados, a evaluar el efecto de las medidas de estímulo en la disminución del desempleo, y que imparta instrucciones a los mandantes, y principalmente a los Ministros de Trabajo, sobre la manera de aplicar el Pacto en función de las coyunturas nacionales y regionales, y por medio de los principales elementos que componen la estrategia de la Oficina al efecto, es decir, la asistencia técnica, el intercambio de conocimientos y el diálogo internacional sobre políticas. Pide a la Oficina que se cerciore de que se adopten medidas a corto y a largo plazo, adaptadas a las necesidades nacionales, que permitan desgajar opciones de política. El orador apoya el párrafo 67 del documento.

42. *Un representante del Gobierno de la India* manifiesta que, en consonancia con los objetivos establecidos en el Pacto Mundial para el Empleo, que la India apoya, el Gobierno anunció la adopción de medidas de tipo fiscal y monetario para mejorar la obtención de liquidez por parte de las empresas, aumentar la demanda local de determinados bienes y servicios, y mejorar la infraestructura. La Ley de Garantía del Empleo Nacional Rural permitió corroborar que la inversión en infraestructura tiene un elevado efecto multiplicador en el empleo, y que toda estrategia que genere una fuerte intensidad de mano de obra contribuye a desarrollar la economía rural. El Gobierno aprobó asimismo una política nacional en materia de calificaciones. El Primer Ministro declaró que la India es uno de los países que mejor supo hacer frente a la recesión económica mundial. Efectivamente, en el año 2009, el crecimiento del PIB fue del 6,7 por ciento, lo cual se logró en gran parte gracias a las medidas correctivas de carácter oficial que se impusieron. Está previsto que a mediano plazo la tasa de crecimiento sea del 9 por ciento anual, lo cual es un objetivo viable si se tiene en cuenta que la tasa de ahorro interno asciende al 35 por ciento del PIB. El proceso de reforma del sector financiero que está en marcha permitirá que este sector sea más competitivo y asegurará al mismo tiempo un sistema eficaz de regulación y control. El orador reitera su apego al diálogo social y considera que ha de prestarse especial atención a ciertas cuestiones de política que constituyen el núcleo central del Programa de Trabajo Decente, entre ellas, el fortalecimiento de la educación, la formación y el empleo; la extensión de la seguridad social; el trabajo decente para los pobres y los grupos vulnerables de la sociedad, y la coherencia de las políticas en el sistema internacional. El orador apoya el párrafo 67 del documento.
43. *Un representante del Gobierno de Bélgica* comparte el análisis hecho por el Director General y concuerda con los oradores que afirmaron que la crisis no ha terminado. Es preciso actuar con cautela, sin perder de vista las políticas estructurales que permitirán reactivar el empleo en un entorno económico y tecnológico en continua evolución. En tal sentido, el desarrollo de la economía verde representa una fuente potencial de empleo. Para hacer frente a los efectos inmediatos de la crisis tanto como a los retos futuros de carácter más estructural, será preciso reforzar la cooperación internacional. Los cuatro instrumentos o medios indispensables en este empeño son los siguientes: el Pacto Mundial para el Empleo; la cooperación con las instituciones económicas internacionales, como la OMC, así como con el G-20; el Instituto Internacional de Estudios Laborales, que ha planteado ideas interesantes para salir de la crisis y debería disponer de recursos suficientes para acoger la cooperación entre las instituciones y las universidades, así como para emprender investigaciones conjuntas; los interlocutores sociales, que deberían adoptar un enfoque más anticipatorio e implicarse más en la búsqueda de una salida de la crisis y de soluciones para el futuro. El orador acoge con agrado el texto presentado por los trabajadores y los empleadores.

44. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* hace suya la declaración pronunciada en nombre del GRULAC y se asocia a la iniciativa emprendida en conjunto por los Gobiernos del Brasil y de Francia con objeto de impulsar el Pacto Mundial para el Empleo, en base al cual ya se están perfilando algunas estrategias en diferentes Estados y regiones. Toma nota con interés de las medidas adoptadas por algunos gobiernos para reactivar el empleo, como, por ejemplo, la asignación de recursos públicos a obras de infraestructura, el estímulo de la demanda efectiva, el suministro de orientación técnica y la prestación de ayudas y facilidades de crédito, en particular, para las PYME, como principales fuentes de creación de empleo. La actual crisis mundial es una crisis de carácter estructural. De nada vale promover la recuperación del empleo si ello no va acompañado de una ruptura con el modelo actual de capitalismo. Es necesario proceder a una revisión profunda de los sistemas comerciales y financieros de orden internacional. La globalización ha sido excluyente en el reparto de los beneficios, pero generosa en la distribución de las deudas. El plan de rescate financiero no ha servido para estimular la economía real ni el empleo, sino tan sólo para favorecer la economía financiera y especulativa. El Gobierno anticipó los efectos de la inevitable crisis aplicando medidas estructurales y políticas públicas de profundo contenido humanista, y recuperando la administración de los recursos naturales y los medios de producción estratégicos. Las medidas de protección de los derechos sociolaborales que se adoptaron impidieron una fuerte caída del empleo y permitieron mantener los niveles salariales; prosiguen asimismo los esfuerzos tendientes a la aplicación de medidas de política social y de empleo, así como de medidas para facilitar el acceso de las PYME al crédito y a las licitaciones públicas, fomentar la inspección del trabajo, implantar una cultura de cumplimiento de la ley y aumentar el salario mínimo. El orador apoya el párrafo 67 del documento y alienta a la Oficina a promover el Pacto Mundial para el Empleo, a establecer una cooperación y sinergias entre las diferentes organizaciones internacionales, y a compartir la información sobre las medidas adoptadas en los diferentes países.
45. *Una representante del Gobierno de Singapur* indica que las medidas de política que se preconizan en el Pacto Mundial para el Empleo para hacer frente a la crisis cubren los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, pero no constituyen un marco prescriptivo único, pues el Pacto fue concebido para ser aplicado de manera flexible. Este marco podría servir a la OIT como ejemplo de modalidad de trabajo a la hora de resolver problemas que en el futuro también requieran una reacción inmediata y soluciones concretas. Con arreglo a las recomendaciones formuladas en el Pacto, y apoyándose en la sólida relación que mantiene con los interlocutores sociales, el Gobierno logró adoptar un enfoque tripartito consensuado para acometer la crisis. Los interlocutores sociales definieron y comenzaron a aplicar planes de recuperación que contemplan la situación de los trabajadores y, a la vez, los imperativos en materia de competitividad y durabilidad. Un órgano consultivo tripartito formuló recientemente recomendaciones a los empleadores para que hicieran ajustes en las medidas de reducción de costes y recompensaran a los trabajadores en cuanto la situación mejorara. Esto es una demostración de la esencia misma del tripartismo y del principio de la aceptación de sacrificios para hacer frente a la adversidad y salir fortalecidos tras la recesión. La oradora alienta a la Oficina a continuar facilitando el diálogo social y el intercambio de experiencias entre los Miembros, en particular entre los que adoptaron respuestas similares a la crisis, y apoya el punto que se presenta para decisión, así como la propuesta presentada por los trabajadores y los empleadores.
46. *Un representante del Gobierno de Italia* se adhiere a la declaración hecha en nombre de la Unión Europea. Refiriéndose al papel que la OIT debería desempeñar durante el período de transición de la crisis a la recuperación, e incluso más allá, en la definición de una nueva gobernanza económica mundial, el orador manifiesta que la OIT debería consolidar en el G-20 su posición de organización especializada. La comunidad internacional es ahora consciente de que la estabilidad económica depende de la estabilidad monetaria, financiera, fiscal y social, y de la interdependencia existente entre todos estos ámbitos. En la

actualidad, la justicia social, la protección social y el empleo deben ser elementos constitutivos de la gobernanza económica en la órbita nacional y mundial. La OIT debería esforzarse por lograr que los indicadores sociales y las evaluaciones del mercado de trabajo se incorporen en los sistemas mediante los cuales el FMI anticipa inestabilidades en los países, y que los objetivos de las políticas que se formulen en el marco del Pacto Mundial para el Empleo formen parte de los requisitos de condicionalidad exigidos para una intervención del FMI. El orador apoya la propuesta presentada por los trabajadores y los empleadores, así como la declaración conjunta de los Gobiernos del Brasil y de Francia.

47. *Un representante del Gobierno del Uruguay* destaca algunas de las buenas prácticas adoptadas por el Gobierno desde que asumió el poder, el 1.º de marzo de 2005. Una de ellas consistió en convocar los consejos de salarios, mecanismo existente en el Uruguay desde el año 1943, por el que se instaura la negociación colectiva tripartita por rama de actividad y se fija el salario mínimo por categoría y, en su caso, las condiciones de trabajo, si las partes así lo deciden por unanimidad. El Gobierno se comprometió a ayudar a los trabajadores a recuperar el promedio de salario perdido, que representaba una disminución del 19,72 por ciento antes de la crisis que azotó al país en el año 2002. Como lo ha dicho el Director General, el Pacto Mundial para el Empleo no es una receta, sino que contempla las prácticas propias de cada país. De conformidad con las prescripciones de dicho instrumento y siguiendo las indicaciones de la OIT, el Gobierno logró disminuir la tasa de desocupación del 19 al 7 por ciento, situándola por debajo del nivel del desempleo estructural. El orador suscribe la declaración hecha en nombre del GRULAC y apoya la iniciativa tomada por los Gobiernos del Brasil y de Francia.
48. *Un representante del Gobierno de Australia* hace suya la declaración pronunciada en nombre del ASPAG. Refiriéndose a los 14 ámbitos enumerados en la sección V del Pacto Mundial para el Empleo, respecto a las cuales la OIT posee experiencia y conocimientos que «deberían ser centrales en sus actividades conjuntas con los gobiernos, los interlocutores sociales y el sistema multilateral», el orador propone que, en el futuro, la información sobre la acción llevada a cabo por la OIT y el apoyo prestado a los mandantes sea desglosada en dichos ámbitos y, de ser posible, de manera analítica y cuantitativa. Muchas son las ventajas que entraña la aplicación directa o indirecta del Pacto mediante un enfoque analítico. Entre ellas, cabe mencionar la posibilidad de evaluar lo que se está haciendo, de mostrar claramente a los mandantes y al público exterior los efectos de las actividades realizadas por la Oficina, y de saber si es necesario fortalecer alguna de las estrategias contempladas en el Pacto que se refuerzan mutuamente. El orador apoya en particular la propuesta presentada en nombre de la Unión Europea para que, en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010, se celebre una discusión sobre las medidas que hayan sido adoptadas con el fin de aplicar el Pacto.
49. *Un representante del Gobierno de Nigeria* se identifica plenamente con las opiniones expresadas en nombre del grupo africano. Confía en que, en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de África que tendrá lugar en Uagadugú, se dictarán pautas sobre la manera en que los países africanos deberán aplicar el Pacto Mundial para el Empleo. Este Pacto está considerado como una respuesta firme y válida de los actores de la economía real a una situación que ha sido impuesta al mundo por actores ajenos a la economía real. En Nigeria, la situación del sector del empleo se vio agravada por las medidas adoptadas por el Gobierno para el período posterior a la crisis nacional, que entrañaban actividades de reintegración, rehabilitación y reconstrucción de la zona del Delta del Níger. El Gobierno adoptó rápidamente una reglamentación destinada a reforzar el sector bancario. Gracias a la asistencia prestada por la OIT, el Ministerio de Trabajo está abocado a la realización de un programa especial de obras públicas en el marco de la política de creación de empleo. El Gobierno cuenta con que recibirá la asistencia de la Oficina para continuar aplicando el amplio Programa de Trabajo Decente por País. En un país como Nigeria, de fuerte densidad demográfica y un elevado número de trabajadores

nacionales migrantes, el Pacto podría dar cabida a la negociación de acuerdos laborales y el establecimiento de una protección social para los trabajadores que salen del país y contribuyen al progreso de los países en los cuales están domiciliados. El orador respalda el párrafo 67 del documento.

50. *La Presidenta* presenta, para consideración, el siguiente texto refundido, que contiene la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores en nombre suyo y del Grupo de los Empleadores, y el párrafo 67 del documento de la Oficina:

Las voces de la economía real, representadas por los mandantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son necesarias para sustentar los esfuerzos internacionales que se despliegan conjuntamente para configurar la recuperación de la actual crisis mundial del empleo y construir para el futuro un crecimiento mundial sólido, sostenible y equilibrado.

Un modelo de crecimiento económico más equilibrado no debe perder de vista la necesidad de abordar con urgencia los grandes niveles de desempleo, subempleo y desigualdad creciente de los ingresos que se están registrando. Estas cuestiones merecen que se les conceda una prioridad política tan importante como la que se ha dado al rescate de las instituciones financieras. La OIT, apoyándose en su naturaleza tripartita, puede hacer una importante contribución a este respecto.

Considerados en conjunto, la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y el Pacto Mundial para el Empleo, así como la Declaración de la Mesa del Consejo de Administración, de 2008, constituyen un acuerdo equilibrado, integral y tripartito para formular una respuesta apropiada a la crisis mundial. Estos tres documentos deberían guiar las actividades de la Oficina en todos los niveles.

Reincorporar al empleo a quienes han perdido sus puestos de trabajo y garantizar que los millones de mujeres y hombres jóvenes que cada año emprenden la búsqueda de trabajo tengan un buen comienzo en su vida laboral es un primer paso vital para la recuperación, así como para el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Por consiguiente, la transición desde la etapa de respuestas a la crisis a un desarrollo más sólido, sostenible y equitativo, así como a una globalización justa, requerirá un marco de acción orientado en favor del empleo a mediano y largo plazo. Su objetivo primordial debe ser el trabajo decente y productivo para una fuerza de trabajo mundial que sobrepasa los 3.000 millones de personas.

En este contexto, el Pacto Mundial para el Empleo establece un conjunto de políticas y medidas prácticas para contrarrestar los efectos inmediatos de la crisis y establecer una vía para una recuperación sostenible; por lo tanto, alentamos a todos los mandantes a promover dicho Pacto.

El Consejo de Administración:

- a) alienta a los mandantes a apoyar y promover el Pacto Mundial para el Empleo;
- b) pide a los mandantes que compartan información por conducto de la Oficina sobre las medidas adoptadas y los planes futuros para dar cumplimiento al Pacto;
- c) pide al Director General:
  - i) que tenga en cuenta su orientación sobre la estrategia que está elaborando e implementando la Oficina para ayudar a los mandantes a poner en práctica el Pacto;
  - ii) que brinde mayor apoyo a los países que están aplicando el Pacto en forma coordinada con los trabajadores y los empleadores, y con la plena participación de éstos;
  - iii) que profundice las investigaciones y análisis de la Oficina acerca de las medidas adoptadas por ella misma y los mandantes para poner en práctica el Pacto;
  - iv) que oriente los Programas de Trabajo Decente por País y los planes de trabajo de la Oficina en función de las prioridades de los mandantes relacionadas con las respuestas a la crisis;

- v) que proponga al Consejo de Administración que, en su reunión del mes de marzo, examine la mejor manera de desarrollar aún más su capacidad técnica con el personal necesario a nivel mundial y regional, que posea las competencias requeridas para apoyar la aplicación del Pacto; ello permitiría a la OIT hacer las contribuciones necesarias en todos los niveles, en estrecha colaboración con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
- vi) que, con la plena participación de los mandantes, procure obtener recursos adicionales de los países y los organismos multilaterales para financiar iniciativas de política en el marco del Pacto, cuando proceda, y aumentar la capacidad de la Oficina para responder a las solicitudes de los mandantes; el Consejo de Administración alienta a las naciones que puedan incrementar el apoyo que brindan a la OIT a hacer posible esta labor urgente.

- 51.** *Un representante del Gobierno de Suecia* desea saber por qué razón no figura en este texto la propuesta presentada por la Unión Europea, con el apoyo de varios gobiernos, para que, en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010, se examinen las medidas que hayan sido adoptadas para aplicar el Pacto Mundial para el Empleo.
- 52.** *Una representante del Gobierno del Canadá* afirma que está dispuesta a apoyar el texto si se suprimen del párrafo tercero las palabras «así como la Declaración de la Mesa del Consejo de Administración, de 2008». La oradora explica que no es posible citar la Declaración de la Mesa junto a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y al Pacto Mundial para el Empleo, pues estos dos últimos instrumentos fueron adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo y ello les confiere una autoridad de la que aquélla carece.
- 53.** *Una miembro trabajadora de Australia* aboga en favor de las distintas propuestas que fueron presentadas durante la discusión, en particular, por la Unión Europea, el GRULAC y el ASPAG, y que no figuran en el texto. Apoya el llamamiento hecho por los países africanos en materia de asignación de recursos. En cuanto a la declaración pronunciada en nombre de los Gobiernos del Brasil y de Francia, así como por el Gobierno de Alemania, la oradora está de acuerdo en que, para el año 2011, se elabore un instrumento sobre las dimensiones social y del empleo de la crisis económica.
- 54.** La oradora presenta dos enmiendas al texto. Propone que, para poner de relieve la responsabilidad de los mandantes, el texto del inciso iv) rece así: «colabore con los mandantes a fin de incluir las respuestas del Pacto Mundial para el Empleo en los Programas de Trabajo Decente por País y oriente los planes de trabajo de la Oficina». Propone también que, en el inciso vi), se supriman las palabras «cuando proceda», para evitar toda restricción de una medida que está plenamente contemplada en el Pacto. La oradora comprende el fundamento de la enmienda presentada por el Gobierno del Canadá, pero no puede aceptar que se suprima la referencia a la Declaración de la Mesa, de 2008, pues considera que es importante puntualizar que un año atrás ya se había adoptado una declaración tripartita, de la que el Consejo de Administración había tomado nota, y que no sólo no perdió actualidad sino que sirvió para orientar la elaboración del Pacto. La oradora propone que, después del párrafo 3 del texto, se añada, en un nuevo párrafo, la frase siguiente: «la Declaración que formuló la Mesa del Consejo de Administración en 2008 sigue siendo tan pertinente hoy como lo era hace un año».
- 55.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido* apoya la enmienda presentada por el Gobierno del Canadá.
- 56.** *El Vicepresidente empleador* comprende el sentido de la propuesta presentada por el Gobierno del Canadá y desearía que se encontrara una solución que permitiera tener en cuenta también la propuesta hecha al respecto por la miembro trabajadora de Australia.



57. *A una representante del Gobierno de Panamá* le preocupa que, en el párrafo cuarto, se haga referencia a la reincorporación al empleo de quienes lo perdieron, porque esto depende de la situación económica de cada Estado. Propone que la frase termine en la palabra «trabajo» y que el resto del actual párrafo sea transformado en párrafo quinto.
58. *La Presidenta* convoca a varios miembros del Consejo de Administración para que ultimen conjuntamente con la Oficina el borrador del texto que habrá de someterse para decisión.
59. *El Director General*, refiriéndose a la propuesta presentada por la Unión Europea con el propósito de que las medidas de aplicación sean examinadas en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, puntualiza que le corresponde a la Mesa del Consejo de Administración decidir cuál es el órgano que mejor podría entablar esta discusión. En cuanto a la preparación de una contribución para la próxima Conferencia de Ministros de Trabajo del G-20, el Director General considera que es delicado decidir unilateralmente lo que la OIT podría aportar cuando aún no se le ha formulado ninguna solicitud concreta al respecto. El resultado de la discusión será de utilidad para el G-20, pero también para otras reuniones, como la reunión de los Ministros de Trabajo de los países de la ASEAN, que tendrá lugar en el mes de mayo de 2010, y la Decimoquinta Reunión Regional Asiática de la OIT, que está programada para el mes de octubre de 2010. El Director General considera más apropiado que el texto se ciña al objetivo principal, es decir, la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo y cuestiones conexas, sin limitar la transmisión del resultado a un determinado grupo de países.
60. *La Presidenta* informa que la propuesta presentada por los Gobiernos de Francia y del Brasil no será recogida en el texto definitivo, pero será reproducida en las actas de la reunión.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

61. *El Consejo de Administración adopta lo siguiente:*

##### *Cómo pasar de la recuperación de la crisis a un desarrollo sostenible*

*Las voces de la economía real, representadas por los mandantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son necesarias para sustentar los esfuerzos internacionales que se despliegan conjuntamente para configurar la recuperación de la actual crisis mundial del empleo y construir para el futuro un crecimiento mundial sólido, sostenible y equilibrado.*

*Un modelo de crecimiento económico más equilibrado no debe perder de vista la necesidad de abordar con urgencia los grandes niveles de desempleo, subempleo y desigualdad creciente de los ingresos que se están registrando. Estas cuestiones merecen que se les conceda una prioridad política tan importante como la que se ha dado al rescate de las instituciones financieras. La OIT, apoyándose en su naturaleza tripartita, puede hacer una importante contribución a este respecto.*

*Considerados en conjunto, la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y el Pacto Mundial para el Empleo, constituyen un acuerdo equilibrado, integral y tripartito para formular una respuesta apropiada a la crisis mundial. Estos documentos deberían guiar las actividades de la Oficina en todos los niveles.*

*Cabe señalar que la Declaración que la Mesa del Consejo de Administración formuló en 2008 sigue siendo tan pertinente hoy como lo era hace un año.*

*Reincorporar al empleo a quienes han perdido sus puestos de trabajo y garantizar que los millones de mujeres y hombres jóvenes que cada año emprenden la búsqueda de trabajo tengan un buen comienzo en su vida laboral es un primer paso vital para la recuperación, así como para el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Por consiguiente, la transición desde la etapa de respuestas a la crisis a un desarrollo más sólido, sostenible y equitativo, así como a una globalización justa, requerirá un marco de acción orientado en favor del empleo a mediano y a largo plazo. Su objetivo primordial debe ser el trabajo decente y productivo para una fuerza de trabajo mundial que sobrepasa los 3.000 millones de personas.*

*En este contexto, el Pacto Mundial para el Empleo establece un conjunto de políticas y medidas prácticas para contrarrestar los efectos inmediatos de la crisis y establecer una vía para una recuperación sostenible; por lo tanto, alentamos a todos los mandantes a promover dicho Pacto.*

*El Consejo de Administración:*

- a) alienta a los mandantes a apoyar y promover el Pacto Mundial para el Empleo;*
- b) pide a los mandantes que intercambien información por conducto de la Oficina sobre las medidas adoptadas, las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y los planes futuros para dar cumplimiento al Pacto, incluso por medio de seminarios y talleres específicos;*
- c) pide al Director General:*
  - i) que tenga en cuenta su orientación sobre la estrategia que está elaborando e implementando la Oficina para ayudar a los mandantes a poner en práctica el Pacto;*
  - ii) que brinde mayor apoyo a los países a efectos de la aplicación del Pacto en forma coordinada y con la plena participación de los trabajadores y los empleadores;*
  - iii) que profundice las investigaciones y análisis de la Oficina acerca de las medidas adoptadas por ella misma y por los mandantes para poner en práctica el Pacto;*
  - iv) que colabore con los mandantes a fin de incluir las respuestas del Pacto Mundial para el Empleo en los Programas de Trabajo Decente por País y que oriente los planes de trabajo de la Oficina en función de las prioridades de los mandantes en relación con la respuesta a la crisis;*
  - v) que consulte a los miembros de la Mesa sobre el orden del día de la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo para asegurarse de que en el mismo se abordarán los temas siguientes:*

- *la mejor manera de desarrollar aún más la capacidad técnica de la Oficina con el personal necesario a nivel mundial y regional, que posea las competencias requeridas para apoyar la aplicación del Pacto; ello permitiría a la OIT hacer las contribuciones necesarias en todos los niveles, en estrecha colaboración con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores;*
  - *medidas de aplicación adoptadas para dar cumplimiento al Pacto Mundial para el Empleo y cuestiones conexas, con miras a aportar una contribución a las próximas discusiones multilaterales;*
- vi) *con la plena participación de los mandantes, que procure obtener recursos adicionales de los países y los organismos multilaterales para financiar iniciativas de política en el marco del Pacto y aumentar la capacidad de la Oficina para responder a las solicitudes de los mandantes; el Consejo de Administración alienta a las naciones que puedan incrementar el apoyo que brindan a la OIT a hacer posible esta labor urgente.*

(Documento GB.306/3/1, párrafo 67, y propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores en nombre suyo y del Grupo de los Empleadores.)

62. *El Director General agradece al Consejo de Administración las directrices que impartió a la Oficina con el fin de que ayude a los mandantes a aplicar el Pacto Mundial para el Empleo, continúe la necesaria labor de formulación de políticas en un entorno en constante evolución, tenga en cuenta la diversidad de situaciones nacionales existentes, refuerce la capacidad analítica de la Oficina, evalúe las medidas que han sido adoptadas en función de la información disponible, defina pautas sobre buenas prácticas y fomente el intercambio de experiencias. Agradece asimismo la iniciativa novedosa tomada por el Gobierno del Brasil y el Gobierno de Francia de presentar conjuntamente una propuesta. El ASPAG formuló también una serie de sugerencias en relación con el desarrollo de la coordinación internacional en el futuro, que deberá seguir los cauces del diálogo social y velar por el respeto de los derechos de los trabajadores. Se hizo también hincapié en que la OIT debería seguir aportando su contribución a la política internacional y a la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas. Ahora bien, todo esto plantea un problema en relación con los recursos. El Pacto Mundial para el Empleo fue integrado en nueve iniciativas de las Naciones Unidas. Estas iniciativas fueron comunicadas a los Coordinadores Residentes, a quienes se pidió que las tomaran en cuenta y que liberaran recursos locales con vistas a la aplicación del Pacto y al establecimiento de un piso de protección social. La idea de fundar un banco regional es extremadamente importante y deberá examinarse a medida que se vayan cumpliendo las próximas etapas. Se hizo mención asimismo del seguimiento de las discusiones y solicitudes de la Cumbre del G-20, y se dijo también que es preciso seguir la evolución de la crisis porque, de momento, no está superada. La OIT tiene efectivamente el mandato de mejorar la situación y reflexionar sobre las respuestas de política más adecuadas y eficaces. De las declaraciones pronunciadas en la presente reunión se pueden extraer indicaciones claras al respecto que orientarán la labor de la Oficina.*
63. *La Presidenta rinde un tributo de reconocimiento a la labor desarrollada por su antecesor, el Excmo. Sr. Zdzislaw Rapacki, Embajador, Representante Permanente de la República de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, quien presidió la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis convocada por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 98.ª reunión (2009), en la que se aprobó el Pacto Mundial para el Empleo.*

64. La oradora anuncia que, en la séptima reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Sociales de la Unión Africana, que se reunió en Addis Abeba, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009, se adoptó una resolución con la finalidad de impulsar la ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT, de 1986. El texto de esta decisión puede ser consultado en el sitio web de la OIT.
65. *El Vicepresidente trabajador* hace uso de la palabra para denunciar los actos inhumanos perpetrados en fecha reciente contra los trabajadores de Guinea, en la ciudad de Conakry. Desea que se autorice a uno de sus colegas a pronunciar una declaración sobre este asunto. Solicita asimismo a los gobiernos y los empleadores que manifiesten su solidaridad con estos trabajadores, y apela al Director General para que tercie con sus buenos oficios y lleve alivio al sufrimiento de los trabajadores guineanos.
66. *Un miembro trabajador de Argelia* da lectura al siguiente mensaje de solidaridad que el Grupo de los Trabajadores dirige a los trabajadores de Guinea y confía en que el Consejo de Administración apoyará este mensaje.

El Grupo de los Trabajadores de la 306.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo sigue de cerca con profunda preocupación la evolución de la situación política y socioeconómica en Guinea, tras los dolorosos acontecimientos ocurridos el pasado 28 de septiembre. La sangrienta represión ejercida arrojó un saldo de más de 160 muertos, 1.200 heridos y numerosos casos de violación y mutilación de mujeres. Hoy, los dirigentes sindicales y políticos se hallan en peligro. Las libertades sindicales están amenazadas. Los derechos de expresión están coartados. El clima político reinante y la coyuntura socioeconómica constituyen verdaderos motivos de inquietud para los trabajadores y sus familiares debido al precipitado deterioro de sus condiciones de vida y de trabajo, en medio de una situación que socava la paz social y amenaza con degenerar y causar graves tensiones y crisis de alcance nacional, que pueden tener consecuencias en la subregión occidental africana, azotada ya por un clima de conflicto y de inestabilidad sociopolítica.

El Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT se siente complacido por la solidaridad manifestada por las organizaciones nacionales e internacionales, y asegura a los responsables sindicales y los trabajadores de Guinea que cuentan con su apoyo en la lucha por el respeto de los derechos humanos fundamentales, en los que están incluidos los derechos sindicales; hace un llamamiento a todos los actores de la vida política y social de Guinea y les exhorta a recurrir en primer lugar al diálogo y a fortalecer su unidad de acción en la búsqueda de soluciones consensuadas y duraderas para salir de la crisis en Guinea; urge a la comunidad internacional, en particular, a la ONU, la Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Unión Europea, a emplear todos los medios disponibles para acompañar a los actores políticos y sociales de Guinea en sus esfuerzos por salvaguardar la estabilidad del país y mantener la paz social, con el fin de crear las condiciones más propicias para el restablecimiento del orden constitucional y del Estado de Derecho; se felicita de que el Secretario General de las Naciones Unidas haya instituido una comisión internacional de investigación a fin de esclarecer los hechos ocurridos e identificar a sus autores materiales y sus autores intelectuales para que comparezcan ante los tribunales competentes; solicita a los miembros del Consejo de Administración y a la Oficina Internacional del Trabajo que apoyen a los mandantes guineanos de la OIT en las formalidades y negociaciones pendientes para sacar al país de la crisis bajo la égida del Sr. B. Compaoré, Presidente de Burkina Faso y mediador designado por el CEDEAO.

*Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la Resolución relativa  
a la igualdad de género como eje del trabajo decente  
(Documento GB.306/3/2)*

67. *A la representante del Director General* le complace tener la oportunidad de presentar el informe de la Oficina sobre la igualdad de género ante sólo la tercera mujer que ha ocupado el cargo de Presidenta del Consejo de Administración.

68. *El Vicepresidente empleador* pone de relieve que se está produciendo un cambio cultural, que el Grupo de los Empleadores respalda plenamente. No obstante, la promoción de la igualdad de género es una tarea a mediano y a largo plazo. En el punto que requiere decisión se pide a la Oficina que dé efecto a las conclusiones de la Conferencia relativas a la igualdad de género como eje del trabajo decente, de forma coordinada y eficaz en la sede y las oficinas exteriores (párrafo 29, *b*). El Grupo de los Empleadores considera que es sumamente necesario tratar de evitar las superposiciones que pueden darse en la práctica al trabajar con los departamentos técnicos en ese sentido. El diálogo social es muy importante para el reconocimiento del problema de la desigualdad de género en sus diversas dimensiones, en función de las realidades de cada región y cada cultura.
69. *Una miembro trabajadora del Canadá* agradece la labor llevada a cabo por la Oficina para situar la igualdad de género en el centro del trabajo decente, así como la rápida difusión de las conclusiones de la Comisión de la Conferencia. Debería establecerse una estrategia clara sobre el camino a seguir, poniéndose énfasis en el fortalecimiento de las políticas encaminadas a crear un entorno propicio para la realización de los derechos de las trabajadoras. Las consideraciones de género deben ocupar un lugar central en la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo. La crisis del empleo exige un enfoque más sólido y ambicioso; la Oficina debería reforzar su base de conocimientos y su asesoramiento en materia de políticas para fomentar el crecimiento basado en un alto coeficiente de empleo, y la preservación y creación de empleos en el sector público, que ocupa a una gran proporción de mujeres, debería constituir un objetivo. La Oficina podría ayudar a los gobiernos a eliminar la segregación laboral, y garantizar el acceso de las mujeres a los empleos verdes y los empleos de alta tecnología. Se necesitan políticas activas de mercado de trabajo y programas de formación formulados con una perspectiva de género para ayudar a las mujeres trabajadoras a perfeccionar sus competencias. Las políticas macroeconómicas deberían situar el pleno empleo y el empleo decente en el centro de las políticas económicas y sociales. El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la sección del informe relativa a las medidas que se han adoptado en materia de protección social (párrafos 11-14), pero considera que sería necesario incrementar la asistencia de la OIT por lo que se refiere al salario mínimo y a las dimensiones de género de las pensiones, y que la Oficina debería ampliar su labor de creación de capacidad para convertir la clasificación y la evaluación de los puestos de trabajo en herramientas prácticas que sirvan para conseguir la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. El Grupo apoya que se preste atención prioritaria a las dimensiones de género de la seguridad y la salud en el trabajo, que deberían incluir la protección de la salud reproductiva de hombres y mujeres. Deberían examinarse los aspectos de género de la ordenación del tiempo de trabajo. En el informe no se aborda de manera suficiente el tema de la conciliación de la vida familiar y la actividad laboral. Los gobiernos deben asumir la responsabilidad de proporcionar servicios públicos accesibles para el cuidado de los hijos y las personas dependientes, y la Oficina debería ofrecer a los mandantes una gama amplia de opciones de política. Habría que prestar mayor atención a la protección de la maternidad.
70. El Grupo de los Trabajadores apoya el compromiso asumido por la Oficina, en el marco de la sección relativa a los principios y derechos en el trabajo, de lograr la ratificación universal para 2015 del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), así como los esfuerzos encaminados a fortalecer la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). En el informe no se examina adecuadamente la cuestión relativa al empleo precario y a las zonas francas industriales, que ocupan a una gran proporción de mujeres. Esto debería remediarse en el próximo Plan de Acción sobre la Igualdad de Género. El fortalecimiento del diálogo social para la igualdad de género, que se trata sólo en términos generales en el informe, debería incluir los elementos siguientes: el fortalecimiento de la negociación colectiva en la legislación y

la práctica, con el apoyo de la OIT para lograr que la negociación colectiva esté centralizada y coordinada, y tenga en cuenta las cuestiones de género; la ampliación del programa de negociación para incluir cuestiones tales como la remuneración, el tiempo de trabajo, la conciliación de la vida laboral y familiar, y las políticas de formación. La participación de las mujeres en el diálogo social nacional debería reforzarse. Los gobiernos deberían ampliar el alcance del diálogo entre las políticas financieras, comerciales, económicas, de desarrollo, medioambientales y laborales para formular una respuesta coordinada ante la crisis, dotada de una perspectiva de género. La OIT debería proporcionar asistencia técnica sobre la ampliación del alcance del diálogo para incluir a los trabajadores de la economía informal, los trabajadores a tiempo parcial, los trabajadores domésticos y los trabajadores migrantes, y debería reforzar la capacidad de los sindicatos para participar en el diálogo social y la negociación colectiva.

71. Los Programas de Trabajo Decente por País deben integrar de mejor modo la igualdad de género en la formulación de las políticas nacionales, y deben lograr asimismo una mayor participación de los sindicatos en la concepción y aplicación de dichas políticas. Las auditorías de género han demostrado ser eficaces para promover la igualdad de género. Se requieren trabajos de investigación para ayudar a la OIT a diseñar respuestas de política a largo plazo y, por esa razón, se acoge con beneplácito el compromiso de la Oficina de fortalecer la recopilación de datos desglosados por sexo en relación con la negociación colectiva, el empleo precario y las mujeres que ocupan cargos directivos. La investigación sobre los vínculos entre el trabajo remunerado y no remunerado y la economía de la prestación de cuidados también es digna de atención. El Grupo toma nota de que se presentarán periódicamente informes al Consejo de Administración.
72. El Plan de Acción sobre la Igualdad de Género debería poner en práctica las conclusiones de la Comisión de la Conferencia, y la Oficina para la Igualdad de Género debería tener una dotación de personal y de recursos financieros acorde. Los miembros del Consejo de Administración deberían promover el informe y las conclusiones de la Conferencia dentro de sus propias organizaciones y administraciones. La oradora hará lo mismo ante el movimiento sindical del Canadá.
73. *Un representante del Gobierno de Suecia*, hablando en nombre de la Unión Europea, dice que se suman a esta declaración los países candidatos a la adhesión, es decir, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los Países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, es decir, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; los países miembros de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC), Islandia y Noruega, que integran el Espacio Económico Europeo, así como Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania.
74. El impacto de la crisis es diferente ya se trate de hombres o de mujeres. Los sectores dominados por los hombres han sido muy castigados, pero las mujeres son más vulnerables dadas sus mayores probabilidades de tener un empleo precario. La recesión económica no debería desalentar los esfuerzos para promover la igualdad de género ni utilizarse para justificar la merma de estos esfuerzos. La crisis debe ser vista como una oportunidad para formular nuevas respuestas de género; no se trata meramente de un objetivo socialmente deseable, pues las capacidades productivas de hombres y mujeres son indispensables para hacer frente a la recesión. Algunos estudios realizados muestran que la participación femenina en el mercado de trabajo promueve el desarrollo económico sostenible a largo plazo, un beneficio que se ve reforzado por la ausencia de discriminación. Así, la Unión Europea apoya sin reservas el llamamiento en pro de la ratificación universal de los Convenios núms. 100 y 111. Entre las actividades de seguimiento se deberían incluir las siguientes: la promoción de la coherencia política a escala nacional y mundial; la elaboración de indicadores de igualdad de género y la recopilación y difusión de datos desglosados por sexo; una mejor representación de las mujeres y el apoyo a la

participación femenina en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. El logro de una verdadera igualdad de género requiere un compromiso permanente de coordinación y aplicación efectiva a todos los niveles. La Unión Europea apoya firmemente la contribución de la OIT en este ámbito.

75. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela*, hablando en nombre de los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), se remite a las palabras pronunciadas por el Sr. Celso Amorim, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, ante el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, en el sentido de que un ambiente de recesión es campo fértil para el nacimiento de prejuicios y prácticas nefastas. En tiempos de crisis económica, las políticas de promoción de la igualdad y de lucha contra las formas de discriminación deben ser reforzadas; la igualdad de género está en el corazón del trabajo decente y es un derecho humano fundamental. El GRULAC apoya plenamente todas las medidas propuestas por la Oficina para dar efecto a las conclusiones de la Comisión de la Conferencia, especialmente en los ámbitos de la protección de las mujeres migrantes y la promoción de los sistemas de administración e inspección del trabajo. La aceleración del proceso de ratificación universal de los Convenios núms. 100 y 111, y el apoyo que la Oficina presta a los mandantes con vistas al fortalecimiento del diálogo social y del tripartismo contribuirán a promover la igualdad de género en el ámbito internacional y nacional. Las medidas futuras de la OIT deberían incluir el seguimiento de algunas de las propuestas contenidas en la resolución que tienen por objeto conciliar el trabajo y la familia, y van dirigidas a las mujeres tanto como a los hombres, como, por ejemplo, la utilización de la licencia de paternidad.
76. *Un representante del Gobierno del Sudán* dice que los indicadores nacionales muestran que las trabajadoras son muy numerosas en las zonas rurales, la agricultura y la economía informal. Estos sectores requieren apoyo por cuanto generan empleo. En el Sudán, la tasa de desempleo es muy elevada entre los titulados universitarios, en particular, las mujeres. El orador exhorta a la OIT a prestar su apoyo y asistencia en ese ámbito. El Sudán ratificó muchos convenios de la OIT y tiene políticas claras en materia de igualdad de género en la educación, las oportunidades de empleo y la política. Se está incentivando a las mujeres empresarias; el 45 por ciento de los funcionarios públicos son mujeres, así como más de la mitad de los efectivos de personal del sector de la educación superior.
77. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que debería darse prioridad a conseguir la igualdad en el lugar de trabajo. Todos los gobiernos interesados deberían participar en el desarrollo del Plan de Acción de la OIT sobre la Igualdad de Género, de 2010. Las herramientas existentes en materia de igualdad de género deberían revisarse para garantizar el uso eficaz de los recursos disponibles. También se las debería mostrar en el sitio web de la Oficina para la Igualdad de Género. La Comisión de la Conferencia descubrió que el intercambio de buenas prácticas es una actividad valiosa; por lo tanto, este aspecto debería formar parte del Plan de Acción.
78. *Una representante del Gobierno de Egipto* dice que su país ratificó todos los convenios relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El Gobierno aprobó una serie de medidas para garantizar que la igualdad de género esté en el centro del trabajo decente en Egipto, y también colabora con el Banco Mundial y otros organismos para promover el sector privado en el país y garantizar que las numerosas mujeres que trabajan en dicho sector lo hagan en condiciones de dignidad. Se han adoptado medidas de política destinadas a mejorar la empleabilidad de las mujeres en el país y en el extranjero, y a promover el empleo sostenible para las mujeres. Se están realizando esfuerzos para hacer extensiva la cobertura de la seguridad social y los seguros sociales a las trabajadoras del sector informal. Esto se logrará a un costo mínimo para los empleadores. En la Asamblea Nacional, 64 escaños están reservados para las mujeres, con objeto de garantizar que sus

preocupaciones puedan ser claramente expresadas en el Parlamento. La cuestión de la igualdad de género también se ha discutido en el Foro Panafricano sobre el Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Mujer en Respuesta a la Crisis Financiera y Económica (El Cairo, 27-29 de octubre de 2009). El Gobierno está tratando de sensibilizar a todos los donantes y los organismos de desarrollo, incluido el Banco Africano de Desarrollo, sobre la importancia de la igualdad de género, para alentarles a promover proyectos que entrañen la participación de las mujeres en todo el continente africano y en el marco de sus estrategias regionales. Debería crearse un entorno legislativo favorable a la generación de empleo sostenible para las mujeres, y se deberían hacer esfuerzos para aumentar las capacidades de las mujeres y de sus organizaciones para acceder al trabajo decente a todos los niveles.

- 79.** *Un representante del Gobierno de la India* está de acuerdo en que la actual crisis debería considerarse como una oportunidad para formular nuevas respuestas de política favorables a la igualdad de género, dotadas de medidas correctivas a corto y a largo plazo. Cada país en desarrollo debería centrar sus esfuerzos en la educación, la elevación del nivel de competencias y la formación profesional de las mujeres, así como en generar empleo y establecer regímenes de seguridad social, servicios sanitarios adecuados y prestaciones de maternidad. La discriminación positiva ha dado buenos resultados en la India. Debería potenciarse la participación de la mujer en el diálogo social y la negociación colectiva. El Gobierno reconoce los esfuerzos de la OIT para promover la igualdad de género, y comparte sus preocupaciones en relación con la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, y la necesidad de fortalecer los sistemas de administración e inspección del trabajo, especialmente para las mujeres que trabajan en el sector informal. Las oficinas regionales de la OIT deberían incorporar sistemáticamente las cuestiones de género por medio de estrategias concretas adaptadas a cada región y cada país. En la India, las mujeres constituyen el 48 por ciento de la población; la igualdad de género está garantizada en la Constitución. El Gobierno ha hecho esfuerzos denodados, por ejemplo, en el marco del Programa Mínimo Común Nacional, a efectos de promover su bienestar, desarrollo y empoderamiento. La Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica ofrece garantías para las mujeres, y prevé recursos legales en caso de que padezcan esta clase de violencia. El Gobierno puso en marcha una serie de programas en beneficio de las mujeres, que incluyen la prestación de apoyo económico durante el período de desarrollo de las competencias, el acceso a la educación y el acceso al crédito y a la comercialización. La Ley sobre la Seguridad Social para los Trabajadores del Sector no Estructurado, que fue aprobada por el Parlamento en el año 2008, facilitó la formulación de políticas y de programas de bienestar para las trabajadoras del sector informal. Se estableció un fondo nacional de crédito para proporcionar microfinanciación en condiciones favorables a las mujeres de dicho sector de la economía. Los mandantes tripartitos y la OIT deberían abocarse a la tarea de acabar con la discriminación, cambiar las actitudes de la sociedad y fortalecer las asociaciones público-privadas que fomentan el empoderamiento de la mujer.
- 80.** *Un representante del Gobierno de Australia* dice que algunas de las conclusiones de la Comisión de la Conferencia deberían reflejarse con mayor firmeza en las actividades de seguimiento: adoptar modalidades de trabajo más flexibles en lo relativo a la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar; reducir la informalidad en los países en desarrollo; dar a las mujeres la posibilidad de aprovechar las nuevas oportunidades, como los empleos verdes o los empleos más compatibles con el medio ambiente. Todas las actividades de seguimiento deberían armonizarse con el Pacto Mundial para el Empleo, el Marco de Políticas y Estrategias, y el Programa y Presupuesto, y los vínculos entre ellas tendrían que estar claramente articulados por el Consejo de Administración.
- 81.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* considera que el informe debería haberse redactado en términos más contundentes para poder alcanzar el objetivo perseguido. El informe hace continuamente referencia a las mujeres y a los hombres, mientras que el



objetivo es afirmar a las mujeres. En Sudáfrica hay un dicho que se traduce como «Si golpeas a una mujer, es como si golpearas a una roca. ¡Estás muerto!» En Sudáfrica se han tomado decisiones audaces, que insisten en la paridad absoluta entre hombres y mujeres.

82. *Una representante del Gobierno de El Salvador* solicita al Director General que continúe aplicando las medidas de seguimiento enunciadas en la resolución de la Comisión de la Conferencia, fortaleciéndolas con las observaciones formuladas en la discusión del Consejo de Administración. La oradora recalca que el mercado de trabajo está pensado de una manera que no tiene en cuenta la función reproductiva de la mujer. Ha llegado la hora de que esto cambie, para que la igualdad de género ocupe el lugar que le corresponde como eje del trabajo decente. Es importante fortalecer las administraciones públicas del trabajo para que, en el cumplimiento de sus mandatos, incorporen la igualdad de género como elemento transversal. La oradora se refiere a su experiencia personal en la administración del trabajo de El Salvador, en la que facilitó la formulación de una política de género que considera de manera diferente a las mujeres. Los gobiernos deberían potenciar el diálogo con sus interlocutores sociales con objeto de promover la igualdad de género, que es una concepción profundamente ética y beneficiosa para los hombres tanto como para las mujeres.
83. *Un representante del Gobierno de Nigeria* apoya la importancia que se otorga en el informe a la promoción de la participación de las mujeres en el diálogo social como medio para garantizar que las cuestiones de género sean recogidas a escala nacional en la legislación que se promulgue sobre la igualdad de género. Los avances logrados en este sentido son visibles en toda Nigeria, especialmente en el sector informal, donde el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor está firmemente arraigado. No obstante, las cuestiones de género no se tienen suficientemente en cuenta en la administración del trabajo del sector informal. La Oficina debería perseverar en sus esfuerzos encaminados a promover la igualdad de género, la iniciativa empresarial de la mujer y el trabajo decente en dicho sector de la actividad económica.
84. *Una representante del Gobierno del Brasil* respalda la decisión adoptada en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo de encomendar a la secretaría que actualice el texto de la Constitución de la OIT para promover la igualdad de género.
85. La promoción de la igualdad de género es importante para reducir la pobreza y promover el bienestar social. Poco después de ser elegido, el Presidente Lula estableció una secretaría especial para las políticas dirigidas a las mujeres, que se encarga de velar por que las cuestiones de género sean incorporadas sistemáticamente en todas las entidades gubernamentales y políticas públicas. El diálogo social y el tripartismo son herramientas esenciales para la aplicación de las políticas de igualdad de género. En el Brasil, la sociedad civil contribuyó a la elaboración del Plan Nacional de Políticas para la Mujer, lo que supone un logro considerable. El Brasil participó activamente en la redacción de la resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente. En el marco de la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Brasil tomó parte en el proyecto experimental destinado a proporcionar un perfil de trabajo decente para el país. El primer simposio africano sobre el trabajo decente, titulado «Para recuperarse de la crisis: la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo en África», brindará una gran oportunidad para el debate político y el intercambio de experiencias entre los países de la región. El Brasil apoya la iniciativa de la OIT relativa a la difusión de ejemplos de empresarias exitosas y la innovadora tarea de recopilación de datos sobre la igualdad de género en relación con la seguridad y salud en el trabajo, que se presentará al Decimonoveno Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Estambul, 11-15 de septiembre de 2011). Especialmente en estos tiempos de crisis, la OIT debería seguir promoviendo la igualdad de género como eje del trabajo decente.

- 86.** *Una representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* reconoce que la erradicación de la discriminación por motivos de sexo es imprescindible para el desarrollo de los pueblos y la reducción de la pobreza. La resolución de la OIT sobre la igualdad de género insta a los gobiernos a idear marcos jurídicos y a adoptar una legislación y leyes laborales que garanticen la igualdad de género. La Constitución de 1999, que incorporó la perspectiva de género como eje transversal de la política de Estado, está formulada con un lenguaje no sexista, protege de manera integral la maternidad y la paternidad, y prohíbe la discriminación en el trabajo basada en motivos de sexo. La legislación laboral garantiza la incorporación de la mujer en el mundo del trabajo, establece el principio de la igualdad salarial y protege a la trabajadora embarazada. Esta legislación abarca la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la Ley Orgánica sobre Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley de Protección de la Familia, la Maternidad y la Paternidad. La oradora hace referencia también a la creación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, en el que se establece un órgano rector que orienta las políticas públicas relativas a la mujer. Como resultado de esas medidas, se ha logrado que la proporción de mujeres venezolanas que se incorporan cada año a la fuerza de trabajo aumente en forma sostenida.
- 87.** El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela concentró sus esfuerzos con vistas a lograr que las niñas tengan las mismas posibilidades que los niños de acceder al sistema escolar. En los últimos años, las tasas de escolaridad de niñas y adolescentes aumentaron considerablemente en los establecimientos de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y universitaria. El Gobierno también formuló políticas para eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres, y a tal fin estableció un servicio telefónico gratuito de atención, una Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer, casas de abrigo para las mujeres víctimas de violencia familiar, y más de 100 tribunales y fiscalías especializadas en la violencia de género.
- 88.** *La representante del Director General* da las gracias a los tres Grupos por sus contribuciones y sus expresiones de apoyo al informe y a la labor realizada por la Oficina para la Igualdad de Género. Dice que tomó nota de todas las cuestiones planteadas y se compromete a darles el debido seguimiento.
- 89.** *El Director General* agradece también al Consejo de Administración el apoyo que brindó a la puesta en práctica de la resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente. Esto es muy reconfortante, por cuanto demuestra que la discusión sobre la crisis, en la que debió concentrarse la reunión de la Conferencia, no eclipsó por completo la importante labor realizada por la Comisión de la Conferencia. Ahora queda claro que, en todo caso, dicha labor se ha visto reforzada.
- 90.** *El Consejo de Administración solicita al Director General:*
- a) que transmita la Resolución de la Conferencia relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros;*
  - b) que adopte medidas para dar efecto a las conclusiones de la Conferencia relativas a la igualdad de género como eje del trabajo decente, de forma coordinada y eficaz en la sede y las oficinas exteriores, y que informe periódicamente al Consejo de Administración sobre los progresos y resultados alcanzados;*

- c) *que continúe aplicando las medidas de seguimiento expuestas en el documento GB.306/3/2 y que promueva nuevas iniciativas, en particular en el contexto de la crisis actual.*

(Documento GB.306/3/2, párrafo 29.)

#### **Cuarto punto del orden del día**

LA OIT Y EL SISTEMA MULTILATERAL

91. No hubo discusión en relación con este punto del orden del día.

#### **Quinto punto del orden del día**

PROGRAMA REFORZADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
PARA LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS  
(Documento GB.306/5)

92. *La representante del Director General* informa al Consejo de Administración de que, en una reunión mantenida con los mandantes palestinos al margen del Foro Árabe sobre el Empleo (Beirut, 19-21 de octubre de 2009), se alcanzó un acuerdo tripartito sobre la importancia de orientarse hacia una estrategia nacional de trabajo decente respaldada por un programa de fortalecimiento de la capacidad muy concreto que se podría aplicar en la región. En lo que respecta a la gobernanza del mercado de trabajo y al respeto de los derechos, la Oficina está ayudando al Ministerio de Trabajo a elaborar una estrategia nacional de empleo en la que se contempla por primera vez el establecimiento de una agencia nacional de empleo centralizada. Así pues, la creación de empleo seguirá siendo una prioridad esencial. En una auditoría del Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social (en adelante, el Fondo) llevada a cabo por el Ministro de Trabajo, se confirma la decisión de los mandantes de revitalizar las actividades del Fondo. La Oficina apoyará la elaboración de una nueva serie de directrices y de un marco jurídico, sobre lo cual se mantendrá informado al Consejo de Administración. Se pondrá en marcha una campaña de movilización de recursos.
93. Se ha hecho un análisis del déficit de capacidad en las instituciones de capacitación y formación profesionales, que contribuirá al establecimiento de un marco normativo nacional para el desarrollo de las competencias profesionales y la promoción de la empleabilidad. Habida cuenta del número de proyectos impulsados por los donantes en la región, se ha procurado evitar la superposición de actividades y la duplicación de esfuerzos.
94. La Oficina está ayudando a la Autoridad Palestina a formular una política nacional destinada a promover las PYME. Los módulos del programa «Conozca su Negocio» ya están disponibles en los establecimientos de enseñanza secundaria y los establecimientos de formación profesional de Gaza. La OIT también se está orientando hacia alianzas y técnicas innovadoras. En el sector de la construcción, se adoptaron nuevas técnicas, como la construcción de refugios con bloques de tierra compactada, sin cemento ni otros materiales que no están disponibles localmente. Ha proseguido la formación de instructores mediante el método especialmente concebido por la OIT para el sector de la construcción. Para luchar contra el problema del desempleo de los jóvenes, se están intercambiando conocimientos e información entre las partes interesadas a escala nacional e internacional sobre el empoderamiento económico de los jóvenes. El diálogo social será un pilar de la estrategia, y la OIT prestará su asistencia para constituir un comité tripartito

nacional encargado de supervisar la aplicación del programa. Gracias a los fondos de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo prosiguen las labores destinadas a mejorar las capacidades de la Federación Palestina de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura, para que esta entidad pueda defender más eficazmente los intereses de las organizaciones de empleadores. La Oficina está evaluando la situación de la población palestina en relación con la seguridad social, con el apoyo de instituciones académicas y grupos de reflexión palestinos. Los resultados que se obtengan servirán de base para formular recomendaciones sobre las medidas que podrían adoptarse para elaborar un programa de asistencia técnica, dándose así curso a una solicitud formulada por el Primer Ministro palestino.

95. *El Vicepresidente trabajador* señala que el Grupo de los Trabajadores preferiría que se hablara de territorios palestinos ocupados y no de territorios árabes ocupados. En el informe se califica la situación de Gaza de «catástrofe humanitaria»; es obvio que la población está pasando muchas penalidades. Por consiguiente, se acogen con beneplácito los recursos financieros y humanos adicionales que se han obtenido para financiar el programa de empleo palestino. El Grupo de los Trabajadores apoya la elaboración de una estrategia nacional de trabajo decente y expresa el deseo de que, en las reuniones del Consejo de Administración, se informe a éste de las repercusiones de las medidas adoptadas; valora también la asistencia que la Oficina está prestando al Ministerio de Trabajo para formular una estrategia nacional de empleo. Asimismo, los trabajadores acogen con agrado la elaboración de un programa de asistencia técnica para mejorar la situación de los trabajadores palestinos en lo que respecta a la seguridad social, y consideran que se debería hacer participar en esta actividad a la Federación General de Sindicatos Palestinos y a las asociaciones de empleadores.
96. *El Vicepresidente empleador* hace suyos los comentarios del Vicepresidente trabajador y declara que el Grupo de los Empleadores está muy satisfecho con la concepción del programa. En su opinión, la promoción de la gobernanza del mercado de trabajo, de la empleabilidad y de las competencias profesionales, y el fortalecimiento de la capacidad empresarial son aspectos esenciales en el contexto actual, extremadamente complejo. Se deberán seguir desplegando y reforzando estos esfuerzos. Si bien se han realizado progresos, todavía queda mucho por hacer. La crisis está agravando el gran problema del desempleo de los jóvenes. Esta situación empeorará si los trabajadores jóvenes no reciben una formación que les facilite la inserción en el mercado de trabajo. El Grupo de los Empleadores acoge con agrado la noticia de que se han asignado fondos para pagar a otro experto por un período de seis años, y se declara dispuesto a colaborar para fijar los objetivos y contribuir al programa que se está desarrollando.
97. *Un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos* expresa su apoyo al programa reforzado de cooperación técnica y abriga la esperanza de que se seguirán desplegando esfuerzos para aliviar el sufrimiento en los territorios ocupados. El Consejo de Administración debería ser informado en detalle de todo cuanto suceda en la región. La OIT también podría proporcionar más asistencia técnica en lo que respecta a la rehabilitación de la infraestructura, a fin de restaurar los centros de formación profesional y mejorar la empleabilidad. El Foro Árabe sobre el Empleo adoptó un programa de acción que sin duda impulsará las actividades en la región. La OIT debería proporcionar un mayor apoyo a los programas de cooperación técnica por conducto de la Oficina Regional, y debería reforzar el Fondo.
98. *Una representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, dice que el grupo está preocupado por el deterioro de la situación en los territorios ocupados que se describe en el informe, y recuerda la resolución adoptada por la reunión de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales convocada durante la séptima reunión de la Organización de la Unidad Africana. El grupo africano valora las actividades llevadas a

cabo por la OIT en relación con la gobernanza del mercado de trabajo, el fortalecimiento de las competencias profesionales y de la empleabilidad, el fomento de la capacidad empresarial y el diálogo social. La OIT debería reforzar su programa de cooperación técnica, intensificar el apoyo que presta a los interlocutores sociales y adoptar medidas para obtener más fuentes de financiación para el Fondo. El Consejo de Administración debe seguir recibiendo informes periódicos sobre las actividades llevadas a cabo en los territorios árabes ocupados.

- 99.** *Un representante del Gobierno del Brasil* señala que el desarrollo económico y la creación de empleo son esenciales para lograr la paz en Oriente Medio. Las condiciones de vida miserables en los territorios ocupados no pueden sino alimentar el radicalismo. Por consiguiente, la OIT debe seguir desplegando esfuerzos para mejorar la situación económica y reforzar la capacidad empresarial por medio del desarrollo de PYME y de microempresas. El Gobierno brasileño considera que la cooperación técnica es indispensable para lograr el progreso social y económico, y contribuyó con más de 20 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar programas en los territorios ocupados. El Fondo IBSA (India, Brasil y Sudáfrica) contribuyó con 3 millones de dólares de los Estados Unidos para programas de inserción social en los territorios ocupados. Se está terminando de construir un centro deportivo en Ramallah, que generará algunos puestos de trabajo. El Gobierno brasileño apoya la estrategia nacional de trabajo decente para los territorios ocupados y se declara dispuesto a colaborar con la OIT.
- 100.** *Una representante del Gobierno de Egipto* suscribe sin reservas la declaración formulada por el miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos. Es preciso continuar desplegando esfuerzos para aliviar el sufrimiento de los empleadores y los trabajadores que viven en los territorios árabes ocupados. La Autoridad Palestina debe anteponer los intereses del pueblo palestino a cualquier otro interés, y esforzarse por dejar al margen las diferencias que puedan obstaculizar el proceso de paz. El Gobierno israelí debe atender a razones, cesar sus tácticas agresivas y esforzarse por lograr la paz.
- 101.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado y de los comentarios que se formularon durante la discusión.*

### Sexto punto del orden del día

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN DE LA OBSERVANCIA  
POR EL GOBIERNO DE MYANMAR DEL CONVENIO SOBRE  
EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29)  
(Documento GB.306/6)

- 102.** *El Embajador de Myanmar* declara que, entre los esfuerzos que viene realizando el Gobierno para cumplir con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), cabe citar la aplicación exitosa del proyecto destinado a generar con urgencia medios de subsistencia, financiado por el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido, que se llevó a término en septiembre de 2009. Gracias a este proyecto, se ofrecieron empleos a más de 80.000 trabajadores y se construyeron 54,35 millas (87,5 km) de aceras de hormigón, 55 puentes para peatones, 25 pequeños muelles y 40 letrinas. El Funcionario de Enlace de la OIT y el Ministerio de Trabajo organizaron conjuntamente tres talleres de sensibilización sobre el Convenio núm. 29, en los que participaron oficiales del ejército y miembros de las fuerzas policiales, y en los que también estuvieron representadas las autoridades judiciales. El Funcionario de Enlace y el Director del Departamento de Trabajo organizaron un curso de perfeccionamiento para jueces municipales sobre el Convenio núm. 29, que fue impartido por el Tribunal Supremo en el mes de septiembre de 2009. El 5 de noviembre de 2009, tuvo lugar otro taller conjunto de

sensibilización para los responsables de la policía militar local y las autoridades civiles, y el Ministerio del Interior está examinando la Ley de Policía y de Ciudades para ponerla en conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 29.

- 103.** El mecanismo para la presentación de quejas previsto en el Protocolo de Entendimiento Complementario funciona correctamente. De los 143 casos contabilizados el 5 de noviembre de 2009, se cerraron 81; las conclusiones de 17 casos fueron comunicadas al Funcionario de Enlace y 45 casos se encuentran todavía en la etapa de la investigación. El Funcionario de Enlace pudo realizar independientemente visitas en el terreno, en relación con las quejas recibidas. Los casos núms. 066 y 129, mencionados en los párrafos 12 y 13 del informe, no son casos de acoso ni de represalias judiciales, sino que se derivan de disputas sobre la propiedad de la tierra.
- 104.** Myanmar se opone firmemente al reclutamiento militar de menores y adoptó una legislación y un proceso de selección para garantizar que los niños no ingresen en las fuerzas armadas. El Comité de Prevención del Reclutamiento Militar de Menores de Myanmar está haciendo todo lo posible para impedir el reclutamiento de menores, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Desde el año 2004, 296 menores fueron devueltos a sus tutores; en 63 casos, las solicitudes habían sido transmitidas por el Funcionario de Enlace de la OIT. Entre los años 2006 y 2009, 53 militares fueron sancionados. La labor de sensibilización se llevó a cabo mediante la organización de talleres para los oficiales encargados del reclutamiento y otros oficiales, y en establecimientos militares de todo el país se impartieron cursos para oficiales de alta graduación y de otros rangos y sus familiares, con el fin de informarles sobre las leyes, la protección y promoción de los derechos de los niños, y la prevención de la contratación de menores. Se distribuyeron además unos 92.000 folletos que contenían esta información. Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y la OIT fueron informados de estas medidas, que deberían recogerse en los documentos de la OIT, incluido el informe del Funcionario de Enlace. Se está poniendo en marcha una dinámica; el objetivo común de erradicar el trabajo forzoso en Myanmar podrá alcanzarse oportunamente.
- 105.** *El Vicepresidente trabajador* dice que el Grupo de los Trabajadores reconoce que el aumento del número de quejas podría atribuirse a un mayor conocimiento del mecanismo de presentación de quejas, pero cree que la causa es la mayor frecuencia del trabajo forzoso. No hay indicios de que el Gobierno haya adoptado medidas concretas. Recuerda la recomendación formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de que las leyes, en particular, la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, deberían armonizarse con el Convenio núm. 29, y de que el párrafo 15 del capítulo VIII de la nueva Constitución debería ponerse en conformidad con las disposiciones del citado Convenio. La Comisión de Encuesta pidió que se eliminaran totalmente las prácticas de trabajo forzoso; que se aplicaran sanciones a los culpables de imponer trabajo forzoso, fueren éstos civiles o militares; que las más altas esferas hicieran una declaración solemne para confirmar sin equívocos la política del Gobierno tendiente a la eliminación del trabajo forzoso so pena de procesamiento; que se preparara un folleto redactado en un lenguaje sencillo y en los idiomas necesarios, en el que se explicara el funcionamiento del Protocolo de Entendimiento Complementario; que se pusiera fin inmediatamente al hostigamiento, a las represalias y al encarcelamiento de quienes recurren al mecanismo de presentación de quejas. Además, el Gobierno debería aprovechar cada oportunidad que se le presente para informar a la población mediante los medios de comunicación pública sobre la ilegalidad del trabajo forzoso, los derechos que asisten en virtud de la ley a las personas sometidas a trabajo forzoso, y la utilización del mecanismo para la presentación de quejas. El Consejo de Administración debería pedir que se refuerce la capacidad de la Oficina de Enlace para que pueda atender las exigencias de la Comisión de Expertos y de la Comisión de Encuesta, y pueda informar de manera eficaz sobre un número creciente de casos.

- 106.** En los informes de la Confederación Sindical Internacional y de la Federación de Sindicatos de Birmania se indica que el número de casos de trabajo forzoso va en aumento. Un informe reciente, que data de enero 2009, revela que un niño de 14 años de edad fue forzado a alistarse en el ejército y, al cabo de un entrenamiento de cuatro meses de duración, fue enviado al frente. Otros informes contienen reseñas sobre casos de aldeanos, muchos de ellos niños, que son forzados a transportar víveres para los soldados; estos incidentes se repiten cada verano. Los aldeanos que no cumplen estas obligaciones son multados. El informe contiene información sobre una serie de casos graves de acoso y represalias judiciales e incidentes con personas que fueron castigadas en relación con las quejas. Esto supone una violación flagrante del Protocolo de Entendimiento Complementario. Con respecto al caso núm. 066, el Funcionario de Enlace hizo sendas inspecciones sobre el terreno los días 11 de marzo y 5 de abril, en relación con un caso de confiscación de tierras a una persona como sanción por haberse negado a realizar trabajos forzosos. La solución negociada a que se había llegado, por la que se garantizaba a los querellantes el derecho a regresar a sus tierras tradicionales y a cultivarlas, fue incumplida por las autoridades, que encarcelaron a los agricultores afectados. El informe contiene otros datos siniestros sobre los casos núms. 129 y 109, en los que se impusieron trabajos forzosos a los aldeanos, y multas o penas de cárcel a los que recurrieron al mecanismo para la presentación de quejas. Por otra parte, Su Su Nway, Min Aung y los otros seis activistas sindicales permanecen en prisión, a pesar de que se había acordado que serían liberados.
- 107.** El Grupo de los Trabajadores está convencido de que el Gobierno de Birmania/Myanmar está haciendo lo mínimo para conservar el apoyo de un número mínimo de gobiernos. El Gobierno debe permitir que la OIT incremente su presencia en el país, y debe autorizarla a supervisar las obras de infraestructura importantes, como los gaseoductos que se están instalando. El Gobierno debería presentar el presupuesto y las cuentas de éste y de otros proyectos similares, para demostrar que no tiene nada que ocultar y que el trabajo es remunerado. Se deben promulgar leyes para proteger a los ciudadanos que tratan de obtener remuneración por su trabajo o sus tierras y que protestan cuando se violan sus derechos. La declaración por la cual el Gobierno manifiesta su rechazo del trabajo forzoso debería ser traducida a los idiomas locales, como se prometió. El Gobierno debe darse cuenta de que la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva son derechos humanos fundamentales. Hasta que no se produzca dicho reconocimiento, el trabajo forzoso seguirá siendo un factor común en Birmania/Myanmar. Por lo tanto, el Grupo de los Trabajadores insta a los demás grupos a que se unan a él para solicitar un documento sobre las posibles consecuencias jurídicas de un dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia y sobre las cuestiones a que debería hacerse referencia con tal finalidad.
- 108.** *El Vicepresidente empleador* coincide con gran parte de la declaración hecha por su colega del Grupo de los Trabajadores en relación con el trabajo forzoso en Myanmar. Se remite, en particular, a los párrafos 14 y 15 del informe, en los que se demuestra que hay un desfase entre el Gobierno central y las autoridades locales. La función de un Estado es proteger a sus ciudadanos. Si es incapaz de hacerlo, entonces no es Estado. El Estado de Myanmar debería mostrar claramente que existe una congruencia entre las acciones del Gobierno central y las de las regiones y las autoridades locales. Más seriamente, el párrafo 14 del informe indica que, lejos de garantizarse un proceso transparente de denuncia, lo que hay en realidad es un proceso de persecución y represión. Esto pone en entredicho la credibilidad de la OIT. El Grupo de los Empleadores examinó este asunto con el fin de determinar si la acción emprendida en Myanmar representa la mejor respuesta posible al problema o si la eliminación del trabajo forzoso puede alcanzarse más eficazmente de otra manera. No se trata de una cuestión puramente jurídica, sino más bien de una cuestión ética y de conciencia. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores apoya la petición del Grupo de los Trabajadores de que la Oficina prepare un documento sobre la presentación de este asunto a una autoridad superior, si bien lo ideal sería resolver el problema del

trabajo forzoso en Myanmar en el ámbito de la OIT. El Grupo de los Empleadores insta firmemente al Gobierno de Myanmar a dar una respuesta clara y concreta a los interrogantes planteados.

- 109.** *Un representante del Gobierno de Suecia*, hablando en nombre de la Unión Europea, dice que se suman a esta declaración los países candidatos a la adhesión, es decir, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, es decir, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), o sea, Islandia y Noruega, que integran el Espacio Económico Europeo, así como Armenia, Georgia, Suiza y Ucrania.
- 110.** La Unión Europea acoge con satisfacción la última información comunicada por el Relator Especial de las Naciones Unidas, Sr. Tomás Hoya Quintana, en la que indica que ninguno de los retos que enfrenta Birmania/Myanmar puede abordarse de forma aislada y que, si no se solucionan los problemas, se podrían socavar las perspectivas de paz, democracia y desarrollo. La evolución de la situación de los derechos humanos en el país ha dado lugar a varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la OIT. A la Unión Europea le preocupa profundamente que el Gobierno no haya hecho progresos significativos para atender estos llamamientos urgentes. Se han dado algunos pequeños pasos en la dirección adecuada, entre ellos, las actividades de sensibilización llevadas a cabo por el Funcionario de Enlace de la OIT y el Ministerio de Trabajo, y la traducción y difusión del Protocolo de Entendimiento Complementario y de los casos examinados en el marco del mecanismo para la presentación de quejas. Deberían hacerse más esfuerzos para dar a conocer dicho mecanismo, en particular, mediante la publicación de un folleto explicativo, redactado en un lenguaje sencillo y disponible en los idiomas minoritarios, que presente la legislación contra el trabajo forzoso.
- 111.** Se ha liberado a un reducido número de prisioneros políticos, pero la gran mayoría de ellos, es decir, más de 2.100 personas, permanece en prisión en condiciones deplorables, sin tratamiento médico, sometidos a reclusión con grilletes, obligados a hacer trabajos forzosos y víctimas de malos tratos. La Unión Europea insta al régimen a hacer más esfuerzos y a condenar las detenciones a que se está procediendo en la actualidad; lamenta tener que tomar nota de los casos graves de acoso y represalias contra las personas que utilizan el mecanismo para la presentación de quejas o facilitan su utilización. El derecho a obtener una reparación en caso de trabajo forzoso debe ser respetado y aplicado estrictamente. La Unión Europea hace un llamamiento para que se respeten y se cumplan cabalmente el Convenio núm. 29 y el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Las autoridades de Birmania/Myanmar deben mostrar su buena fe aceptando plenamente las obligaciones que se han comprometido a respetar.
- 112.** La Unión Europea condena una vez más el reclutamiento de niños como soldados. Gracias al procedimiento para la presentación de quejas de la OIT fue posible liberar a 28 niños del ejército, pero no se enjuició a los oficiales. Se deben imponer penas ejemplares a los autores. El deseo expresado por el Gobierno de ajustarse a los tratados internacionales no concuerda con el continuo recurso al trabajo forzoso por parte de las autoridades locales. El reciente juicio de Aung San Suu Kyi y su condena a 18 meses de arresto domiciliario es una farsa. En consonancia con la resolución 12/20 del Consejo de Derechos Humanos y la Declaración de la presidencia de la Unión Europea, de 11 de agosto de 2009, se condena sin reservas este veredicto contra Aung San Suu Kyi, quien debería ser liberada de inmediato, al igual que todos los prisioneros políticos. La Unión Europea agradece a la Oficina y a la Oficina de Enlace la labor que están realizando; el Gobierno debería expedir rápidamente un visado para los nuevos funcionarios de la Oficina de Enlace. La Unión



Europea insta a los países vecinos a esforzarse por contribuir a que Birmania/Myanmar ponga término al trabajo forzoso y fomente la reconciliación nacional.

- 113.** *Un representante del Gobierno de Singapur* elogia la labor realizada por la OIT en Myanmar. La creciente toma de conciencia que ha resultado de las visitas al país y de los seminarios está comenzando a surtir efecto. Se está liberando del ejército a soldados menores de edad, y se ha aceptado que los niños reclutados que escapan del ejército no pueden ser imputados ni condenados como desertores. Sin embargo, deberían imponerse sanciones adecuadas a los autores, especialmente a los oficiales del ejército, para acabar con el reclutamiento de niños. El Gobierno de Singapur acoge con satisfacción la ampliación de la red del Funcionario de Enlace, así como los esfuerzos que este funcionario y el Gobierno realizan para informar al pueblo de Myanmar sobre la legislación y la práctica en materia de trabajo forzoso. Del proyecto piloto de infraestructura que se puso en marcha en la zona del Delta del Irrawaddy puede extraerse una excelente enseñanza sobre los derechos laborales. Dicho proyecto debería ser citado como ejemplo de buenas prácticas. La mayor toma de conciencia respecto de los derechos y la mayor accesibilidad del mecanismo para la presentación de quejas constituyen adelantos. Sería cínico interpretar que estas estadísticas positivas indican una mayor incidencia del trabajo forzoso y del reclutamiento de menores. El Comité Gubernamental de Prevención del Reclutamiento Militar de Menores informó de que se está llevando a cabo una actividad considerable en lo que respecta a la formación del personal militar sobre el reclutamiento de menores; el Gobierno debería acordar un plan de acción conjunto con el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. El Gobierno de Myanmar es digno de encomio por sus esfuerzos de colaboración, si bien debe redoblar esos esfuerzos. No obstante, debería remediarse la aparente incapacidad del Gobierno central para lograr que las autoridades locales o militares cumplan las leyes, y el Gobierno debería aceptar la propuesta del Funcionario de Enlace de que estas cuestiones sean tratadas en forma conjunta.
- 114.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* elogia la labor del Funcionario de Enlace, llevada a cabo en circunstancias difíciles. La OIT actúa con buen criterio, creatividad y flexibilidad al dialogar con las autoridades militares de Birmania para negociar la aplicación de un convenio ratificado hace 54 años. Es evidente que la Oficina de Enlace debe ser reforzada, y las autoridades birmanas deberían adoptar medidas con el fin de que los funcionarios recién nombrados puedan entrar en el país para asumir sus funciones. En los últimos meses, se produjeron cambios positivos, en el sentido de que los ciudadanos conocen mejor sus derechos, se multiplicaron las actividades emprendidas en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario con respecto al reclutamiento de menores, y se amplió la red de facilitadores, lo que favoreció una mayor disposición entre la población para presentar quejas. Las autoridades están colaborando con el mecanismo para la presentación de quejas, y el Funcionario de Enlace sigue pudiendo viajar por todo el país.
- 115.** Sin embargo, no se han aplicado las recomendaciones claras y concretas formuladas por la Comisión de Encuesta, de 1998. Los textos legislativos pertinentes no fueron armonizados con las disposiciones del Convenio núm. 29, y el trabajo forzoso no ha sido eliminado en la práctica. Tampoco se aplican sanciones penales a quienes lo imponen. La concienciación sobre los derechos es escasa en las zonas rurales y se dan casos graves de acoso contra los querellantes y los facilitadores. Las autoridades locales no aplican la política del Gobierno, y no se elaboró ningún folleto sencillo que contenga explicaciones sobre la ley y el procedimiento relativos al trabajo forzoso, especialmente en lo que respecta a los militares. Además, los activistas encarcelados permanecen en prisión. El Gobierno de los Estados Unidos insta a las autoridades birmanas a cumplir las recomendaciones de la Comisión de Expertos y de la Comisión de Encuesta, y a aplicar el

Convenio núm. 29. El Gobierno de los Estados Unidos hace también un llamamiento en pro de la liberación incondicional de Aung San Suu Kyi y de todos los prisioneros políticos y activistas sindicales.

- 116.** *Un representante del Gobierno del Japón* celebra la labor realizada por la OIT y por el Funcionario de Enlace en Myanmar, y valora las medidas adoptadas por el Gobierno de Myanmar, en colaboración con la OIT, para mejorar la situación. Sin embargo, persisten algunos problemas. Hasta el momento, no se distribuyó ningún folleto redactado en un lenguaje sencillo en el que se explique el Protocolo de Entendimiento Complementario; se presentaron alegatos de acoso o de detención de los querellantes o facilitadores; no está claro si el personal militar responsable del reclutamiento de menores está siendo sancionado con arreglo a la ley. Mientras que el Japón reconoce el compromiso asumido por el Gobierno de Myanmar para eliminar el trabajo forzoso, parece que las autoridades locales no han seguido el ejemplo. Esta cuestión debería abordarse al más alto nivel de gobierno. Se valora positivamente la conclusión exitosa de los proyectos de rehabilitación en la zona del Delta del Irrawaddy, lo cual podría utilizarse como un modelo de cooperación entre la comunidad internacional y Myanmar. El Gobierno debería tomar las disposiciones necesarias para poner en práctica otros proyectos similares. El Japón pidió al Gobierno de Myanmar que prestara asistencia oportuna al programa relativo al reclutamiento de menores financiado por el Gobierno de Alemania. El Japón reconoce los recientes acontecimientos ocurridos en Myanmar, incluida la liberación de más de 100 presos políticos en el mes de septiembre, la reanudación del diálogo entre el Gobierno y Aung San Suu Kyi, y las conversaciones directas mantenidas con los Estados Unidos. El Japón espera que el Gobierno escuche a la comunidad internacional y avance en el proceso de democratización.
- 117.** *Una representante del Gobierno del Canadá* toma nota de los progresos que viene realizando gradualmente el Gobierno de Myanmar para aplicar el Convenio núm. 29. La imagen que presenta el informe con respecto a la permanente incapacidad de solucionar los problemas y los casos graves de acoso y represalias judiciales contra los querellantes, los facilitadores y demás personas relacionadas con las quejas es inaceptable. Es evidente que el compromiso del Gobierno de erradicar el reclutamiento de menores no fue comunicado a las autoridades locales, civiles y militares con suficiente claridad. El Gobierno debe asegurarse de que este compromiso sea respetado en todo el país, debe difundir la información de manera eficaz y debe imponer sanciones ejemplares a las personas que recurren al trabajo forzoso. Las autoridades de Birmania deben adoptar las recomendaciones de la Comisión de Expertos y deben tomar disposiciones para que el personal de la Oficina de Enlace recientemente designado pueda entrar en el país y asumir sus funciones.
- 118.** *Un representante del Gobierno de Tailandia* acoge con satisfacción la colaboración y el diálogo existentes entre el Gobierno de Myanmar y la OIT; se debería continuar por esta vía. Tailandia aprecia la evolución positiva que se describe en el informe y alienta al Gobierno de Myanmar a continuar emprendiendo actividades de sensibilización, a título individual y conjuntamente con la OIT, especialmente en las zonas rurales. El proyecto de respuesta a los estragos causados por el ciclón Nargis tuvo un éxito considerable. Tailandia espera que el Gobierno y la OIT encontrarán la manera de aprovechar el éxito de este proyecto y de colaborar en otros proyectos similares. Tailandia, en su carácter de Estado vecino y miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), está dispuesto a colaborar con Myanmar en sus esfuerzos encaminados a mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.
- 119.** *Un representante del Gobierno de la India* acoge con beneplácito el aumento tangible de la colaboración entre Myanmar y la OIT. Las actividades conjuntas de concienciación también son fuente de satisfacción, dado que el mecanismo de presentación de quejas

funciona con eficacia. El Gobierno de Myanmar está demostrando su voluntad de erradicar el trabajo forzoso. El diálogo y la colaboración siguen siendo el camino por el que ha de transitarse. La India se opone firme y constitucionalmente a la práctica del trabajo forzoso y, por ende, considera positivos los recientes avances registrados en Myanmar.

120. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que su delegación sería favorable a una nueva prórroga por 12 meses del Protocolo de Entendimiento Complementario ya que, según se desprende del informe, los esfuerzos del Funcionario de Enlace para poner en práctica las disposiciones de dicho Protocolo están comenzando a surtir efecto. Se han tratado varios casos en el marco del mecanismo para la presentación de quejas y se han llevado a cabo actividades de sensibilización. Sin embargo, el Gobierno debería adoptar medidas adicionales para eliminar la práctica del trabajo forzoso a nivel local. Por consiguiente, el Gobierno debería continuar colaborando con la OIT, a fin de garantizar la aplicación efectiva del Convenio núm. 29. El orador dice que su delegación no es partidaria de someter este caso a la Corte Internacional de Justicia para que formule un dictamen consultivo al respecto, ya que esta medida sería contraproducente.
121. *Un representante del Gobierno de Australia*, hablando también en nombre de Nueva Zelanda, toma nota con reconocimiento de los esfuerzos desplegados por el Funcionario de Enlace de la OIT, que han dado lugar a algunos pequeños progresos con vistas a la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar. Ambas delegaciones toman nota también del incremento del nivel de actividad en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario, y de que esto es fruto de la mayor concienciación de los ciudadanos respecto de sus derechos. El hecho de que Myanmar haya accedido a llevar a cabo actividades conjuntas de concienciación es positivo y esas actividades deberían continuar. Sin embargo, sigue habiendo motivos de grave preocupación. Persisten los casos de acoso y represalias judiciales contra los querellantes, facilitadores o demás personas relacionadas con las quejas. El Gobierno debería aceptar la propuesta formulada por el Funcionario de Enlace al Grupo de Trabajo Gubernamental para la Eliminación del Trabajo Forzoso con objeto de que estos problemas sean resueltos por medio de acciones conjuntas, y el hecho de que no lo haga indica que las autoridades de Myanmar siguen poniendo trabas al mecanismo de presentación de quejas. Por otra parte, la ley sigue otorgando impunidad al personal militar, lo cual es inaceptable.
122. Ambas delegaciones toman nota de las medidas positivas adoptadas por el Gobierno para resolver las quejas relativas al reclutamiento de menores en el ejército. El Gobierno debería agilizar la tramitación del visado que permitirá al oficial de programas encargado de ayudar al Funcionario de Enlace a tramitar los casos de reclutamiento de menores entrar en el país y asumir sus funciones. El proyecto de infraestructura en el Delta del Irrawaddy ha tenido éxito, y es de esperar que se emprendan otros proyectos similares. Debe cesar el acoso que sufren las personas asociadas con el mecanismo para la presentación de quejas, que suele suponer la imposición de cargos manifiestamente falsos, y quienes participan en esas actividades deben ser procesados. El trabajo no culminará hasta que Myanmar haya aplicado plenamente las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.
123. *Una representante del Gobierno de China* toma nota de las medidas concretas adoptadas por el Gobierno de Myanmar desde la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2009). La colaboración entre el Gobierno y la OIT está bien encauzada. El mecanismo para la presentación de quejas está funcionando con éxito, y el Comité Gubernamental de Prevención del Reclutamiento Militar de Menores también está participando activamente. Las actividades de sensibilización han surtido efecto y se están planificando otras actividades. El proyecto en el Delta del Irrawaddy ha mejorado la infraestructura, así como el conocimiento de los derechos laborales por parte de la población local. Esto demuestra la voluntad política del Gobierno de eliminar el trabajo forzoso; China espera que se lleven a cabo otros proyectos similares. El Gobierno de China

considera que el trabajo forzoso es una violación de los derechos humanos fundamentales y debería ser eliminado. La OIT debería ayudar a sus Estados Miembros a lograrlo por medio del diálogo y de la cooperación. Ahora bien, Myanmar es un país en desarrollo pobre, y el trabajo forzoso siempre está relacionado con la pobreza. El problema del trabajo forzoso sólo se superará si se elimina la pobreza. La asistencia brindada a Myanmar debe basarse en la confianza mutua. China espera que la OIT mantenga su diálogo constructivo con el Gobierno y ayude a Myanmar a erradicar el trabajo forzoso lo más pronto posible.

### **Conclusiones del Consejo de Administración**

#### **124. El Consejo de Administración:**

- a) *toma nota del informe presentado por el Funcionario de Enlace y, tras haber escuchado con interés la declaración formulada por el Representante Permanente del Gobierno de la Unión de Myanmar;*
- b) *habida cuenta de la información disponible, y considerando las intervenciones realizadas durante el debate, llega a las conclusiones siguientes:*
  - *el cumplimiento cabal del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y la eliminación completa del trabajo forzoso en Myanmar no se han realizado todavía; todas las actividades deberán focalizarse en esta finalidad;*
  - *el Consejo de Administración recuerda sus conclusiones anteriores, así como las de la Conferencia Internacional del Trabajo, y reitera su permanente validez; esto se refiere especialmente al material de sensibilización disponible en los idiomas locales y a la necesidad de que las más altas autoridades pronuncien una declaración solemne contra la continua utilización del trabajo forzoso y sobre la necesidad de respetar la libertad sindical y de asociación;*
  - *el Consejo de Administración toma nota de la colaboración prestada por el Gobierno con respecto a las quejas presentadas, así como de las actividades de sensibilización emprendidas conjuntamente por el Gobierno y la OIT; en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Protocolo de Entendimiento Complementario, se debería reforzar la capacidad de la OIT para ocuparse de las quejas en todo el país; se debería proceder de forma sistemática a notificar los casos de trabajo forzoso y efectuar su seguimiento, a fin de que cese esa práctica y de que se lleve a proceso y se sancione a los responsables; se debería prestar especial atención al seguimiento de la situación en los proyectos de infraestructura, como los oleoductos y gaseoductos; el Consejo de Administración pide y alienta la obtención de avances hacia un mayor cumplimiento de las obligaciones internacionales de Myanmar, en particular las dimanantes del Convenio núm. 29, especialmente en aquellos lugares donde las prácticas locales no sean compatibles con la finalidad de eliminar el trabajo forzoso;*

- *el Consejo de Administración está sumamente preocupado por el hecho de que siguen encarceladas varias personas que han formulado quejas según las cuales fueron víctimas de trabajo forzoso o personas que han estado relacionadas con tales quejas; esto está en total contradicción con los compromisos asumidos por el propio Gobierno de Myanmar con arreglo al Protocolo de Entendimiento Complementario y pone en tela de juicio la buena fe necesaria para la aplicación de dicho instrumento; si esta situación no se remedia rápidamente, menoscabará los avances realizados hasta la fecha; la Oficina debería seguir examinando las posibles consecuencias jurídicas del incumplimiento del Convenio núm. 29;*
  - *el Consejo de Administración pide que se liberen de inmediato todas las personas actualmente detenidas por haber formulado quejas, haber actuado como facilitadores o haber estado de alguna otra forma relacionadas con el mecanismo para la presentación de quejas del Protocolo de Entendimiento Complementario, y que también se proceda a la liberación incondicional de todos los prisioneros políticos y los activistas sindicales detenidos;*
  - *el Consejo de Administración reitera su anterior llamamiento al Gobierno de Myanmar para que, tal como se prevé en el artículo 8 del Protocolo de Entendimiento Complementario, facilite los ajustes a la dotación de personal de la Oficina del Funcionario de Enlace, a fin de que se pueda hacer frente a una mayor carga de trabajo; esto incluye la presencia de un segundo funcionario internacional designado por la OIT.*
- 125.** *La Presidenta recuerda al Consejo de Administración que la decisión que emanó de su 298.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2008) de «aplazar la cuestión relativa a la solicitud de un dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia, en el entendido de que la Oficina seguiría estudiando y preparando la cuestión o las cuestiones correspondientes, en consulta con los mandantes y utilizando el asesoramiento jurídico necesario, a fin de poder disponer de ellas cuando fuera necesario» sigue vigente y que se le dará el seguimiento correspondiente.*

### Séptimo punto del orden del día

#### INFORMES DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL (Documento GB.306/7)

- 126.** *El Presidente del Comité de Libertad Sindical explica que el Comité celebró debates constructivos y abiertos sobre sus procedimientos y sobre la forma en la que examina ciertas cuestiones de fondo. Los debates continuarán en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010 y, naturalmente, las conclusiones que se adopten serán presentadas al Consejo de Administración en su momento. El orador dice que se informó al Comité que una misión de la OIT había visitado Colombia en el mes de octubre de 2009 y que, a raíz de ello, el Gobierno de Colombia había adquirido varios compromisos importantes sobre cuestiones relativas al diálogo social, la legislación laboral y la violencia contra los sindicalistas.*
- 127.** *En lo referente a los llamamientos urgentes contenidos en el informe, el orador indica que, en los casos núms. 2676 (Colombia), 2450 (Djibouti), 2003, 2445, 2673 y 2700*

(Guatemala), 2665, 2679 y 2694 (México), 2675, 2687, 2688, 2689 y 2690 (Perú), 2697 (Filipinas), 2528, 2652 y 2669 (Filipinas), así como 2699 (Uruguay), pese al tiempo transcurrido desde la presentación de la queja, el Comité aún no recibió las observaciones completas de los gobiernos interesados y, por ende, hace un llamamiento a dichos gobiernos para que le transmitan urgentemente sus observaciones.

- 128.** Con relación al seguimiento dado a las recomendaciones del Comité, éste examinó 32 casos en los que el Gobierno lo mantuvo informado de las medidas adoptadas para dar efecto a dichas recomendaciones y toma nota con satisfacción o con interés de la evolución registrada en cinco de los 32 casos.
- 129.** El orador hace referencia a tres casos graves y urgentes. El primero de ellos es el caso núm. 2655, relativo a Camboya. El Comité lamenta la falta de respuesta del Gobierno y lo invita a mostrarse más cooperativo en el futuro. El Presidente insta de forma urgente al Gobierno a entablar inmediatamente una investigación exhaustiva e independiente sobre los alegatos relativos al caso considerado y, de demostrarse que son ciertos, a adoptar las medidas necesarias. De forma más general, el Comité advierte que la situación descrita en este caso ilustra la incapacidad de las leyes y de los procedimientos para proteger a los trabajadores de la discriminación antisindical e insta al Gobierno a tomar disposiciones a la mayor brevedad con el fin de adoptar un marco legislativo apropiado que garantice a los trabajadores una protección eficaz contra la discriminación antisindical, en especial, contemplando sanciones suficientemente disuasivas y tomando decisiones rápidas, definitivas y vinculantes. El Comité invita al Gobierno a recurrir a la asistencia técnica de la Oficina a este respecto.
- 130.** En cuanto al segundo caso urgente, a saber, el caso núm. 2609, relativo a Guatemala, el Comité lamenta profundamente que el Gobierno no haya enviado sus observaciones más que para una parte limitada de los alegatos y espera firmemente del Gobierno que se muestre más cooperativo en el futuro. El orador insta al Gobierno a garantizar la seguridad física de los sindicalistas amenazados o perseguidos y del testigo Roberto Dolores, así como a localizar al sindicalista que aparentemente ha desaparecido, Francisco del Rosario López, y a la menor María Antonia Dolores López. El Comité recuerda nuevamente al Gobierno sus obligaciones internacionales de brindar un sistema de protección adecuada y eficaz contra la discriminación antisindical, incluidas sanciones suficientemente disuasivas y medios correctivos rápidos, e invita al Gobierno a recurrir a la asistencia técnica de la Oficina.
- 131.** En lo que al tercer caso urgente se refiere, el caso núm. 2602, relativo a la República de Corea, el Comité solicita al Gobierno que entable una encuesta independiente sobre los alegatos de discriminación antisindical que no fueron examinados por los tribunales, que adopte todas las medidas necesarias, incluida la reintegración cuando se compruebe que los alegatos son ciertos, y que adopte sanciones suficientemente disuasivas para impedir que los actos de esta naturaleza se repitan en el futuro. Asimismo, insta al Gobierno a promover la negociación colectiva de las condiciones de empleo de los trabajadores subcontratados en el sector de la metalurgia y renueva la recomendación hecha al Gobierno de enmendar la disposición del Código Penal relativa a la obstrucción de la actividad económica para que no pueda utilizarse como obstáculo al ejercicio de la libertad sindical. Al tiempo que subraya la importancia de que las actividades sindicales legítimas se desarrollen de manera pacífica, el Comité reitera su declaración de que la penalización de las relaciones laborales no propicia que estas relaciones sean armoniosas y pacíficas. De manera general, el Comité solicita al Gobierno que establezca mecanismos apropiados, mediante consultas con los interlocutores sociales interesados, con el fin de reforzar la protección de los derechos de los trabajadores subcontratados en lo que respecta a la libertad sindical y de negociación colectiva, y de prevenir todo uso abusivo de la subcontratación para evitar que, en la práctica, dichos trabajadores no puedan ejercer sus

derechos fundamentales. El orador recomienda al Gobierno que recurra a la asistencia técnica de la Oficina.

- 132.** Por último, en nombre del Comité, el orador expresa su caluroso agradecimiento al Sr. U. Edström, portavoz del Grupo de los Trabajadores, quien abandona el Comité de Libertad Sindical después de haber actuado durante 13 años como miembro. Sus conocimientos y su experiencia contribuyeron en gran medida al buen funcionamiento del Comité.
- 133.** *Un miembro del Grupo de los Empleadores*, hablando en nombre del portavoz del Grupo de los Empleadores, recuerda que el informe del Comité revele un aumento del número de casos sometidos al Comité y de casos pendientes. Los empleadores aprovecharon la reunión del Comité para participar en una sesión especial, durante la que debatieron principalmente sobre los métodos de trabajo y la gestión de los casos. Los empleadores consideran que no se trata de una cuestión abstracta, pues el retraso en la tramitación de los casos puede igualmente afectar a los empleadores, cuando la queja se relaciona con las actividades de una empresa. Los retrasos y la acumulación de casos pendientes no sólo son imputables a la Oficina, que por lo general realiza un excelente trabajo pese a las limitaciones estructurales y financieras. A menudo, la situación es imputable a la conducta de ciertos querellantes, sindicatos, gobiernos y empresas. En la presente reunión, algunos casos no se relacionaban más que marginalmente con la libertad sindical. Muchos de esos casos, que se presentaron como quejas relativas a la libertad sindical, estaban relacionados esencialmente con conflictos en el lugar de trabajo o con cuestiones disciplinarias. Las organizaciones querellantes no deben considerar que el Comité de Libertad Sindical es el lugar adecuado para tratar estas cuestiones. Así pues, el Comité consideró inadmisibles una queja relativa a la Argentina, ya que no estaba relacionada con los Convenios núms. 87 ni 98.
- 134.** Pasando revista a algunos de los casos presentados en el informe, el orador se detiene en el caso núm. 2659, relativo a la Argentina; el Comité considera que la cuestión de las competencias de los tribunales es un asunto que dimana de la legislación nacional y que la única función del Comité consiste en asegurarse de que las decisiones adoptadas sean conformes con los principios de la libertad sindical. El Comité examinó diez casos relativos a Colombia; esta situación no significa que no se haya logrado ningún avance en el país. Por el contrario, el Comité ha observado avances en algunos casos y los empleadores desearían que esta evolución se generalizara.
- 135.** El Comité examinó varios casos relacionados con servicios esenciales. En el caso núm. 2355, relativo a Colombia, el debate sobrepasó la cuestión relativa a los servicios esenciales y los servicios mínimos, y, habida cuenta de que el Gobierno no puede modificar unilateralmente las disposiciones constitucionales, el Comité pide al Gobierno que colabore con las organizaciones de empleadores y de trabajadores para definir las condiciones del ejercicio del derecho a la huelga en el sector petrolífero. Los empleadores consideran que esta es una forma de proceder realista.
- 136.** En el caso núm. 2657, relativo a Colombia, el Comité estima que la deducción salarial de los días de huelga no es objetable en modo alguno desde la perspectiva de los principios de la libertad sindical, conclusión que los trabajadores acogen con agrado.
- 137.** En el caso núm. 2602, relativo a la República de Corea, que también es un caso difícil y antiguo, el Comité recuerda que participar en un piquete de huelga de forma pacífica no puede considerarse una acción ilegítima, pero que la situación cambia cuando el piquete va acompañado de violencia u obstaculiza la libertad en el trabajo por intimidación a los no huelguistas.

- 138.** El Comité señala a la atención del Consejo de Administración el caso núm. 2655, relativo a Camboya y que el Comité tuvo que examinar sin haber recibido respuesta del Gobierno, pese a que se instó a este último, en particular mediante un llamamiento urgente, a presentar sus comentarios. El Comité toma nota de forma explícita de que la falta de una respuesta por parte del Gobierno no sólo perjudica a la organización querellante, sino que también perjudica a las empresas. Los miembros empleadores desearían limitar estos perjuicios.
- 139.** El Grupo de los Empleadores también señala a la atención del Consejo de Administración el caso núm. 2620, relativo a la República de Corea, que presenta algunos aspectos nuevos, en particular cuestiones relativas al derecho de registro de una organización de trabajadores creada para defender los intereses de trabajadores extranjeros indocumentados o en situación irregular. El mandato del Comité, tal como se lo encomendó el Consejo de Administración, es examinar las cuestiones planteadas con relación con los Convenios núms. 87 y 98, y no corresponde al Comité pronunciarse sobre la política migratoria de un país, salvo si las medidas adoptadas sobre la base de dicha política infringen la libertad sindical. En este caso, el Comité reconoce que sólo se pronunciará respecto de una medida gubernamental, por ejemplo, la expulsión de trabajadores en situación irregular como parte del programa migratorio de un país, si dicha expulsión se lleva a cabo con fines antisindicales.
- 140.** Volviendo a la cuestión de los métodos de trabajo del Comité, el Grupo de los Empleadores recuerda que confía en que los órganos de control actuarán con eficacia y eficiencia y que, a tales efectos consagró una sesión especial al examen de los métodos de trabajo y del proceso de adopción de las decisiones. Ya se han examinado algunas cuestiones de procedimiento y de fondo; otras cuestiones son delicadas o pueden requerir enfoques diferentes. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a continuar este trabajo en el mes de marzo y espera poder presentar resultados interesantes al término de la próxima sesión. Por último, rinde homenaje al Sr. U. Edström, portavoz del Grupo de los Trabajadores.
- 141.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité* explica que su Grupo apoya la declaración hecha por el Ponente y pide al Consejo de Administración que adopte las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité.
- 142.** El caso núm. 2609, relativo a Guatemala, se considera un caso serio y urgente; contiene alegatos relativos a actos de violencia perpetrados contra sindicalistas, discriminación antisindical, la disolución de dos sindicatos y el establecimiento de listas negras. No es de extrañar que el Gobierno no haya respondido a estos alegatos pese a que se solicitó que lo hiciera hace casi dos años.
- 143.** Ocurre lo mismo con el caso núm. 2341, relativo a Guatemala. El Comité recomienda al Gobierno que solicite la asistencia técnica de la Oficina, y el Grupo de los Trabajadores continúa sumamente preocupado por la situación en este país. Como ha indicado el Ponente, el caso núm. 2655, relativo a Camboya, también es un caso grave y urgente. Dicho caso confirma la necesidad de introducir un marco legislativo adecuado con el fin de garantizar una protección eficaz contra la discriminación antisindical y permitir que se tomen decisiones jurídicas vinculantes, que prevean sanciones suficientemente disuasivas contra los despidos antisindicales. La falta de respuesta da la impresión que el Gobierno no toma en serio sus obligaciones con la OIT.
- 144.** El Grupo de los Trabajadores está igualmente preocupado por el caso grave y urgente relativo a la República de Corea (núm. 2602). Como ha puesto de manifiesto el Ponente, este caso consiste en una negación sistemática del derecho a la libertad de asociación para los trabajadores con contratos precarios en el sector de la metalurgia y,



desafortunadamente, estas violaciones no son tomadas en cuenta por el Tribunal Supremo. En el mes de marzo de 2009, el Grupo de los Trabajadores expresó su preocupación ante la actitud del Gobierno de la República de Corea con relación al caso núm. 1865, que aún no se ha resuelto. El caso núm. 2602 pone de manifiesto que las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores tenían fundamento. El Grupo solicita firmemente al Gobierno, que es miembro del Consejo de Administración, que colabore con la OIT y que acepte la asistencia técnica recomendada por el Comité. En el mismo mes de marzo de 2009, el Comité examinó otro caso relativo a la República de Corea (núm. 2620) acerca de un grupo de trabajadores en situación irregular en dicho país, quienes, luego de haber intentado constituir un sindicato, fueron arrestados y expulsados. El Comité recordó entonces que todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación, gozan del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, lo cual fue confirmado por el Alto Tribunal de Seúl. En la presente reunión, el Comité solicita al Gobierno que adopte las medidas necesarias para que el Sindicato de Trabajadores Migrantes (MTU) sea registrado rápidamente, y que someta al Tribunal Supremo las conclusiones del Comité relacionadas con los derechos sindicales de los trabajadores migrantes.

- 145.** En términos generales, el Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción todas las medidas adoptadas por los gobiernos para reconocer los derechos de los trabajadores migrantes, con frecuencia explotados y sin ninguna protección de base. El Grupo invita a los gobiernos y los empleadores a compartir su preocupación ante la situación de esta categoría de trabajadores vulnerables, y a colaborar para que se dispongan las medidas necesarias con el fin de protegerlos de la explotación.
- 146.** El Comité examinó muchos casos relativos a Colombia. El caso núm. 2355 fue examinado hace un año. El Consejo de Administración instó al Gobierno a modificar la legislación de forma que autorice el derecho a la huelga en el sector petrolífero y permita la adopción de un salario mínimo negociado. Desafortunadamente, el Comité debe reiterar esta recomendación anterior y solicitar que se modifique el artículo 430, *h*), del Código del Trabajo. El Grupo de los Trabajadores espera que el Gobierno de Colombia respetara en esta ocasión sus obligaciones para con la OIT. Asimismo, desearía poner de manifiesto la recomendación formulada por el Comité en relación el caso núm. 2617, por la que solicita al Gobierno que abandone la supuesta intención de retirar al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria sus derechos sindicales, otorgándoles el carácter de funcionarios públicos. Con respecto al caso núm. 2600, también relativo a Colombia, el Comité hace hincapié en el hecho de que los trabajadores temporales contratados mediante agencias de empleo deben tener el derecho de constituir la organización sindical que estimen conveniente, incluido el sindicato existente en la principal empresa contratante, es decir, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metalmeccánica, Metálica, Metalúrgica, Siderúrgica, Electrometálica y Comercializadoras del Sector (SINTRAIME).
- 147.** En el mes de marzo de 2009, el Grupo de los Trabajadores acogió con beneplácito la intención anunciada por el Gobierno del Brasil de ratificar el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), ya que estima que esta ratificación reduciría, sin duda, el número de casos de violación de la libertad sindical al exigir una razón válida para el despido. No obstante, el Gobierno del Brasil aún debe adoptar urgentemente medidas para hacer frente a los actos antisindicales que se pusieron de manifiesto en el caso núm. 2646.
- 148.** Por lo que se refiere al caso núm. 2613, relativo a Nicaragua, y al caso núm. 2664, relativo al Perú, el Comité recuerda a los Gobiernos de ambos países que la decisión sobre la legalidad de una huelga no recae en el Gobierno, sino que es tarea de un órgano independiente. Desafortunadamente, la falta de reconocimiento de los derechos sindicales de los trabajadores del sector público es frecuente en varios Estados Miembros.

- 149.** En cuanto al caso núm. 2490, relativo a Costa Rica, el Gobierno indica que adoptó medidas para favorecer el examen del proyecto de ley relativo a la negociación colectiva en el sector público y a la ratificación de los Convenios núms. 151 y 154. El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción esta iniciativa pero indica que, según cierta información recibida, el proceso ha sido bloqueado en el Parlamento.
- 150.** En lo relativo al caso núm. 2662, sobre Colombia, el Comité toma nota con interés de la evolución respecto de la aplicación de los Convenios núms. 151 y 154, y solicita a la Comisión de Expertos que la siga de cerca tras la adopción del decreto núm. 535, en el mes de febrero de 2009. A ese respecto, el Grupo de los Trabajadores recuerda al Consejo de Administración la recomendación que formuló en el mes de marzo para que la OIT intensificara sus actividades de promoción de los derechos de los trabajadores del sector público. El caso núm. 2680, relativo a la India, pone de manifiesto la pertinencia de esta recomendación, puesto que el Comité recomienda que se enmiende la legislación y se recurra a la asistencia técnica de la Oficina para promover la ratificación de los Convenios núms. 87, 98 y 151.
- 151.** El Grupo de los Trabajadores sigue sumamente preocupado por el hecho de que, en muchos casos, los trabajadores despedidos por motivos de discriminación antisindical no son reintegrados. Con frecuencia, este fenómeno se debe a un retraso en los procesos judiciales, y el caso núm. 2341, relativo a Guatemala, es un buen ejemplo de esta situación. El Grupo de los Trabajadores opina que, cada vez que se despida a dirigentes sindicales y que su reintegración en el empleo sea solicitada por los inspectores de trabajo, los afectados sean reintegrados de forma provisional hasta que se hayan agotado todos los procedimientos judiciales. Así, en la recomendación que figura en el párrafo 432 del informe del Comité, referente al caso núm. 2356 (Colombia), el Comité solicita al Gobierno que adopte las medidas necesarias para asegurar la reintegración de las personas despedidas hasta que la autoridad judicial ordinaria se pronuncie de forma definitiva.
- 152.** Otro motivo de preocupación persistente para el Grupo de los Trabajadores es la falta, en numerosos Estados Miembros de la OIT, de sanciones suficientemente disuasivas para evitar que tengan lugar o continúen cometiéndose violaciones de los derechos sindicales fundamentales. Por ejemplo, en el caso núm. 2613, relativo a Nicaragua, el empleador pudo despedir a un dirigente sindical dándole una doble liquidación, conforme a lo previsto en el Código del Trabajo. Como se indica en el párrafo 930 del informe, esta medida es contraria a la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical. Por ello, no sólo se debería otorgar una compensación económica al dirigente sindical despedido, sino que también se debería imponer una multa como sanción disuasiva adicional, independientemente de que se reintegre o no a la persona despedida. El orador explica que, en ciertos países, incluida Suecia, esta multa disuasiva se transfiere al sindicato interesado en reconocimiento de sus esfuerzos para garantizar la libertad sindical de sus miembros.
- 153.** El orador subraya que algunos casos sometidos al Comité se refieren a alegatos según los cuales los empleadores, públicos o privados, se niegan a participar en la negociación colectiva, o que ésta no se lleva a cabo de buena fe. En estos casos, no se respetan las disposiciones de los Convenios núms. 87 y 98, ni los principios que se consagran en dichos instrumentos. En muchos países, es necesario hacer más aún para garantizar un verdadero compromiso en favor de la promoción de la negociación colectiva. El compromiso depende de la voluntad política, pero el problema se debe, en ocasiones, a la falta de recursos de las autoridades. A este respecto, la asistencia técnica de la Oficina es indispensable y el Grupo de los Trabajadores insiste en que se dote a la Oficina de los recursos necesarios para poder brindarla. La importancia del 60.º aniversario del Convenio núm. 98 debería ser reconocida por los tres grupos de mandantes de la Organización, así como en los propios Estados Miembros. El Grupo de los Trabajadores expresa su satisfacción ante la evolución positiva que se ha registrado en relación con algunas

recomendaciones anteriores del Comité, en particular respecto a los casos núms. 2560 (Colombia), 2629 (El Salvador), 2373 (Pakistán) y 2579 (República Bolivariana de Venezuela).

- 154.** El orador señala al Consejo de Administración los párrafos 146 y 147 del informe, en los que el Comité expresa su esperanza de que los Gobiernos mencionados presenten rápidamente la información solicitada. Naturalmente, el Grupo de los Trabajadores apoya esta solicitud y espera que se le dé un seguimiento favorable, en particular por parte de los gobiernos que hoy son miembros del Consejo de Administración. Asimismo, el Grupo de los Trabajadores acoge con agrado los debates del Comité sobre sus propios procedimientos, debates que serán reanudados en el mes de marzo de 2010. Por último, el orador concluye su intervención expresando un caluroso agradecimiento a todas las personas con quienes trabajó durante todos los años pasados en la OIT.
- 155.** *La Presidenta del Consejo de Administración* se une a los oradores que la precedieron en el uso de la palabra y destaca la contribución aportada por el portavoz del Grupo de los Trabajadores a la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical, su colaboración en la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo, y en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo del Consejo de Administración, así como su participación en las reuniones regionales de la OIT.
- 156.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* agradece al Sr. Edström el trabajo realizado en el Comité de Libertad Sindical y le desea una feliz jubilación.
- 157.** *Una representante del Gobierno de México* advierte que el caso núm. 2694 aparece en el párrafo 9, bajo el encabezado «Llamamientos urgentes», pero que, como se trata de la primera solicitud de información, debería figurar en el párrafo 6, bajo el encabezado «Observaciones esperadas de los gobiernos».
- 158.** *Un representante del Gobierno de Colombia* hace referencia a la visita a Colombia de la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, invitada por el Gobierno. El objetivo de dicha visita fue mostrar los avances realizados en la puesta en ejecución de las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la aplicación del Convenio núm. 87, así como los avances del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia. La Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo recibió información sobre las medidas adoptadas por el Estado colombiano en materia de lucha contra la impunidad. El orador subraya la importancia de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos, órgano que se encarga de buscar, mediante el diálogo social, soluciones a los conflictos laborales que surjan entre los distintos actores sociales del país. El Gobierno se ha comprometido a fortalecer el procedimiento de solución de conflictos de la Comisión y a dotarla de los recursos necesarios.
- 159.** En lo relativo al caso núm. 1787, el Gobierno de Colombia se ha comprometido a aportar los recursos financieros necesarios para que la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura puedan avanzar en la investigación de la violencia perpetrada. El orador acoge con satisfacción la actitud constructiva y cooperativa de la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y de su equipo, lo que contribuyó al éxito de la visita.
- 160.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea* explica que, gracias al apoyo del Comité, su país ha logrado hacer avanzar los derechos fundamentales de los trabajadores. Sin embargo, al Gobierno coreano le preocupan algunas recomendaciones del Comité. En el caso núm. 2620, se está a la espera de una decisión definitiva del Tribunal Supremo y el

Gobierno coreano adoptará las medidas necesarias para ejecutar dicha decisión una vez que haya sido tomada.

- 161.** *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos primero a 148, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 188 (caso núm. 2647: Argentina), 218 (caso núm. 2651: Argentina), 243 (caso núm. 2659: Argentina), 267 (caso núm. 2666: Argentina), 300 (caso núm. 2670: Argentina), 326 (caso núm. 2646: Brasil), 357 (caso núm. 2655: Camboya), 400 (caso núm. 2355: Colombia), 432 (caso núm. 2356: Colombia), 464 (caso núm. 2522: Colombia), 480 (caso núm. 2600: Colombia), 505 (caso núm. 2617: Colombia), 520 (caso núm. 2643: Colombia), 552 (caso núm. 2644: Colombia), 575 (caso núm. 2657: Colombia), 608 (caso núm. 2658: Colombia), 620 (caso núm. 2662: Colombia), 678 (caso núm. 2602: República de Corea), 710 (caso núm. 2620: República de Corea), 721 (caso núm. 2538: Ecuador), 750 (caso núm. 2705: Ecuador), 765 (caso núm. 2241: Guatemala), 774 (caso núm. 2341: Guatemala), 866 (caso núm. 2609: Guatemala), 890 (caso núm. 2680: India), 909 (caso núm. 2685: Mauricio), 937 (caso núm. 2613: Nicaragua), 950 (caso núm. 2682: Panamá), 963 (caso núm. 2648: Paraguay), 976 (caso núm. 2596: Perú), 1015 (caso núm. 2639: Perú), 1052 (caso núm. 2640: Perú), 1067 (caso núm. 2661: Perú), 1092 (caso núm. 2664: Perú), 1128 (caso núm. 2686: República Democrática del Congo) y 1179 (caso núm. 2642: Federación de Rusia).*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 162.** *El Consejo de Administración adopta el 355.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.* (Documento GB.306/7.)

#### **Octavo punto del orden del día**

##### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (Documento GB.306/8 (Rev.2))

- 163.** *La Presidenta explica que fue para ella un honor presidir la reunión del Grupo de Trabajo, en la que el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador actuaron como portavoces de los Grupos respectivos. El Grupo de Trabajo decidió concentrarse en el funcionamiento del Consejo de Administración y dejar de lado, por el momento, la cuestión relativa al funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Presidenta señala que el documento no contiene ningún punto que requiera decisión y que la propuesta, tal como figura en el párrafo 46 del informe, consiste en solicitar a la Oficina que prepare un documento para las consultas oficiosas que tendrán lugar en el mes de febrero de 2010. Al término de las consultas, se elaborará otro documento para la segunda reunión que el Grupo de Trabajo celebrará en el mes de marzo de 2010, en el que constarán las cuestiones sobre las que se haya llegado a un acuerdo, así como aquéllas sobre las que existan opiniones divergentes.*

- 164.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Gubernamental, lamenta que el informe no contenga ningún punto que requiera decisión. Explica que, tras las consultas mantenidas con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, se preparó una propuesta conjunta. El orador subraya las*

numerosas similitudes existentes en las intervenciones de los grupos regionales y las de los gobiernos durante la reunión del Grupo de Trabajo. Los miembros del Grupo Gubernamental convinieron en presentar una declaración conjunta para afianzar los puntos abordados en dichas intervenciones. El Grupo Gubernamental considera que el examen debe ser detallado y debe abarcar todas las cuestiones mencionadas por los miembros. Insiste en la necesidad del seguimiento y de la ejecución de las decisiones emanadas de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. En particular, el Consejo de Administración debería pedir al Grupo de Trabajo que examine todos los asuntos planteados por los gobiernos y los interlocutores sociales y, en especial, aunque no únicamente, las cuestiones relacionadas con: *a)* el establecimiento del orden del día, la administración del tiempo y la gestión de las reuniones; *b)* la disponibilidad de los documentos; *c)* la situación de las comisiones del Consejo de Administración, su cometido, sus funciones y la frecuencia de las reuniones; *d)* la transparencia del proceso de adopción de decisiones y el seguimiento de las mismas; *e)* un mayor apoyo de parte de la Oficina para mejorar el funcionamiento del Grupo Gubernamental.

**165.** Por último, el Grupo Gubernamental propone que se añada un punto para decisión en el último párrafo del informe del Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, que disponga lo siguiente:

- 1) Que el Consejo de Administración adopte el calendario y el procedimiento siguientes para el examen:
  - a)* se elaborará un documento temático sobre la base de los documentos presentados y las cuestiones examinadas en el Grupo de Trabajo que se reunió en la 306.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración, y se distribuirá entre los Miembros para preparar las consultas tripartitas oficiosas que tendrán lugar en el mes de febrero de 2010;
  - b)* se convocará una reunión del Grupo de Trabajo durante la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010 para examinar el documento temático;
  - c)* se invitará a los Miembros de la OIT a presentar propuestas por escrito para someterlas al examen del Grupo de Trabajo;
  - d)* el Grupo de Trabajo presentará un informe provisional que habrá de examinar el Consejo de Administración en su reunión del mes de junio de 2010;
  - e)* el Grupo de Trabajo presentará al Consejo de Administración, en su reunión del mes de noviembre de 2010, un informe definitivo, que habrá de contener recomendaciones y un plan de ejecución, para que el Consejo de Administración adopte una decisión al respecto;
  - f)* este procedimiento no debería coartar la aplicación de cualesquiera cambios que fueren acordados durante el período considerado;
- 2) Que el Consejo de Administración:
  - a)* tome nota de la conclusión formulada en el párrafo 46 del informe;
  - b)* se cerciore de que todas las propuestas presentadas por los gobiernos, los trabajadores y los empleadores en las declaraciones íntegras anexas al presente informe sean incluidas en el documento temático;

- c) se cerciore de que toda propuesta que presenten los mandantes ulteriormente también sea recogida en los documentos temáticos.

- 166.** *El Vicepresidente empleador* respalda la propuesta formulada por el Grupo Gubernamental y considera que el punto que requiere decisión es coherente con la discusión habida en la reunión.
- 167.** *El Vicepresidente trabajador* acoge con satisfacción la presentación del representante de Bangladesh y apoya el texto propuesto.
- 168.** *Un representante del Gobierno de Alemania* considera que el trabajo realizado está bien encauzado y acoge con beneplácito el informe presentado, que muestra que el compromiso de todos los miembros del Consejo de Administración permite realizar un trabajo eficaz y de calidad. Se trata de una nueva forma de colaboración y el orador desearía que el Consejo de Administración lograra mejorar sus métodos de trabajo orientándolos hacia los resultados.
- 169.** *Un representante del Gobierno de Francia* acoge con satisfacción el consenso relativo al punto que requiere decisión propuesto por el representante del Gobierno de Bangladesh.
- 170.** *Un representante del Gobierno de Australia*, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, respalda las propuestas hechas por Bangladesh en nombre del Grupo Gubernamental. Insiste, sin embargo, en la necesidad de realizar un estudio detallado de todos los asuntos abordados y en que el Grupo de Trabajo debería tratar no sólo del funcionamiento del Consejo de Administración, sino también del de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 171.** Por último, el orador señala que los comentarios hechos por el Director General en su intervención ante el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización con respecto a la necesidad de un nuevo enfoque también son válidos para el Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 172.** *Un representante del Gobierno del Sudán* hace hincapié en la necesidad de realizar un trabajo serio sobre estas cuestiones importantes. Si bien abunda en general en el sentido de lo expuesto en el documento, el orador expresa algunas reservas en cuanto a la reducción de los documentos. Considera además que no se ha examinado suficientemente la cuestión relativa a la igualdad en el Consejo de Administración, en especial en lo concerniente a los gobiernos.
- 173.** *Un representante del Gobierno de Singapur*, haciendo uso de la palabra en nombre de los diez Estados miembros de la ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), subraya el interés considerable que la cuestión relativa a la mejora del funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo suscitó entre los mandantes. El compromiso de la Oficina será fundamental para que este empeño tenga éxito. El orador está convencido de que la Oficina seguirá brindando su apoyo incondicional al Grupo de Trabajo. Los países de la ASEAN desearían que se lleve a cabo un examen innovador y global, aunque consideran que la puesta en práctica de las recomendaciones resultantes podría llevarse a cabo de forma gradual. El Grupo de Trabajo también debería examinar el seguimiento dado a las recomendaciones anteriores y debería evaluar dichas recomendaciones en relación con las medidas adoptadas por la OIT para alcanzar los objetivos de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y con los objetivos estratégicos de la OIT.

174. El orador acoge con beneplácito la decisión de celebrar consultas tripartitas previamente a la próxima reunión del Grupo de Trabajo. Confía en que las numerosas ideas concretas que se han propuesto, así como las contribuciones que emanen de las consultas, permitirán redactar un documento que contenga propuestas nuevas y útiles. La ASEAN participará con agrado en dicho proceso.

#### **Decisión del Consejo de Administración**

**175. *El Consejo de Administración:***

***a) adopta el siguiente calendario y procedimiento para el examen:***

- i) se elaborará un documento temático sobre la base de los documentos presentados y las cuestiones examinadas en el Grupo de Trabajo que se reunió en la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración, y se distribuirá entre los miembros para preparar las consultas tripartitas oficiosas que tendrán lugar en el mes de febrero de 2010;*
  - ii) se convocará una reunión del Grupo de Trabajo durante la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010 para examinar el documento temático;*
  - iii) se invitará a los Miembros de la OIT a presentar propuestas por escrito para someterlas al examen del Grupo de Trabajo;*
  - iv) el Grupo de Trabajo presentará un informe provisional que habrá de examinar el Consejo de Administración en su reunión del mes de junio de 2010;*
  - v) el Grupo de Trabajo presentará al Consejo de Administración, en su reunión del mes de noviembre de 2010, un informe definitivo, que habrá de contener recomendaciones y un plan de ejecución, para que el Consejo de Administración adopte una decisión al respecto;*
  - vi) este procedimiento no debería impedir la aplicación de cualesquiera cambios que se hubieran acordado durante el período considerado;*
- b) decide que se cerciorará de que todas las propuestas formuladas por los gobiernos, los trabajadores y los empleadores sean incluidas en el documento temático;*
- c) decide que se cerciorará de que toda propuesta que presenten los mandantes ulteriormente también será recogida en el documento temático.*

(Documento GB.306/8 (Rev. 2) y propuesta del Grupo de Trabajo.)

## Noveno punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

*Primer informe: Cuestiones financieras*  
(Documento GB.306/9/1 (Rev.))

*Programa y Presupuesto para 2008-2009:*  
*Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones*

### Decisión del Consejo de Administración

- 176.** *El Consejo de Administración, delegando la autoridad que le incumbe en virtud del artículo 16 del Reglamento Financiero, solicita al Director General que, antes de que se cierren las cuentas del bienio, someta a la aprobación del Presidente del Consejo de Administración las propuestas relativas a toda transferencia que se considere necesaria en el presupuesto de gastos para 2008-2009, a reserva de que dicha aprobación sea confirmada por el Consejo de Administración en su 307.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2010).* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 9.)

*Contribuciones voluntarias y donativos*

- 177.** *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafos 10 a 13.)

*Utilización de la Cuenta de Programas Especiales*

### Decisión del Consejo de Administración

- 178.** *El Consejo de Administración, a reserva de su aprobación de las actividades relacionadas con la medición del trabajo decente, autoriza al Director General a utilizar 500.000 dólares de los Estados Unidos con cargo a la Cuenta de Programas Especiales, como se propone en el párrafo 2 del documento GB.306/PFA/3.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 18.)

*Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales*

*a) Programa y presupuesto para 2010-2011*

*b) Autorización para aceptar contribuciones y donativos*

### Decisión del Consejo de Administración

- 179.** *El Consejo de Administración refrenda el programa y aprueba el presupuesto del Instituto Internacional de Estudios Laborales para 2010-2011, tal y como figuran en el documento GB.306/PFA/4/1.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 23.)



*Propuestas de presupuesto para 2010-2011 relativas  
a las cuentas extrapresupuestarias*

*a) Centro Internacional de Información sobre Seguridad  
y Salud en el Trabajo (CIS)*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 180.** *El Consejo de Administración aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para 2010-2011 correspondientes a la cuenta extrapresupuestaria del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, según se detalla en el anexo del documento GB.306/PFA/5/1.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 35.)

*b) Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento  
en la Formación Profesional (CINTERFOR)*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 181.** *El Consejo de Administración aprueba las estimaciones de ingresos y gastos de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, para 2010-2011, que figuran en el anexo I del documento GB.306/PFA/5/2.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 44.)

*Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín*

*a) Documentos sometidos a la 71.ª reunión del Consejo del Centro  
(Turín, 5 y 6 de noviembre de 2009)*

*b) Informe de la 71.ª reunión del Consejo del Centro*

*c) Fomento de la capacidad de los mandantes de la OIT: estrategia  
a mediano plazo para el Centro de Turín*

- 182.** *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafos 45 a 100.)

*Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): situación*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 183.** *El Consejo de Administración toma nota del plan de ejecución revisado para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 108.)

*Enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 184.** *El Consejo de Administración aprueba las propuestas de enmienda a la Reglamentación Financiera Detallada presentadas en el anexo del documento GB.306/PFA/8 (&Corr.).* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 116.)

*Programa y Presupuesto para 2010-2011: reserva para reuniones técnicas*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 185.** *El Consejo de Administración decide que las seis reuniones presentadas en el documento GB.306/PFA/9 sean financiadas con cargo a la reserva para las reuniones técnicas prevista en el Programa y Presupuesto para 2010-2011.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 124.)

*Informe de la Subcomisión de Construcciones*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 186.** *El Consejo de Administración:*

- a) *aprueba la utilización de una suma de hasta 750.000 francos suizos de los fondos restantes de la asignación para trabajos urgentes, para el revestimiento de los suelos en las zonas de aparcamiento P3(A) y P4;*
- b) *autoriza al Director General a concluir los acuerdos que considere convenientes en relación con la autorización del acceso público a los terrenos de la OIT, incluida la aclaración de las respectivas responsabilidades de las partes interesadas, sobre todo por lo que se refiere a los aspectos financieros.*

(Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 138.)

*Informe de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 187.** *El Consejo de Administración refrenda la Estrategia de la Tecnología de la Información 2010-2015, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 146.)

*Estrategias basadas en los resultados para 2010-2015*

*a) Visión general*

*b) Estrategia en materia de recursos humanos*

- 188.** *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafos 147 a 156.)

*c) Estrategia en materia de conocimientos*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 189.** *El Consejo de Administración aprueba la estrategia en materia de conocimientos para 2010-2015, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión.* (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 171.)

## Evaluación

*a) Informe de evaluación anual de 2008-2009***Decisión del Consejo de Administración****190. El Consejo de Administración:**

- a) solicita al Director General que se sigan desplegando esfuerzos para articular las funciones de evaluación con la puesta en práctica de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa;*
- b) decide que dará orientaciones en cuanto a las prioridades de evaluación para 2010 y las disposiciones relativas a la evaluación externa independiente de las funciones de evaluación de la OIT.*

(Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 194.)

*b) Evaluación independiente del Programa de Trabajo Decente por País de la OIT en Indonesia*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 191. El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas de la evaluación independiente del Programa de Trabajo Decente por País en Indonesia 2006-2009, en el marco de los preparativos del próximo Programa de Trabajo Decente por País en Indonesia.** (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 214.)

*c) Evaluación independiente de la estrategia de la OIT destinada a incrementar la capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas y programas centrados en el empleo de los jóvenes*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 192. El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones expuestas en el documento GB.306/PFA/13/3, así como las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para seguir apoyando los esfuerzos tendientes a la aplicación de enfoques integrados para abordar el empleo de los jóvenes.** (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 231.)

*Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección Informe de la DCI*

- 193. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.** (Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafos 232 a 236.)

*Otras cuestiones financieras*

*Disposiciones financieras para las actividades relacionadas con la preparación de enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo para introducir un lenguaje no sexista a fin de promover la igualdad de género*

- 194. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**  
(Documento GB.306/9/1 (Rev.), párrafo 237.)

*Segundo informe: Cuestiones de personal*  
(Documento GB.306/9/2 (Rev.))

*Declaración del representante del Sindicato del Personal*

- 195. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**  
(Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 1.)

*Estrategias basadas en los resultados para 2010-2015:  
estrategia en materia de recursos humanos*

*Reorientación de los recursos humanos*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 196. El Consejo de Administración refrenda la estrategia en materia de recursos humanos para 2010-2015, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración.**  
(Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 47.)

*Enmiendas al Estatuto del Personal*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 197. El Consejo de Administración aprueba las enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en los párrafos 2 y 6 del documento GB.306/PFA/17.**  
(Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 53.)

*Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 198. El Consejo de Administración:**

- a) *acepta las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional, a reserva de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación con los derechos siguientes:*
- i) *un incremento del 3,04 por ciento de los sueldos básicos/mínimos;*
  - ii) *los incrementos correspondientes en el pago por separación del servicio, para el personal de la categoría orgánica y grados superiores;*

- b) autoriza al Director General a dar curso en la OIT, mediante enmiendas al Estatuto del Personal (cuando proceda), a las medidas descritas en el apartado a), a reserva de su aprobación por la Asamblea General.**

(Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 57.)

*Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT*

- a) Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 199. El Consejo de Administración decide aplazar el examen de este punto del orden del día hasta su 307.ª reunión (marzo de 2010).** (Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 64.)

- b) Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCRROM)*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 200. El Consejo de Administración aprueba el reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCRROM), con efecto a partir de la fecha de esa aprobación, y decide que se celebren consultas oficiosas en relación con el volumen de trabajo del Tribunal.** (Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 68.)

- c) Composición del Tribunal Administrativo de la OIT*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 201. El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 99.ª reunión, renueve el mandato del Sr. Gordillo, del Sr. Rouiller y del Sr. Frydman por un período de tres años, mediante el proyecto de resolución siguiente:**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

*Decide*, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Agustín Gordillo (Argentina), del Sr. Claude Rouiller (Suiza) y del Sr. Patrick Frydman (Francia), por un período de tres años.

(Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 72.)

*Otras cuestiones de personal*

*Fondo de Pagos Especiales*

- 202. El Consejo de Administración designa a la Sra. Susan Hudson miembro de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales, a partir del 1.º de marzo de 2010.** (Documento GB.306/9/2 (Rev.), párrafo 77.)

## Décimo punto del orden del día

### INFORME DE LA COMISIÓN DE CUESTIONES JURÍDICAS Y NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

*Primer informe: Cuestiones jurídicas*  
(Documento GB.306/10/1 (Rev.))

*Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración:  
nuevas propuestas de enmienda, en particular para introducir  
un lenguaje no sexista a fin de promover la igualdad de género*

#### Decisión del Consejo de Administración

203. *El Consejo de Administración adopta el Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en su forma enmendada, tal y como figura en el apéndice I del documento GB.306/10/1, con inclusión de las nuevas enmiendas correspondientes a la versión española de la Nota introductoria y al Reglamento del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las propuestas formuladas en el transcurso de la discusión habida en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, y pide a la Oficina que publique a la mayor brevedad la versión enmendada del Compendio.* (Documento GB.306/10/1 (Rev.), párrafo 8.)

*Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo:  
nuevas propuestas relativas a la representación de los delegados  
de los empleadores y de los trabajadores en la Conferencia*

#### Decisión del Consejo de Administración

204. *El Consejo de Administración invita a la Conferencia Internacional del Trabajo a adoptar, en su 99.ª reunión (junio de 2010), las enmiendas a los artículos 5 y 26 ter del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, tal y como se propone en el apéndice II del documento GB.306/10/1 (Rev.).* (Documento GB.306/10/1 (Rev.), párrafo 19.)

*Otras cuestiones jurídicas*

*Constitución de la Organización Internacional del Trabajo:  
propuesta de posibles enmiendas para introducir un lenguaje  
no sexista a fin de promover la igualdad de género*

#### Decisión del Consejo de Administración

205. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que prepare un documento sobre posibles enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo con el fin de promover la utilización de un lenguaje no sexista, con miras a su presentación en la 309.ª reunión (noviembre de 2010) del Consejo de Administración.* (Documento GB.306/10/1(Rev.), párrafo 29.)

*Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos  
(Documento GB.306/10/2 (Rev.))*

*Mejoras de las actividades normativas de la OIT: hacia un plan de acción  
definitivo para la aplicación de la estrategia relativa a las normas*

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **206. El Consejo de Administración solicita a la Oficina:**

- a) que haga cuanto esté en sus manos para facilitar la continuación de las consultas sobre la política en materia de normas, incluso sobre la mejor manera de examinar periódicamente el funcionamiento de los convenios de la OIT existentes, y que entable consultas sobre la cuestión de la interpretación de los convenios internacionales del trabajo;*
- b) que tome las disposiciones oportunas para que, en el año 2010, se convoque un grupo de trabajo tripartito de expertos encargado de examinar el Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166;*
- c) que, después de celebrar consultas tripartitas, presente en el mes marzo de 2010 un plan de acción para la promoción de los instrumentos relativos a la seguridad y la salud en el trabajo (el Convenio núm. 155 y su Protocolo de 2002, y/o el Convenio núm. 187);*
- d) que, después de celebrar consultas tripartitas, presente un plan de acción con miras a la ratificación y aplicación efectiva de todos los convenios fundamentales;*
- e) que adopte las medidas necesarias a fin de que se aplique la opción 2 respecto del ciclo de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, según se indica en el párrafo 34 del documento GB.306/LILS/4, y que solicite a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones que estudie los criterios sobre cuya base habrá de examinar las observaciones recibidas de los interlocutores sociales al margen de dicho ciclo;*
- f) que solicite la opinión de los mandantes tripartitos respecto a la necesidad de revisar los formularios de memoria relativos a los Convenios núms. 29 y 105, y que informe a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo sobre el particular.*

(Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafo 44.)

*Informe general sobre la marcha de las actividades de la OIT relativas  
a la discriminación en materia de empleo y ocupación*

#### **207. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.** (Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafos 45 a 52.)

*Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT  
y los convenios más significativos desde el punto de vista de la gobernanza*

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **208. El Consejo de Administración:**

- a) toma nota de la información facilitada en el documento GB.306/LILS/6;*
- b) aprueba el plan de acción propuesto, que figura en el anexo del documento GB.306/LILS/6, sin perjuicio de los ajustes que se consideren necesarios;*
- c) decide mantener este tema en el orden del día de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, con miras al seguimiento de los progresos realizados en ese sentido.*

(Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafo 66.)

*Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006*

*Formulario de memorias sobre la aplicación de convenios ratificados  
(artículo 22 de la Constitución)*

#### **209. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.** (Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafos 67 a 73.)

*Preparación para la entrada en vigor*

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **210. El Consejo de Administración:**

- a) solicita a la Oficina que adopte las disposiciones necesarias para constituir un «comité tripartito preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006», a imagen y semejanza del futuro Comité Tripartito Especial previsto en el artículo XIII, el cual:*
  - i) examinará regularmente los preparativos de los Miembros para la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006; determinará cualesquiera cuestiones comunes y preparará la labor del futuro Comité Tripartito Especial en relación con toda cuestión que sea preciso tratar con carácter urgente después de la entrada en vigor del Convenio, inclusive la de las normas de procedimiento del Comité;*
  - ii) se reunirá al menos una vez durante el año 2010 y una vez durante el período de 12 meses posterior al depósito de la trigésima ratificación;*
  - iii) estará abierto a los gobiernos de los Estados Miembros interesados e incluirá hasta diez representantes designados respectivamente por la Federación Internacional de Armadores y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte;*
- b) decide que dará instrucciones a la Oficina para que consigne fondos con objeto de financiar la participación en las reuniones del Comité de diez*



*representantes designados respectivamente por el Grupo de los Armadores y el Grupo de la Gente de Mar de la Comisión Paritaria Marítima; no se limitará el número de los marinos ni de los armadores interesados que deseen participar sufragando sus propios gastos.*

(Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafo 83.)

*Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART): informe sobre alegatos presentados por organizaciones de docentes*

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **211. El Consejo de Administración:**

- a) *toma nota de los pasajes pertinentes del informe de la décima reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente, que se refieren a los alegatos de incumplimiento de ciertas disposiciones de la Recomendación del Comité Mixto OIT/UNESCO de 1966, en Etiopía y Japón, y de la Recomendación de la UNESCO de 1997, en Australia y Dinamarca;*
- b) *autoriza al Director General a comunicar el informe a los Gobiernos de Australia, Dinamarca, Etiopía y Japón, así como al Sindicato del Consejo Nacional de Educación Superior de Australia, la Asociación Nacional de Maestros (anteriormente denominada «Asociación de Maestros de Etiopía»), la Internacional de la Educación, el Sindicato del Personal Docente y de la Educación del Japón (ZENKYO) y el Sindicato Nakama, además de otras organizaciones representativas de docentes del Japón, y a solicitarles que adopten las medidas de seguimiento necesarias, según se recomienda en el informe.*

(Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafo 89.)

### **Undécimo punto del orden del día**

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES  
(Documento GB.306/11)

*Actualización sobre las prioridades estratégicas para 2008-2009*

#### **212. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**

(Documento GB.306/11, párrafos 3 a 18.)

*Resultado del ejercicio llevado a cabo en el terreno para determinar una modalidad alternativa para evaluar el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales*

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **213. El Consejo de Administración:**

- a) *solicita a la Oficina que, para el próximo informe sobre la evaluación del curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, realice un ejercicio que consistiría en:*
- i) *finalizar en los dos próximos años: 1) un examen documental a escala mundial para el período 2007-2010; 2) ejercicios concretos a escala nacional y sectorial;*
  - ii) *finalizar ulteriormente un informe de referencia que contenga información sobre las principales tendencias y conclusiones, en base a los puntos 1) y 2) supra;*
- b) *decide que, una vez finalizado el ejercicio mencionado, y no más tarde del año 2011, examinará la decisión que adoptó en el año 1979 de informar periódicamente sobre el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, habida cuenta de la experiencia adquirida.*

(Documento GB.306/11, párrafo 33.)

#### **Duodécimo punto del orden del día**

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL  
(Documento GB.306/12 (Rev.))

#### **214. La Comisión toma nota del informe presentado.**

#### **Decimotercer punto del orden del día**

INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES Y TÉCNICAS  
Y CUESTIONES AFINES  
(Documento GB.306/13)

- 215.** El *Vicepresidente trabajador* observa que, contrariamente a lo que se indicó en la reunión de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, las discusiones sobre el salario mínimo entre los armadores y la gente de mar se encuentran actualmente en un callejón sin salida, y que es preciso hallar la manera de salir de esta situación de bloqueo.

*La dimensión sectorial de la labor de la OIT: actualización  
de los aspectos sectoriales relativos a la crisis económica mundial*

- 216.** *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.306/13, párrafos 6 a 40.)

---

*Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas*

*Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la contratación  
pública local para las obras de infraestructura  
(Ginebra, 17 y 18 de febrero de 2009)*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 217. *El Consejo de Administración autoriza al Director General a transmitir el informe final, que contiene los textos mencionados en el párrafo 2 del documento GB.306/STM/2/1, a los gobiernos de los Estados Miembros, pidiéndoles que, a su vez, remitan dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las demás organizaciones internacionales interesadas.*** (Documento GB.306/13, párrafo 47.)

*Foro de diálogo mundial sobre el impacto de la crisis financiera  
en los trabajadores del sector financiero  
(Ginebra, 24 y 25 de febrero de 2009)*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 218. *El Consejo de Administración:***

- a) autoriza al Director General a transmitir el Informe final a los gobiernos, pidiéndoles que, a su vez, remitan dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- b) pide al Director General que, al elaborar las propuestas para la labor futura de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en las conclusiones de este Foro.*

(Documento GB.306/13, párrafo 52.)

*Taller técnico tripartito sobre el impacto de la crisis de los precios  
de los alimentos sobre el trabajo decente  
(Ginebra, 5 y 6 de marzo de 2009)*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 219. *El Consejo de Administración:***

- a) autoriza al Director General a transmitir el informe del Taller a los gobiernos de los Estados Miembros, pidiéndoles que, a su vez, remitan dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- b) pide al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tenga presentes las medidas de seguimiento que figuran en el documento de sala adoptado por el Taller.*

(Documento GB.306/13, párrafo 61.)

*Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y producción hasta la distribución de petróleo y gas  
(Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)*

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **220. El Consejo de Administración:**

- a) *autoriza al Director General a transmitir a los gobiernos la Nota sobre las labores, que contiene los textos mencionados en el párrafo 3 del documento GB.306/STM/2/4, pidiéndoles que, a su vez, remitan dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- b) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tenga presentes las conclusiones de la Reunión.*

(Documento GB.306/13, párrafo 65.)

*Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)  
(Ginebra, 20 y 21 de octubre de 2009)*

### **Decisión del Consejo de Administración**

#### **221. El Consejo de Administración:**

- a) *autoriza al Director General a transmitir los puntos de consenso mencionados en el párrafo 4 del documento GB.306/STM/2/5 a los gobiernos de los Estados Miembros, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- b) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas para la labor futura de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en los citados puntos de consenso.*

(Documento GB.306/13, párrafo 72.)

*Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), décima reunión  
(París, 28 de septiembre – 2 de octubre de 2009)*

*Vigésima reunión ordinaria del Comité Intergubernamental de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión  
(OIT/OMPI/UNESCO)  
(Convención de Roma, 1961)  
(OMPI, Ginebra, 7-9 de septiembre de 2009)*

**222. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.**  
(Documento GB.306/13, párrafos 73 a 76.)

*Cuestiones marítimas*

*Informe de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima  
(Ginebra, 12 y 13 de febrero de 2009)*

### **Decisión del Consejo de Administración**

**223. El Consejo de Administración:**

- a) toma nota del informe de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima, incluidas las opiniones expresadas por el Grupo de los Armadores y el Grupo de la Gente de Mar a la luz de la situación del sector;*
- b) solicita a la Oficina que consulte con las secretarías del Grupo de los Armadores y del Grupo de la Gente de Mar, con vistas a la convocación de una reunión de la Subcomisión en fecha oportuna.*

(Documento GB.306/13, párrafo 81.)

*Informe del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar  
(Ginebra, 2-5 de marzo de 2009)*

### **Decisión del Consejo de Administración**

**224. El Consejo de Administración:**

- a) toma nota del informe de la novena reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar, incluidos sus anexos I y II;*
- b) autoriza a la Oficina a presentar en su debido momento las propuestas adecuadas al Comité Tripartito Especial que habrá de constituirse en virtud de lo dispuesto en el artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, con vistas a la consideración de las enmiendas pertinentes de dicho Convenio.*

(Documento GB.306/13, párrafo 87.)

*Actividades sectoriales para 2010-2011*

*Actividades propuestas en el marco del Programa de Actividades Sectoriales:  
Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones  
prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura  
(Ginebra, 23 de noviembre – 1.º de diciembre de 2009)*

**Decisión del Consejo de Administración**

**225. El Consejo de Administración:**

- a) *aprueba el objeto y el título revisados de la reunión de expertos que se celebrará en el año 2009;*
- b) *aprueba la convocatoria de una reunión de expertos que se encargará de adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura y tendrá lugar, a más tardar, en el segundo semestre del año 2010.*

(Documento GB.306/13, párrafo 97.)

*Otras cuestiones*

*Informe del Simposio de la OIT sobre respuestas  
del sector empresarial al reto demográfico  
(Ginebra, 28 y 29 de abril de 2009)*

**226. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.** (Documento GB.306/13, párrafos 98 a 101.)

**Decimocuarto punto del orden del día**

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
(Documento GB.306/14 (Rev.))

*I. La estrategia de cooperación técnica de la OIT y el tripartismo  
en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas*

**Decisión del Consejo de Administración**

**227. El Consejo de Administración:**

- *refrenda la estrategia de cooperación técnica expuesta en el documento GB.306/TC/1 y solicita al Director General que la ponga en práctica;*
- *solicita a la Oficina que, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín, prepare un documento sobre el desarrollo de la capacidad como instrumento de cooperación técnica para la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2010.*

(Documento GB.306/14 (Rev.), párrafo 33.)

*II. Ejecución de los Programas de Trabajo Decente por País*

- 228. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.306/14 (Rev.), párrafos 34 a 56.)

*III. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la eliminación del trabajo forzoso*

**Decisión del Consejo de Administración**

- 229. *El Consejo de Administración adopta el plan de acción descrito en el documento GB.306/TC/3, y solicita que, por intermedio de la Comisión de Cooperación Técnica, se le mantenga informado sobre la realización de las actividades propuestas.*** (Documento GB.306/14 (Rev.), párrafo 72.)

*IV. Actividades de cooperación técnica en apoyo a la respuesta de la OIT a la crisis económica mundial*

*V. Política de las Naciones Unidas sobre la creación de empleo, la generación de ingresos y la reintegración en la sociedad después de un conflicto*

*VI. Otras cuestiones*

- 230. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*** (Documento GB.306/14 (Rev.), párrafos 73 a 95.)

**Decimoquinto punto del orden del día**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN SOCIAL  
DE LA MUNDIALIZACIÓN  
(Documento GB.306/15 (Rev.))

- 231. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

**Decimosexto punto del orden del día**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES  
(Documento GB.306/16)

*Informe de la 51.ª reunión de la Junta Directiva*

- 232. *El Consejo de Administración toma nota del informe de la 51.ª reunión de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales.***

## Decimoséptimo punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
(Documentos GB.306/17 y GB.306/17 (Add.))

### *Necrología*

#### *Decisión del Consejo de Administración*

- 233.** *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Ashraf W. Tabani, del Sr. Mohamed Samba Kébé, del Sr. Jack Coates y del Sr. Hiroshi Tsujino, cuatro distinguidas personalidades que fueron miembros del Consejo de Administración, y solicita al Director General que transmita su pésame a los deudos y a las organizaciones respectivas, es decir, la Federación de Empleadores del Pakistán, la Confederación Nacional de Trabajadores de Guinea (CNTG), la Confederación de la Industria Británica y la Federación Empresarial del Japón (NIPPON-KEIDANREN).* (Documento GB.306/17, párrafos 5, 10 y 16, y documento GB.306/17 (Add.), párrafo 5.)

#### *Composición de la Organización*

##### *Ingreso de la República de Maldivas*

- 234.** *El Consejo de Administración toma nota de que, con fecha 15 de mayo de 2009, la República de Maldivas se convirtió en el 183.º Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo.* (Documento GB.306/17, párrafos 17 a 19.)

#### *Progreso de la legislación internacional del trabajo*

##### *Administración interna*

- 235.** *El Consejo de Administración toma nota de las dos últimas secciones del informe.*

##### *Primer informe complementario*

*Cumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)*

*Evolución de la situación desde el establecimiento de la Comisión de Encuesta*  
(Documento GB.306/17/1)

- 236.** *El Consejo de Administración toma nota del presentado informe.*

##### *Segundo informe complementario*

*Reunión tripartita de expertos sobre las estrategias de ampliación de la cobertura de la seguridad social*  
(Documento GB.306/17/2)

- 237.** *Un representante del Director General (Director Ejecutivo, Sector de Protección Social) presenta el documento y hace un resumen de la discusión habida en la Reunión tripartita de expertos sobre las estrategias de ampliación de la cobertura de la seguridad social, que fue celebrada en el mes de septiembre de 2009. Recuerda que en el Pacto Mundial para el*



Empleo se reconoce explícitamente que los regímenes de protección social actúan como estabilizadores socio y económicos, y contribuyen a la erradicación de la pobreza y al desarrollo socioeconómico. El hecho de que la comunidad internacional acepte la idea de que es conveniente reforzar las prestaciones de seguridad social e introducir nuevos sistemas da un impulso renovador a la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos, que fue iniciada en 2003 por el Director General. En la actualidad, más de 70 programas de transferencias en efectivo benefician a cerca de 250 millones de prestatarios. La información procedente de diversas fuentes permite identificar las condiciones necesarias para el éxito de esos programas, y la Reunión tripartita convocada debía examinar en particular las tendencias de las políticas destinadas a ampliar la cobertura y crear regímenes de seguridad social viables desde el punto de vista presupuestario, y analizar los modos posibles de ampliar la cobertura de la seguridad social para todos, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de la OIT y los convenios pertinentes. La Reunión también hizo hincapié en las estrategias destinadas a promover un conjunto básico de prestaciones de seguridad social que permitan una aplicación progresiva de niveles más elevados de protección social, a fin de contribuir con ello al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- 238.** Para concluir, el orador subraya que el hecho de que la OIT y la OMS compartan responsabilidades, que les fueron conferidas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), da una proyección aún mayor a la estrategia mundial. Las conclusiones de la reunión presentadas al Consejo de Administración como documento de orientación ayudarán a la Organización a afinar la dimensión relativa al nivel mínimo de protección social del Pacto Mundial para el Empleo.
- 239.** *El Vicepresidente empleador* subraya que la cuestión relativa a la cobertura de la seguridad social constituye una preocupación general, que está vinculada con asuntos relacionados con el modelo de financiación. El Grupo de los Empleadores dio una buena acogida a la reunión de expertos. Será necesario realizar un análisis exhaustivo antes de que se lleve a cabo la discusión recurrente sobre la protección social prevista para la reunión de la CIT del año 2011 en el contexto del seguimiento de la Declaración de 2008. Hay cuestiones que examinar, en particular desde el punto de vista de la experiencia práctica, habida cuenta de que el Pacto Mundial para el Empleo prevé que las redes de protección social se inscriban en un marco nacional. El orador subraya que la reunión tripartita logró no entrar en debates arduos, casi ideológicos, sobre los sistemas públicos y los sistemas privados de seguridad social. La discusión fue pragmática y constituye una etapa importante. Advierte además que, independientemente de su evidente función de protección, los regímenes de protección y de seguridad social deben seguir estando vinculados a la cuestión de la empleabilidad. El orador propone a la Oficina que, antes de la evaluación recurrente de 2011, considere la posibilidad de profundizar el análisis, a fin de ofrecer a los mandantes una visión más amplia y más clara en la cual apoyarse.
- 240.** *Una miembro trabajadora de Singapur* da las gracias a la Oficina por haber organizado esta reunión y por el informe presentado. Los debates de la reunión reafirmaron que la seguridad social es un derecho fundamental que está enunciado, en particular, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución de la OIT y, más recientemente, en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo, de la OIT. La seguridad social es indispensable no sólo para el bienestar de las personas, sino también para el crecimiento y el desarrollo económicos. Los participantes de la reunión también estuvieron de acuerdo en que los regímenes de protección social son importantes en períodos de crisis porque cumplen una función estabilizadora. También reconocieron que subsisten graves lagunas en la cobertura de la seguridad social en los países en desarrollo tanto como en los países desarrollados. Las cifras que presentó la Oficina son inquietantes y la situación es grave porque la debilidad de los regímenes de protección social ha obstaculizado los esfuerzos destinados a

alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las discusiones también se extendieron sobre los enfoques horizontales y verticales de la ampliación de la cobertura de la seguridad social. El primer elemento básico de la estrategia es un nivel mínimo de protección social destinado a brindar una cobertura universal para todos, incluido el sector informal. El segundo elemento es una ampliación vertical de la cobertura, vinculada a la aplicación de las normas de cobertura de seguridad social tal y como fueron definidas en los convenios y las recomendaciones vigentes, en particular el Convenio núm. 102. Este instrumento conserva hoy toda su pertinencia, como lo muestra el hecho de que el Brasil, Bulgaria y Rumania hayan decidido ratificarlo y de que otros países estén considerando la posibilidad de ratificarlo.

- 241.** Por lo que se refiere a la accesibilidad económica, prácticamente todos los Estados se han dotado de un sistema de seguridad social que brinda cobertura a su población. Las cifras mundiales y las experiencias relatadas en el informe de la Oficina indican que las prestaciones de seguridad social son económicamente asequibles en la mayoría de los países, aun cuando la puesta en práctica de los regímenes respectivos se haga de manera progresiva. Según los datos del informe, el costo de los programas de transferencias en efectivo se sitúa en torno al 0,5 por ciento del PIB, lo cual parece aceptable. La reunión también examinó varias posibilidades de financiación de los programas sociales, en particular una reforma de la fiscalidad, una mayor progresividad de las estructuras fiscales y medidas administrativas para luchar contra la evasión, y acordó que el diálogo social eficaz es necesario para obtener buenos resultados.
- 242.** De cara al futuro, el Grupo de los Trabajadores da todo su apoyo a la elaboración de una recomendación sobre un nivel mínimo de protección social. Las discusiones demostraron que varios gobiernos también son favorables a la elaboración de una recomendación. El Grupo de los Trabajadores apoya el punto mencionado en el párrafo 20 del documento de la Oficina, en el que se propone que los resultados de la reunión sean tomados en consideración en el contexto de las actividades de cooperación técnica. Apoya también la propuesta de difundir los resultados de esta reunión y de utilizarlos en la preparación del informe sobre la discusión recurrente acerca de la seguridad social, que será presentado en la reunión de la CIT del mes de junio de 2011.
- 243.** *Un representante del Gobierno de Suecia* hace uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos; de Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que integra el Espacio Económico Europeo, así como de Ucrania, e indica que Armenia y la República de Moldova también hacen suya esta declaración. En la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2008, la Unión Europea dio todo su apoyo a la propuesta de organizar la reunión tripartita de expertos, y se felicita ahora del informe de dicha reunión. La ampliación de la cobertura de seguridad social para todos constituye un desafío fundamental, habida cuenta en particular del elevado porcentaje de la población mundial que no goza de una protección social adecuada. La Unión Europea atribuye mucha importancia a una distribución equitativa de los beneficios de la economía mundial. Se felicita de que la reunión de expertos haya mostrado que hay un consenso cada vez mayor respecto de la voluntad de proteger a las personas más vulnerables durante los períodos de dificultades y crisis económicas. La noción de nivel mínimo de protección social tuvo un apoyo unánime, y el concepto de estrategia bidimensional con una cobertura horizontal y vertical contó con una amplia aceptación. No existe un modelo único de protección social, y pues, para instaurar la protección social para todos, es preciso tener en cuenta las condiciones nacionales y los niveles de desarrollo económico. Los elementos constitutivos del nivel mínimo de protección social deben ser definidos en la esfera local.

244. La Unión Europea desea apoyar la idea según la cual un nivel mínimo de protección social contribuye al desarrollo sostenible, y hace suyas las declaraciones hechas por varios oradores sobre la interdependencia existente entre el desarrollo de la seguridad social y el desarrollo de la economía. La Unión Europea se felicita del hecho de que este proceso continúe en el marco de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del mes de junio de 2010.
245. *Un representante del Gobierno del Brasil* recuerda que la seguridad social es un derecho fundamental expresado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que incumbe a los Estados proporcionar los recursos necesarios para garantizar una seguridad social a sus ciudadanos. En su país, el sistema de protección social tuvo efectos muy positivos en la disminución de las desigualdades y la reducción de la pobreza. Gracias al programa «Bolsa Familia», 11,6 millones de familias pudieron enviar a sus hijos a la escuela en el año 2008; el sistema de salud ofrece atención gratuita y universal para todos. El sistema brasileño demuestra que los programas de solidaridad social y un presupuesto público equilibrado no son incompatibles.
246. El Gobierno del Brasil está a favor de que se adopten estrategias de ampliación de la cobertura de seguridad social en dos dimensiones: una dimensión vertical que permita aumentar los niveles de protección y una dimensión horizontal que defina un nivel mínimo de protección. Los programas deben adaptarse a la realidad nacional de cada país.
247. *Un representante del Gobierno de la India* manifiesta su satisfacción por el hecho de que esta reunión tripartita haya permitido a todos los países participantes compartir conocimientos y prácticas relacionados con medios innovadores de instaurar la seguridad social para todos. Se reconoció que no puede haber un modelo único y que cada país debe dotarse de una estrategia apropiada para desarrollar un paquete mínimo de protección social en función de sus necesidades y capacidades. De cara a la crisis, los países en desarrollo deben responder a las necesidades inmediatas de los segmentos más pobres de la población e invertir a la vez en medidas favorables al crecimiento y la estabilización. Es importante proporcionar prestaciones de seguridad social a los trabajadores del sector informal, que generalmente no están organizados y son inaccesibles. En los países en desarrollo que cuentan con recursos gubernamentales limitados, habría que empezar por crear programas de seguridad social delimitados, que permitan brindar posteriormente una cobertura universal. También hay que garantizar una mejor convergencia entre los sistemas existentes.
248. Si bien el Estado desempeña un papel prioritario en la aplicación, la promoción y el desarrollo de la cobertura de seguridad social, se trata de una responsabilidad compartida de los interlocutores sociales. Desde este punto de vista, los conceptos de alianzas público-privadas y de responsabilidad social de las empresas ofrecen importantes posibilidades. El orador explica su preferencia por la elaboración de un nuevo instrumento de seguridad social, que revestiría la forma de una recomendación. Este instrumento debería prever una ampliación progresiva de la protección de seguridad social a fin de que su puesta en práctica resulte realizable en los Estados Miembros. Una recomendación sería más fácilmente aceptable debido a que no tiene un carácter vinculante; además, facilitaría la ratificación del Convenio núm. 102 a largo plazo.
249. Las prestaciones de seguridad social no deben tener un carácter discriminatorio. Los regímenes deberían ser administrados de manera sana y transparente, manteniendo los costos administrativos al nivel más bajo posible, y se debería conceder un papel importante a los interlocutores sociales. El orador expresa su satisfacción por los esfuerzos desplegados por la OIT a favor de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos.

- 250.** *Un representante del Gobierno de Egipto* subraya que el informe presentado contiene conceptos muy interesantes sobre una cuestión tan importante como la ampliación de la cobertura de seguridad social, lo cual es capital para el desarrollo económico y social.
- 251.** Egipto ya ha desplegado ingentes esfuerzos para garantizar un nivel aceptable de cobertura de seguridad social en el país, y se ha centrado más particularmente en los jóvenes, las mujeres y las familias de bajos ingresos. Existe un programa específico que busca desarrollar los niveles de cobertura de la seguridad social, y que se apoyará en las normas de la OIT y las enseñanzas extraídas de las experiencias exitosas que se han llevado a cabo en otros países. Egipto espera poder contar con la asistencia técnica de la Organización para la puesta en práctica de este proyecto.
- 252.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* expresa su satisfacción por el hecho de que la Oficina haya examinado la cuestión relativa a la seguridad social en un período de crisis económica, porque se trata de una herramienta fundamental para ayudar a las personas menos protegidas. En la Argentina, se hicieron modificaciones legislativas gracias a las cuales más de 2 millones de trabajadores pudieron acogerse a la jubilación. Cada año, las pensiones son revisadas automáticamente al alza. Se amplió el régimen de asignaciones familiares para dar cobertura a todos los menores de edad, con la única exigencia del control sanitario y la garantía de la escolaridad. El sistema de seguridad social también da cobertura a los desempleados, y se está estudiando la posibilidad de incorporar a los trabajadores del sector informal a un régimen de protección similar.
- 253.** La oradora respalda el informe, en el cual se subraya la importancia de que, en períodos de crisis, el régimen de seguridad social se transforme automáticamente en un estabilizador económico destinado más particularmente a los segmentos más pobres de la población y a las personas de edad.
- 254.** *Un representante del Gobierno de Kenya* está de acuerdo en que la seguridad social es un derecho fundamental, tal como se enuncia en diferentes documentos de la OIT. Recuerda que, tras la adopción de la resolución por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su reunión de junio de 2001, Kenya fue una de las plataformas de lanzamiento de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos, el 9 de diciembre de 2004, con la perspectiva de la puesta en práctica inmediata de un paquete básico de protección social. Sin embargo, en Kenya, al igual que en otras economías pobres, particularmente del África Subsahariana, la cobertura de seguridad social de los trabajadores del sector informal sigue siendo un verdadero reto.
- 255.** Kenya hace suya la declaración pronunciada por el Director General, en particular sobre la necesidad de contar con la voluntad política de los gobiernos respecto de un conjunto básico de prestaciones de seguridad social para todos como primera etapa. En la puesta en práctica de su Programa de Trabajo Decente por País, Kenya dio prioridad a la protección social. La reunión de expertos debería servir de punto de partida para la definición de un programa de seguridad social, en particular para los Estados Miembros de la Comunidad del África Oriental. Cabe esperar que en la preparación de las futuras propuestas de programa y presupuesto se conceda un lugar importante a la seguridad social; esta cuestión debería debatirse de manera exhaustiva en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del mes de junio de 2011. El orador encarece a la Oficina y a los interlocutores sociales que tomen muy en serio las recomendaciones de la reunión de expertos y que apoyen a los países africanos, en particular en la puesta en práctica de un nivel mínimo sostenible de protección social.
- 256.** *Un representante del Gobierno del Perú* destaca que la reunión tripartita de expertos sobre las estrategias de ampliación de la cobertura de la seguridad social se inscribe en el marco de las actividades desplegadas por la Oficina para dar efecto a la Declaración de la OIT

sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y al Pacto Mundial para el Empleo. En efecto, en la Declaración se pide a la Oficina que responda de la mejor manera posible a las necesidades de los mandantes, que promueva la cooperación y que refuerce la capacidad de examen de la OIT. Por lo que se refiere al Pacto Mundial, esta reunión es particularmente oportuna porque permite conocer la experiencia de los diferentes países en materia de seguridad social en el contexto de la crisis.

- 257.** La reunión recordó que la seguridad social es un derecho humano, que el Estado tiene la obligación de brindar un nivel adecuado de protección y que la protección social, en particular la seguridad social, cumple un papel estabilizador de la economía en tiempos de crisis.
- 258.** La delegación del Perú estima que la Oficina debe proseguir sus esfuerzos para ayudar a los Estados a establecer un cimiento o piso de seguridad social, en particular, mediante la elaboración de estrategias mundiales de promoción de la seguridad social destinadas a determinar un nivel mínimo de protección.
- 259.** *Un representante del Director General* da las gracias a todos los oradores, en particular a quienes subrayaron que la seguridad social no está destinada únicamente a hacer frente a los riesgos individuales, sino que constituye también una herramienta de desarrollo. Expresa su satisfacción por el hecho de que la reunión haya definido una estrategia bidimensional para ampliar la cobertura de seguridad social, lo cual es un enfoque innovador. Es notable, como lo subrayó el Vicepresidente empleador, que esta reunión no haya tenido ningún carácter ideológico.
- 260.** La Oficina se esforzará por responder a la solicitud formulada por los empleadores para la celebración de nuevas discusiones antes de 2011. Es alentador constatar que unos 40 países presentes en la sala apoyaron de manera explícita el concepto de nivel mínimo de protección social, lo cual marca una etapa importante en el debate. La Oficina toma nota de la discusión habida sobre la eventual necesidad de elaborar un nuevo instrumento y, en su caso, la manera en que se lo debería preparar. Esta cuestión deberá ser sometida nuevamente a discusión.

**261. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

*Tercer informe complementario  
Seguimiento del Convenio sobre los documentos de identidad  
de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)  
(Documento GB.306/17/3)*

- 262.** *El Vicepresidente trabajador* insiste en la necesidad de fomentar la ratificación del Convenio núm. 185 y solicita al Director General a promover aún más dicho convenio. Los trabajadores apoyan la idea de que se elabore un folleto sobre el documento de identidad de la gente de mar, que debería ser difundido de la forma más amplia posible.
- 263.** *El Vicepresidente empleador*, dirigiéndose a la Oficina, pregunta cuál es el porcentaje de la gente de mar que está cubierta por las 14 ratificaciones registradas desde el año 2003.
- 264.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) explica que las 14 ratificaciones y la Declaración corresponden, aproximadamente, a una cobertura de un 20 por ciento de la gente de mar.
- 265. *El Consejo de Administración toma nota del informe.***

*Cuarto informe complementario*  
*Informe sobre la marcha de la acción de la OIT contra la gripe*  
(Documento GB.306/17/4)

- 266.** *Un representante del Director General* recuerda que el lugar de trabajo es un punto de partida para la prevención de la pandemia y la preparación ante la misma. La Oficina ha establecido un grupo de trabajo sobre la gripe y la capacidad de intervención y, hasta la fecha, se han lanzado tres proyectos en Asia Sudoriental, con el apoyo financiero del Fondo Central para la Acción contra la Gripe de la ONU. Ante el agravamiento de la pandemia, los esfuerzos deben concentrarse en la forma de garantizar la continuidad de la actividad económica, de prevenir la discriminación y de proteger los derechos de los trabajadores. Se ha desarrollado una red internacional y, a nivel nacional, se ha reforzado la cooperación interministerial. Cualesquiera que sean los pronósticos de pandemia previstos, es indispensable estar bien preparados y las medidas de prevención deberían reforzarse aún más.
- 267.** *El Vicepresidente empleador* estima que es de especial importancia difundir la información en el terreno lo más cerca posible de los trabajadores y de los empleadores, compartir las experiencias y evitar, de esta forma, un pánico incontrolable que podría dar lugar, incluso, a reacciones irracionales.
- 268.** *El Vicepresidente trabajador* felicita a la Oficina por la rapidez con la que ha reaccionado. El orador insiste en la necesidad de que los gobiernos, los ministerios de salud, los trabajadores y sus representantes, y los empleadores y sus representantes colaboren para llegar a una postura racional que no sea precipitada. El diálogo social desempeña un papel crucial en la preparación y su Grupo está dispuesto a brindar todo su apoyo para garantizar que la cuestión de los derechos se tome en cuenta, así como para que no haya pánico alguno.
- 269.** *El Consejo de Administración toma nota del informe.*

*Quinto informe complementario*  
*La medición del trabajo decente*  
(Documento GB.306/17/5)

- 270.** *Un representante del Director General* dice que existe un amplio consenso tripartito sobre la necesidad de medir los progresos realizados en materia de trabajo decente. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, requiere que se establezcan estadísticas o indicadores apropiados para evaluar estos progresos. Los perfiles por país que se han estado preparando brindarán una plataforma sólida para alcanzar dicha meta. El objetivo es crear una herramienta para desarrollar capacidades, que permita a cada Estado Miembro avanzar desde su propio punto de partida. La metodología adoptada debe asegurar que el marco de actividad cubra la totalidad del Programa de Trabajo Decente y sus diez esferas temáticas, que van de las oportunidades de empleo al diálogo social y a la representación de los trabajadores y los empleadores. Dicha metodología combina indicadores estadísticos con información sobre los derechos en el trabajo y el marco jurídico del trabajo decente. Se establecieron 18 indicadores principales, además de algunos indicadores adicionales por los que los países pueden optar. El marco de trabajo es específico para cada país y resulta adecuado para realizar comparaciones. Austria, Brasil, Malasia, la República Unida de Tanzania y Ucrania se propusieron para participar como países piloto para los perfiles. Tres perfiles preliminares están ya terminados; el cuarto perfil se encuentra a la espera de una última serie de consultas y el quinto se ha retrasado, pero se prevé que los trabajos pertinentes se inicien próximamente. Los resultados son hasta el momento muy satisfactorios, ya que el marco de trabajo parece estar dando resultados significativos. Una enseñanza importante

de la fase experimental es que trabajar de cerca con los mandantes es de vital importancia. También se han identificado vínculos importantes con las actividades operacionales de la Oficina: sin duda, la sólida base de referencia que constituyen los perfiles por país resultará muy útil a la hora de evaluar los Programas de Trabajo Decente por País. La Oficina estableció un equipo muy eficiente, que ha interactuado satisfactoriamente con los departamentos técnicos y las regiones. Para elaborar los perfiles por país de un gran número de Miembros de la OIT, según lo establecido en el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, se requerirá un apoyo extrapresupuestario, además de los recursos de la Cuenta de Programas Especiales mencionados en el punto que se presenta al Consejo de Administración para decisión. Por lo tanto, la Oficina desea presentar a los donantes propuestas para un programa bastante completo. El importe con cargo a la Cuenta de Programas Especiales representa un mínimo para poder continuar con las actividades y preparar más perfiles por país. Se consultará a los Directores Regionales respecto de los países que podrían estar interesados en participar.

- 271.** *El Vicepresidente empleador* dice que su Grupo ha seguido de cerca el asunto desde la reunión tripartita de expertos que tuvo lugar en el mes de septiembre de 2008. Hay inquietud en cuanto a que el establecimiento de indicadores podría dar lugar a comparaciones inapropiadas; sin embargo, en su enfoque, la Oficina tomó en cuenta al parecer esta inquietud. Un análisis preliminar de los perfiles por país ya disponibles puso de manifiesto ciertos aspectos positivos. Los estudios no son simplemente estadísticos, sino que definen y evalúan el material, proporcionando una información de buena calidad y valor añadido, gracias a los aportes de los interlocutores sociales y de los gobiernos. Se ha podido disponer así de una descripción realista de las distintas circunstancias nacionales. No obstante, los empleadores abrigan ciertas reservas con respecto a los apartados *d)* y *e)* del párrafo que contiene el punto para decisión, relativos al uso de la Cuenta de Programas Especiales para la financiación y la movilización de los recursos extrapresupuestarios, respectivamente. El Grupo de los Empleadores no se opone a que continúe el examen de esta materia, pero opina que sería prudente esperar a que se completen los cinco perfiles, para poder evaluar la metodología y decidir los pasos siguientes. Antes de considerar la posibilidad de asignar fondos, la Oficina debería preparar una evaluación en la que se pongan de relieve las deficiencias y las virtudes detectadas en cada caso. En algunos casos, se han observado deficiencias en los datos estadísticos nacionales. Además, se ha planteado la cuestión relativa a la actualización de la información conforme evolucione la situación de cada país. Asimismo, ha de considerarse la cuestión abordada en el informe, a saber, que los perfiles pusieron de manifiesto los aspectos del trabajo decente en los que se han logrado progresos a lo largo de los últimos diez años, pero que en algunos casos la crisis actual comprometió dichos progresos. Cabe preguntarse si en la descripción de cada situación se reflejará lo ocurrido en los últimos diez años o durante la crisis actual, o bien se reflejará de manera más amplia la evolución en general. El Grupo de los Empleadores también desearía obtener información sobre la composición del equipo de la Oficina y la forma en la que éste interactuará con los diferentes departamentos de la OIT.
- 272.** *El Vicepresidente trabajador* señala que los indicadores elegidos en la reunión tripartita de expertos proporcionan un marco analítico útil. El Grupo de los Trabajadores estima que el proyecto piloto es el primer paso de un ejercicio mucho más amplio. Es verdad que hay problemas, como lo reconoce el informe: diferencias entre las definiciones nacionales e internacionales, incompatibilidad entre las normas internacionales y la legislación nacional, y falta de financiamiento estable para la compilación de datos estadísticos. Por otro lado, como lo ha mencionado el Grupo de los Empleadores, la situación en su conjunto se ha visto alterada por la crisis. El Grupo de los Trabajadores confía en que, pese a los problemas mencionados, si el trabajo decente ha de examinarse como este Grupo desearía que se hiciera, es importante seguir adelante de inmediato. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores aprueba el punto que se presenta para decisión y, en particular,

los apartados relativos al financiamiento de las actividades. El orador entiende que el Grupo de los Empleadores también desea seguir adelante con los estudios piloto, sin olvidar que existen diferentes grados de desarrollo y diversidades regionales, y también desean que se evalúe paralelamente el enfoque adoptado y que se lo desarrolle aún más. El trabajo decente no es un concepto que concierna únicamente a los países en desarrollo, sino que es un concepto universal. Todos los países pueden mejorar sus programas de trabajo decente. Para evitar resultados contradictorios, los indicadores deberían ser rigurosos y de una alta calidad metodológica. El Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa debería hacer aportes al respecto. Por supuesto, es importante que se consulte a los trabajadores cuando se determinen los indicadores. Además, de la misma manera que el Grupo de los Empleadores desearía contar con la contribución de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), los trabajadores desearían que la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) también participara en esta actividad.

- 273.** *Una representante del Gobierno del Brasil* declara que el Brasil fue uno de los países piloto porque atribuye gran importancia a los programas y las iniciativas gubernamentales en pro del trabajo decente. Los perfiles deberían supervisarse y evaluarse de forma transparente para valorar su eficacia con respecto a los objetivos establecidos. La determinación de indicadores del trabajo decente permitirá perfeccionar los programas que se están poniendo en práctica actualmente. El Brasil está satisfecho con el perfil preparado por la OIT, con el apoyo financiero de la Comisión Europea. El perfil toma nota de las dificultades por superar y de los importantes progresos logrados en los diez grupos de indicadores para el período 1992-2007. El crecimiento económico y la baja inflación de los años recientes, sumados a las políticas de promoción de la protección social, incrementaron el salario mínimo y estimularon el diálogo social en el país. El aumento de los niveles de ingresos ayudó a reducir la pobreza. El incremento del empleo en el sector formal redujo el empleo informal y amplió la protección social. Más de 11 millones de familias fueron beneficiarias del programa «Bolsa Familia» al obtener cobertura de salud y protección social. También se ha observado un aumento de la tasa de sindicación y del número de los convenios colectivos que redundaron en el incremento real de los salarios.
- 274.** El principal mérito del perfil por país es la identificación de los retos pendientes en el Brasil. El primero de ellos es la disparidad basada en el sexo y en el color. Asimismo, aunque se haya incrementado la participación de las mujeres en el mercado laboral, a éstas se les paga menos que a los hombres; además, hay menos mujeres en los puestos de dirección. Las labores domésticas no se reparten de forma equitativa entre hombres y mujeres. Los brasileños negros reciben salarios inferiores a los que perciben los brasileños blancos, y es menos probable que ocupen puestos de responsabilidad. Para resolver estos problemas, el Gobierno instituyó la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres y la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial. Asimismo, el Gobierno fortaleció su plan y sus programas nacionales para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Se redujo en el 50 por ciento el trabajo infantil y se liberó a 35.000 brasileños de trabajos forzosos o en condiciones degradantes. Pero sigue habiendo problemas a la hora de eliminar el trabajo infantil en la familia y prevenir el regreso al trabajo forzoso. El Gobierno estima que las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las normativas pertinentes deben ir acompañadas de políticas destinadas a elevar los niveles de escolaridad y las calificaciones profesionales.
- 275.** Muchos de los esfuerzos del Gobierno se han originado en reivindicaciones de la sociedad civil. Se considera primordial la participación de los interlocutores sociales en la formulación e implementación de todos los planes y programas nacionales, ya que las estrategias establecidas mediante el diálogo social y aplicadas en colaboración con la sociedad civil han sido más integradoras y eficaces. El Brasil considera fundamental que continúen las actividades iniciadas y respalda el punto que se presenta para decisión.



- 276.** *Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* manifiesta su satisfacción con el informe y pone de relieve el vínculo existente entre dicho informe y la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. Pese a que la República Unida de Tanzania se ha visto confrontada a diversos problemas, en particular con relación a la disponibilidad y fiabilidad de la información, el perfil por país ha resultado ser una experiencia valiosa para el Gobierno. La compilación del perfil permitió identificar carencias en materia de competencias profesionales y conocimientos esenciales para promover el trabajo decente; determinar las dificultades que plantean la implementación y la medición del trabajo decente; evaluar los progresos en materia de trabajo decente logrados durante los últimos diez años; formular políticas y planes para promover el trabajo decente mediante medidas sostenibles, y compartir conocimientos y experiencias con otros Estados Miembros. La República Unida de Tanzania apoya firmemente la extensión del proyecto a otros Estados Miembros como método muy eficaz para asistir a los mandantes a llevar a la práctica el Programa de Trabajo Decente. Los perfiles también pueden facilitar la cooperación Sur-Sur en lo que a la dimensión social de la globalización se refiere.
- 277.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido*, hablando en nombre del grupo de Países Industrializados con Economía de Mercado (PIEM), solicita que se aclare cuál es la estrategia global que se está desarrollando para medir el trabajo decente y sus vínculos con los resultados de los Programas de Trabajo Decente por País. Las prioridades del trabajo decente varían de un país a otro, lo que sugiere que los indicadores también son diversos. Es necesario tener un panorama más claro de los fines, objetivos y plazos. La Oficina debería aclarar precisamente de qué forma este proyecto ha respaldado el Marco de Políticas y Estrategias y el Programa y Presupuesto y cómo se relaciona con ambos. Así también, debería prepararse un documento para la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2010 o de noviembre de 2010, en el que se establezca la estrategia global para medir el trabajo decente y se aborde, de manera específica, la propuesta de desarrollar indicadores numéricos sobre la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El grupo de los PIEM considera que ello puede resultar sumamente complejo. Por ejemplo, el marco de codificación para los Convenios núms. 87 y 98 contiene al menos 100 categorías de posibles violaciones. El Consejo de Administración debería participar estrecha y plenamente en este proyecto, y contribuir al mismo cada vez que se presente la oportunidad. En vista de la cuantía de los fondos que se requieren, el grupo de los PIEM sugiere que se posponga la decisión de continuar más allá de la fase experimental hasta que el Consejo de Administración haya recibido la información adicional solicitada. El orador solicita, en nombre del Gobierno del Reino Unido, que se presente un desglose más detallado del uso dado a los 500.000 dólares de los Estados Unidos.
- 278.** *Una representante del Gobierno de Austria* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo de los PIEM. El perfil correspondiente a Austria proporciona un panorama conciso de las tendencias sociales y del mercado de trabajo durante los últimos diez años. Lo que resultó eficaz fue la combinación de tres componentes, a saber, los indicadores estadísticos, los indicadores jurídicos acompañados de explicaciones breves, y un descriptivo de los progresos, acompañado de un análisis hecho desde la perspectiva de la OIT. Aún deben afinarse los indicadores estadísticos y se deben aportar más detalles sobre la migración laboral y los trabajadores con discapacidad. Los perfiles por país podrían mejorarse para facilitar aún más la comparabilidad. Para asegurar la continuidad en el futuro, la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) tendría que validar los indicadores y decidir si los datos deberían ser utilizados por las oficinas nacionales de estadística. La preparación de los perfiles ha sido una tarea muy laboriosa y costosa. La medición del trabajo decente tiene que incluirse en el Presupuesto Ordinario de la OIT para 2012-2013 si ha de convertirse en una estrategia a largo plazo. Los presupuestos nacionales para ese bienio serán sumamente limitados en vista de los gastos ocasionados

por las medidas adoptadas con motivo de la crisis. Los perfiles por país deberán seguir preparándose para poder mejorar y finalizar los indicadores. La Oficina debería examinar una compilación regular, no esporádica, de la información, con una evaluación uniforme para todos los Estados Miembros. El Consejo de Administración debería poder considerar un proyecto de estrategia a largo plazo, a más tardar, en su reunión de noviembre de 2010.

- 279.** *Un representante del Gobierno de Egipto* declara que los Estados Miembros requerirán asistencia técnica para poder establecer una base de datos empleando los indicadores para la medición del trabajo decente. Los indicadores deben ser específicos para cada sector y deben tener en cuenta las circunstancias cambiantes de cada país. Estos indicadores podrían desarrollarse aún más mediante la cooperación entre la OIT y sus mandantes; por su parte, los cinco Estados Miembros piloto podrían compartir con otros países su experiencia y sus mejores prácticas relativas a la preparación de los perfiles.
- 280.** *Un representante del Gobierno de Kenya* manifiesta su satisfacción con el progreso logrado en los cinco países piloto. Se requiere una mayor colaboración con los mandantes. La experiencia adquirida en la fase experimental ayudará a determinar la próxima estrategia. La Oficina debería consultar a los mandantes en lo referente a la metodología y al enfoque que ha de adoptarse para recopilar los perfiles por país. El orador agradece a la Comisión Europea el apoyo que hasta ahora ha brindado a este programa de la OIT y respalda el punto que se presenta para decisión.
- 281.** *Un representante del Gobierno de la India* dice que espera con interés la publicación prevista del «breve manual de referencia» a que se alude en el informe. En lo que atañe a los indicadores relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Gobierno de la India reitera que la situación relativa a la ratificación de los convenios fundamentales y los comentarios formulados por el mecanismo de control de la OIT no deberían ser los únicos elementos de medición, sino que la información que proveen debería considerarse en conjunto con los mecanismos jurídicos e institucionales nacionales. El sistema para medir los progresos en materia de trabajo decente tiene que tomar en consideración las circunstancias específicas de cada país. Los indicadores deberían ser factibles por lo que se refiere a la disponibilidad de la información; se debería desarrollar una metodología adecuada, que asegure la recolección exhaustiva de los datos, para poder captar la diversidad y la magnitud de los países en desarrollo. La experiencia adquirida hasta ahora guiará todo desarrollo futuro. La India está a favor de que se elaboren indicadores relativos a los trabajadores migrantes. Será preciso fortalecer las capacidades en términos de infraestructura y competencias a nivel nacional.
- 282.** *Un representante del Gobierno de Zambia* opina que la medición del trabajo decente será una herramienta valiosa y concreta en la lucha contra la pobreza. El principal obstáculo para el seguimiento del trabajo decente en África es el mal estado de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo en el continente. Algunos países nunca han llevado a cabo encuestas sobre la fuerza de trabajo. Primeramente, la OIT debería ayudar a los Estados Miembros a concebir y construir bases de datos estadísticos. La Oficina ya está trabajando en Zambia, en un Programa de Trabajo Decente por País. Además, se está brindando ayuda a la Comisión Consultiva del Trabajo Decente para fortalecer los indicadores. El Gobierno aprueba la asignación de 500.000 dólares de los Estados Unidos para continuar con el trabajo, pero subraya que se trata de una cantidad mínima para satisfacer las solicitudes de los Estados Miembros.
- 283.** *Un representante del Gobierno de Australia* suscribe la declaración hecha por el grupo de los PIEM. En el informe se debería aclarar cuál es el vínculo existente entre la medición del trabajo decente y las prioridades estratégicas de la OIT, tal como se establecen en el Marco de Políticas y Estrategias y en el Programa y Presupuesto, y de qué forma el proyecto afectará otras actividades de la OIT que revisten gran prioridad en relación con

los indicadores y otros proyectos de medición de la Oficina, como, por ejemplo, el establecimiento de indicadores sobre el funcionamiento de las oficinas exteriores, que el Consejo de Administración considera cuestiones prioritarias. ¿Cómo equilibrará la OIT la asignación de recursos para estas actividades? El Gobierno considera que la medición del trabajo decente es un proyecto constructivo y prometedor. Se deberían seguir preparando proyectos piloto, y en la reunión del mes de marzo de 2010, se debería someter al Consejo de Administración un documento en el que se determinen los vínculos estratégicos del proyecto con las demás actividades de la Oficina y se establezcan claramente los puntos arriba mencionados.

- 284.** *La Presidenta* toma nota de que la mayoría de los países en desarrollo que intervinieron en el debate felicitaron a la Oficina por haber emprendido este proyecto. Los indicadores les permitirán concebir las mejores políticas sociales y laborales. Los perfiles pusieron de relieve las dificultades por superar, pero también revelaron los progresos que algunos países están logrando.
- 285.** *Un representante del Director General*, respondiendo a las preguntas formuladas, advierte que el volumen de la información disponible superó las expectativas de la Oficina, pero toma nota de que es necesario prever el reforzamiento de la capacidad en materia de estadística. El Departamento de Estadística de la OIT ya está trabajando al respecto, pero las solicitudes de prestaciones son cada vez mayores, por lo que la cuestión sigue siendo un reto importante. El objetivo inicial de los proyectos piloto consiste en abarcar un horizonte a mediano plazo y examinar los avances realizados a lo largo de un período de diez años. Dicho objetivo se ha visto afectado por la crisis. No obstante, al presentar panoramas a mediano plazo, los perfiles registrarán inevitablemente altos y bajos que será importante registrar. En cuanto a la actualización de la información, se trata de establecer criterios de referencia que más tarde podrían actualizarse con mayor facilidad y a un menor costo. Sin duda, mientras más perfiles se preparen, mayor será el número de perfiles por actualizar. En cuanto al modo en que la Oficina se organizó para llevar a cabo el proyecto, cabe destacar la excelente coordinación que se instauró entre el Departamento de Estadística, el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, el Programa sobre Condiciones de Trabajo y Empleo, el Departamento de Seguridad Social y el Sector de Diálogo Social, incluidas las oficinas de ACTRAV y ACT/EMP. Además, todas las regiones participaron activamente en el proyecto. La coherencia de dicho proyecto con el Marco de Políticas y Estrategias está garantizada por el resultado 17 del Programa y Presupuesto sobre la incorporación del trabajo decente. Es importante adoptar un enfoque bastante amplio de todos los aspectos del trabajo decente, por ejemplo, para poder detectar las deficiencias que aún no estén abarcadas en el Programa de Trabajo Decente de un país determinado. Se presentará al Consejo de Administración un informe que brinde un panorama general del plan estratégico, ya sea en la reunión del mes de marzo o en la del mes de noviembre de 2010, según la decisión que la Mesa adopte al respecto. La cuestión de los indicadores numéricos relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo podría abordarse en un informe independiente o en un informe dividido en dos partes.
- 286.** *El Vicepresidente empleador* señala que su Grupo coincide con las preocupaciones expresadas por el grupo de los PIEM y los Gobiernos de Austria y de Australia. El Grupo de los Empleadores no se opone al punto que se presenta para decisión, pero solicita que se afinen ciertos detalles y que el resultado sea sometido al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2010, antes de que se adopte cualquier decisión sobre la preparación de nuevos perfiles, pues, de otra forma, se corre el riesgo de que no se evalúe adecuadamente la experiencia adquirida con los cinco países piloto. El Grupo de los Empleadores desea evitar que se considere exclusivamente la información de referencia, porque también es importante actualizar el panorama del trabajo decente para mantener su eficacia.

**Decisión del Consejo de Administración****287. El Consejo de Administración:**

- a) *tras examinar la experiencia adquirida en la fase experimental, con inclusión del modelo utilizado por la Oficina para aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados de los mandantes en la elaboración de los perfiles por país en materia de trabajo decente;*
- b) *proporciona orientación para ampliar la colaboración con otros Estados Miembros que no hayan participado en la fase experimental, a fin de compilar un conjunto amplio de perfiles por país en materia de trabajo decente para 2015;*
- c) *proporciona orientación sobre el desarrollo de las estadísticas en esferas que según los mandantes carecen de indicadores adecuados, como el acceso de los trabajadores migrantes y los trabajadores con discapacidad al trabajo decente, y de indicadores numéricos para evaluar el progreso de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;*
- d) *aprueba una asignación de 500.000 dólares de los Estados Unidos, con cargo a la Cuenta de Programas Especiales, para los fines expuestos en el párrafo 29 del documento GB.306/17/5;*
- e) *pide a la Oficina que movilice recursos extrapresupuestarios con vistas a la preparación de un conjunto amplio de perfiles durante el período abarcado por el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015;*
- f) *pide al Director General que someta a la 307.ª reunión (marzo de 2010) del Consejo de Administración un informe que presente una visión estratégica general de la manera en que el programa de medición del trabajo decente está ligado a las prioridades establecidas en el Programa y Presupuesto para 2010-2011 y en el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, y que someta un informe sobre el desarrollo de indicadores numéricos para evaluar el progreso de los principios y derechos fundamentales en el trabajo durante el año 2010.*

(Documento GB.306/17/5, párrafo 31.)

## Decimoctavo punto del orden del día

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(Documento GB.306/18)

*Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos Comunitarios del Japón*

### Decisión del Consejo de Administración

- 288.** *El Consejo de Administración decide que esta reclamación es admisible y designa al Comité que se encargará de examinarla.* (Documento GB.306/18, párrafo 5.)

## Decimonoveno punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES  
Y REUNIONES  
(Documento GB.306/19)

*Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*

*Renovación de mandatos*

### Decisión del Consejo de Administración

- 289.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renueva por un período de tres años el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones cuyos nombres se indican a continuación:*

- *Sr. Anwar Ahmad Rashed Al-Fuzaie (Kuwait)*
- *Sr. Michael Halton Cheadle (Sudáfrica)*
- *Sra. Laura Cox (Reino Unido)*
- *Sr. Pierre Lyon-Caen (Francia)*
- *Sra. Angelika Nussberger (Alemania).*

(Documento GB.306/19, párrafo 1.)

*Reunión de expertos para examinar un proyecto de Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura (Ginebra, 23 de noviembre – 1.º de diciembre de 2009)*

*Invitación a organizaciones intergubernamentales*

- 290.** *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene la intención de invitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y a la Organización Mundial de la Salud*

*(OMS) a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores.*  
(Documento GB.306/19, párrafo 2.)

*Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 291.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) a hacerse representar en esta reunión con carácter de observador.*  
(Documento GB.306/19, párrafo 4.)

*Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para el control  
por el Estado rector del puerto de la aplicación del  
Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)  
(Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)*

*Invitación a organizaciones intergubernamentales*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

- 292.** *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores:*

- *Acuerdo de Viña del Mar (Acuerdo Latinoamericano)*
- *Unión Europea*
- *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto del Océano Índico*
- *Organización Marítima Internacional (OMI)*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región de Asia y el Pacífico*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para la región del Mar Negro*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Caribe*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Mediterráneo*
- *Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para África Occidental y Central*

- *Memorando de Entendimiento de París sobre el control por el Estado rector del puerto*
- *Memorando de Entendimiento de Riyadh sobre el control por el Estado rector del puerto*
- *Naciones Unidas (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar).*

(Documento GB. 306/19, párrafo 5.)

*Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales*

#### **Decisión del Consejo de Administración**

**293.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores:*

- *Asociación Marítima Cristiana Internacional*
- *Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales*
- *Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte.*

(Documento GB.306/19, párrafo 7.)

*Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional  
(Ginebra, 29 y 30 de septiembre de 2010)*

*Invitación a una organización intergubernamental*

**294.** *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene la intención de invitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a hacerse representar en esta reunión con carácter de observador.* (Documento GB.306/19, párrafo 8.)

*Foro de diálogo mundial sobre los nuevos cambios y desafíos en el sector de la hotelería y del turismo, y sus efectos en el empleo, el desarrollo de los recursos humanos y las relaciones de trabajo  
(Ginebra, 23 y 24 de noviembre de 2010)*

*Invitación a organizaciones intergubernamentales*

**295.** *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores:*

- *Comisión Europea (CE)*
- *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*

- *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)*
- *Centro de Comercio Internacional (CCI)*
- *Organización Mundial del Turismo (OMT).*

(Documento GB.306/19, párrafo 9.)

*Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales  
y a instituciones académicas*

### **Decisión del Consejo de Administración**

**296. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales e instituciones académicas a hacerse representar en esta reunión con carácter de observadores:***

- *École Hôtelière de Lausanne (EHL)*
- *Asociación Internacional de Hostelería y Restauración (IH&RA)*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)*
- *Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)*
- *Internacional de los Servicios Públicos (ISP)*
- *Tourism & Hospitality Institute for Sustainable Development*
- *UNI-Global Union*
- *Universidad de Ginebra, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.*

(Documento GB.306/19, párrafo 11.)

### **Notas de información**

PROGRAMA DE REUNIONES PARA EL RESTO DEL AÑO 2009 Y PARA 2010-2011  
(Documento GB.306/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES ANÁLOGAS APROBADAS

(Documento GB.306/Inf.2)

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES  
QUE DESEAN HACERSE REPRESENTAR EN LA 99.<sup>a</sup> REUNIÓN  
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2010)  
(Documento GB.306/Inf.3)

**297. *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada.***



---



---

**Annexe/Appendix/Anexo**

---

**Bureau international du Travail – Conseil d’administration  
International Labour Office – Governing Body  
Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración**

---

*306e session – Genève – novembre 2009  
306th Session – Geneva – November 2009  
306.ª reunión – Ginebra – noviembre de 2009*

**Liste finale des personnes assistant à la session  
Final list of persons attending the session  
Lista final de las personas presentes en la reunión**

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	82
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	91
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	97
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	98
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	100
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	101
Représentants d’autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	102
Représentants d’organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	107
Représentants d’organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	109
Mouvements de libération Liberation movements Movimientos de liberación	110

<b>Membres gouvernementaux titulaires</b>	<b>Regular Government members</b>
<b>Miembros gubernamentales titulares</b>	

<b>Présidente du Conseil d'administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Ms M.N. FARANI AZEVÊDO (Brazil)</b>
---	--

---

## Afrique du Sud    South Africa Sudáfrica

---

Mr M. MDLADLANA, Minister of Labour.

*substitute(s):*

Mr MANYI, Director-General, Ministry of Labour.

Mr S. NDEBELE, Minister, Labour, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr M. SKHOSANA, Director, International Relations, Ministry of Labour.

Ms N. NONJOJO, Chief of Staff, Ministry of Labour.

Ms F. MNCANCA, Minister's Adviser, Ministry of Labour.

Ms S. CRONJE, Director-General's Personal Assistant, Ministry of Labour.

---

## Allemagne    Germany Alemania

---

Mr R. BRAUKSIEPE, Parliamentary State Secretary, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

*substitute(s):*

Mr A. BUSCHE, Personal Adviser to the Parliamentary State Secretary, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms S. HOFFMANN, Head of Section, Director of the Department for International Employment and Social Policy, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms A. RÜSCHKAMP, Official, ILO/UN Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms F. FITTING, Head of the ILO/UN Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr K. GÜNTHER, Official, ILO/UN Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

*accompanied by:*

Mr U. FENCHEL, Finance Officer, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. BARYALEI, Permanent Mission, Geneva.

Ms P. HIPPMANN, Official, Globalization, Trade and Investment Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

---

## Argentine    Argentina

---

Sr. C. TOMADA, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

*suplente(s):*

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. A. DUMONT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. M. NOVICK, Subsecretaria de Programación Técnica y Estudios Laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

*acompañado(s) de:*

Sr. E. MARTÍNEZ GONDRA, Ministro, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. G. CORRES, Subcoordinador de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. N. NEER, Asesora del Señor Ministro,  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad  
Social.

Sr. D. MANDELMANN, Director de Prensa y  
Comunicaciones, Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social.

Sra. M. GUIDI, Secretaría Privada del  
Ministro, Ministerio de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social.

---

## Australie    Australia

---

Mr G. VINES, Minister Counsellor (Labour),  
Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms S. PARKER, Group Manager, Workplace  
Relations, Department of Education,  
Employment and Workplace Relations.

Mr D. YARDLEY, Director, International  
Labour Policy, Department of Education,  
Employment and Workplace Relations.

*accompanied by:*

Mr P. HIGGINS, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

## Autriche    Austria

---

Ms I. DEMBSHER, Head of International  
Social Policy Unit, Federal Ministry of  
Labour, Social Affairs and Consumer  
Protection.

*substitute(s):*

Mr R. JELLASITZ, Federal Ministry of  
Labour, Social Affairs and Consumer  
Protection.

Ms I. LEEB-JORDANITS, Federal Ministry of  
Labour, Social Affairs and Consumer  
Protection.

Mr B. FAUSTENHAMMER, Federal Ministry  
of European and International Affairs.

*accompanied by:*

Ms E. JAMEK, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

Ms K. HAUSNER, Adviser, Permanent  
Mission, Geneva.

Ms A. WOHLSESSER, Adviser, Permanent  
Mission, Geneva.

---

## Bangladesh

---

Ms B. SUFIAN, State Minister, Ministry of  
Labour and Employment.

*substitute(s):*

Mr A. ISLAM, Secretary, Ministry of Labour  
and Employment.

Mr A. HANNAN, Ambassador and Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

*accompanied by:*

Mr A. AICH, Joint Secretary, Ministry of  
Labour and Employment.

Mr M. MOWLA, Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr M. RAHMAN, Deputy Secretary, Ministry  
of Labour and Employment.

Mr F. KAZI, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

## Barbade    Barbados

---

Mr A. WALTERS, Minister of Labour.

*substitute(s):*

Mr T. CLARKE, Ambassador, Permanent  
Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms E. MARCUS-BURNETT, Counsellor,  
Permanent Mission, Geneva.

Ms S. RICHARDS, Attaché, Permanent  
Mission, Geneva.

---

## Brésil    Brazil    Brasil

---

Mr C. LUPI, Minister of Labour and  
Employment.

*substitute(s):*

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Chairperson of  
the ILO Governing Body, Ambassador,  
Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr S. ALBUQUERQUE E SILVA, Head,  
Direction of Social Issues, Ministry of  
External Relations.

Ms T. MICHEL, Head, International Advisory Sector, Ministry of Labour and Employment.

Ms A. GUDIN, Head, Labour Relations of the Regional Superintendency of Labour and Employment, Ministry of Labour and Employment.

Ms M. ESCOREL DE MORAES, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. VASCONCELLOS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. DOS SANTOS BARBOSA, Special Adviser, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator of International Affairs, Ministry of Labour and Employment.

Mr G. ROEDER FRIAÇA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. TUSI BREWER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms B. DE SOUZA E SILVA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. DE MORAES LEME, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MACHADO DE CARVALHO, Second Secretary, Direction of Social Issues, Ministry of External Relations.

---

## Burundi

---

M<sup>me</sup> A. SENDAZIRASA, ministre de la Fonction Publique, du Travail et de la Sécurité Sociale.

*suppléant(s):*

M. B. NDAYIRAGIJE, Conseiller, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

---

## Chine China

---

Mr B. LI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr M. JIANG, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms J. GUAN, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr S. RONG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. ZHANG, Section Chief, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

---

## Etats-Unis United States Estados Unidos

---

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

*substitute(s):*

Ms J. MACKIN BARRETT, Manpower Analyst, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Ms S. FALATKO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr L. KARESH, Assistant United States Trade Representative for Labor, Executive Office of the President, Office of the United States Trade Representative.

Ms J. MISNER, Senior Adviser for International Labor Standards, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Mr C. WATSON, International Relations Officer, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Ms R. DILLENDER, International Economist, Office of Trade and Labor Affairs, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Mr K. WILLCUTTS, Deputy Director, Office of Child Labor, Forced Labor and Human Trafficking, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Mr B. YOON, Intl. Business and Procurement Analyst, Office of Child Labor, Forced Labor and Human Trafficking, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Ms W. LIEBMAN, Chairman, National Labor Relations Board, Department of Labor.

Mr C. DARR, Deputy Chief, Office of Maritime & International Law, US Coast Guard.

Mr R. Hagen, Senior Adviser, Office of Human Security, Bureau of International Organization Affairs, Department of State.

M. H. MARTIN, Conseiller pour les Affaires sociales, Mission permanente, Genève.

M. A. ALLO, Conseiller pour les Affaires financières, Mission permanente, Genève.

M. N. DENIS, Chargé de mission, Mission permanente, Genève.

M. J. BRUNET, Conseiller diplomatique du ministre, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

M<sup>me</sup> S. MOURANCHE, Délégation aux Affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

---

## France    Francia

---

M. G. DE ROBIEN, Ambassadeur, Délégué gouvernemental de la France au Conseil d'administration du BIT.

*suppléant(s):*

M. J. MATTEI, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. M. BOISNEL, Délégué adjoint aux Affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

*accompagné(s) de:*

M. J. PELLET, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> A. LECLERC, Déléguée aux Affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

M. M. THIERRY, Inspecteur général des Affaires sociales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

M. G. WERLINGS, Direction générale de la mondialisation, ministère des Affaires étrangères et européennes.

M<sup>me</sup> B. DE LAVALETTE, Chargée de mission auprès du délégué gouvernemental de la France auprès du Conseil d'administration.

M<sup>me</sup> M. COENT, Délégation aux Affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

M<sup>me</sup> C. PARRA, Délégation aux Affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

---

## Inde    India

---

Mr P. CHATURVEDI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

*substitute(s):*

Mr S.K. SRIVASTAVA, Additional Secretary, Ministry of Labour and Employment.

*accompanied by:*

Mr P. SATPATHY, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and Employment.

---

## Italie    Italy    Italia

---

M. G. TRIA, Délégué gouvernemental de l'Italie au Conseil d'administration du BIT.

*Suppléant(s):*

M<sup>me</sup> L. MIRACHIAN, Ambassadrice, représentante permanente, Mission permanente, Genève.

*Accompagné(s):*

M<sup>me</sup> M. ZAPPÀ, Première conseillère, Mission permanente, Genève.

M. L. TRENTO, Direction générale pour la tutelle des conditions de travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

M<sup>me</sup> M. BERGER, Direction générale pour la tutelle des conditions de travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

M<sup>me</sup> E. MARINO, Direction générale pour la tutelle des conditions de travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

M<sup>me</sup> V. RUSSO, Experte BIT, ministère des Affaires étrangères.  
 M. A. SICLARI, Mission permanente, Genève.  
 M. M. BORZAGA, Mission permanente, Genève.

---

## Japon    Japan    Japón

---

Mr S. KITAJIMA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr T. MURAKI, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.  
 Mr K. SUGANUMA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr A. ISOMATA, Minister, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr N. TAGAYA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr M. SAKATA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr T. TERAMOTO, Adviser, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.  
 Mr Y. YAMAMOTO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr J. HOSHIDA, Deputy-Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.  
 Mr Y. TOKIWAGI, Deputy-Director, Elementary and Secondary Education Planning Division, Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology.  
 Mr K. SAITO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr J. KURASHIGE, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.  
 Mr Y. SAKATA, Official, International Cooperation Office, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

---

## Jordanie    Jordan    Jordania

---

Mr S. MADI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr M. NIMRAT, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr M. HYASSAT, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr M. HINDAWI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr S. DAJANI, Special Adviser, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms G. FAYEZ, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

---

## Mexique    Mexico    México

---

Sr. J. GÓMEZ CAMACHO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sra. M. AMERO COUTIGNO, Ministro, Asuntos Laborales, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Director para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  
 Sr. J. LORENZO DOMÍNGUEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Mozambique

---

M<sup>me</sup> M. TAIPO, ministre du Travail.

*suppléant(s):*

M<sup>me</sup> F. RODRIGUES, Ambassadrice, représentante permanente, Mission permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M. J. SIÚTA, Inspecteur général, ministère du Travail.

M. J. MAHOQUE, Directeur, ministère du Travail.  
 M. J. DENGU, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.  
 M. E. MAVILA, Chef de département, INEFP, ministère du Travail.  
 M<sup>me</sup> M. JONE, Déléguée INSS, ministère du Travail.  
 M. E. CHIMELA, Conseiller, ministère du Travail.  
 M. J. BUANA, Assistant du ministre, ministère du Travail.

---

## Nigéria Nigeria

---

Mr A. KAYODE SAN, Minister of Labour and Productivity.

*substitute(s):*

Mr A. ADESUGBA, Personal Assistant to Minister, Ministry of Labour and Productivity.  
 Mr I. IDRIS, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Productivity.  
 Mr P. AJUZIE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr K. YAKUBU, Special Assistant to Permanent Secretary, Ministry of Labour and Productivity.  
 Mr A. MOHAMMED, Director-General (NDE), Federal Ministry of Labour.  
 Mr P. BDLIYA, Director-General (NPC), Federal Ministry of Labour.  
 Mr J. OLANREWAJU, Director-General (MINLS), Federal Ministry of Labour.  
 Ms O.I. AJAYI, Director (E&W), Federal Ministry of Labour.  
 Mr E. IZUEGBU, Director (PARS), Federal Ministry of Labour.  
 Mr P. OKWULEHIE, Director (Inspectorate), Federal Ministry of Labour.  
 Ms O. OLARENWAJU, Director (TUSIR), Federal Ministry of Labour.  
 Mr O.C. ILLOH, Deputy Director (Research and Statistics), Federal Ministry of Labour.  
 Mr S. EKATTA, Deputy-Director (International), Federal Ministry of Labour.  
 Ms T. BRAIMAH, Assistant Director (ILR), Ministry of Labour and Productivity.  
 Mr A.E. ESSAH, Assistant Chief Labour Officer, Ministry of Labour and Productivity.

---

## Panama Panamá

---

Sra. A. CORTÉS AGUILAR, Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.

*suplente(s):*

Sr. H. GARCÍA APARICIO, Secretario General, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

*acompañado(s) de:*

Sr. A. MENDOZA GANTES, Consejero, Encargado de Negocios a.i., Misión Permanente, Ginebra.  
 Sr. I. GANTES CASTILLO, Asesor de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.  
 Sr. J. MONTERO BATISTA, Asistente de la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.  
 Sra. C. BOYD MARCIACQ, Directora de Relaciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.  
 Sr. L. TAPIA CASTILLERO, Asistente de la Directora de Relaciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

---

## Pologne Poland Polonia

---

Mr R. MLECZKO, Under-Secretary of State, Ministry of Labour and Social Policy.

*substitute(s):*

Mr Z. RAPACKI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms R. LEMIESZEWSKA, Counsellor, Ministry of Labour and Social Policy.  
 Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Senior Expert, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.  
 Ms Z. MECYCH-TYLER, Senior Expert, Labour Market Department, Ministry of Labour and Social Policy.

---

**Royaume-Uni  
United Kingdom  
Reino Unido**

---

Mr S. RICHARDS, Head of ILO, UN and Council of Europe Team, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.

*substitute(s):*

Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr P. RUSSELL, Senior Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.

Mr N. WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms L. TILLET, Head, International Employment and Social Policy Division, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.

Mr F. ROODT, Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.

Mr P. GOODERHAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. JONES, Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva.

---

**Fédération de Russie  
Russian Federation  
Federación de Rusia**

---

Mr A. SAFONOV, Deputy-Minister, Representative of the Government of the Russian Federation to the ILO Governing Body, Ministry of Health and Social Development.

*substitute(s):*

Mr V. LOSHCHININ, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr I. DUBOV, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr M. LEBEDEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms E. MOSKALEVA, Deputy Director, Legal Department, Ministry of Health and Social Development.

Mr V. STEPANOV, Head of Section, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr A. BASHKIN, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. GONCHAR, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. KRYLOV, Counsellor, Department of Economic Cooperation, Ministry of Foreign Affairs.

Mr S. KUZMENKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. KALUGIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms V. SUSLIKOVA, Deputy Head of Sector, Department of Employment and Labour Migration, Ministry of Health and Social Development.

Ms O. TROEPOLSKAYA, Consultant, Department of Wage, Labour Protection and Social Partnership, Ministry of Health and Social Development.

Ms K. SUKACHEVA, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

---

**Singapour Singapore  
Singapur**

---

Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr S. SYED HASSIM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.



*accompanied by:*

Ms C. CHIA, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.  
 Ms Y. OW, First Secretary (United Nations), Permanent Mission, Geneva.  
 Mr C. FOO, Deputy-Director, Community Engagement Programmes, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.  
 Ms C. LEE, Assistant Director, International Relations Unit, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.  
 Mr A. TAN, Senior OSH Specialist, Occupational Safety and Health Division, Ministry of Manpower.

---

**République-Unie de Tanzanie  
 United Republic of Tanzania  
 República Unida de Tanzania**

---

Mr M. MAHANGA, Deputy Minister for Labour.

*substitute(s):*

Ms K. MTENGWA, Permanent Secretary, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.  
 Ms R. MSHANGAMA, Permanent Secretary, Ministry of Labour (Zanzibar).

*accompanied by:*

Mr J. LUGAKINGIRA, Labour Commissioner, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.  
 Mr I. MAPURI, Labour Commissioner, Ministry of Labour, Youth Development, Women and Children.  
 Mr E. NDIMBO, Director of Employment Services, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.  
 Ms J. SHAIKI, Director of Youth Development, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.  
 Ms H. WENGA, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.  
 Mr B. LUVANDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr M. AYUB, Labour Officer (International Affairs), Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Ms R. MOYO, Labour Officer (International Affairs), Ministry of Labour, Employment and Youth Development.  
 Mr A. ABDULWAKIL, Labour Officer, Ministry of Labour, Youth Development, Women and Children.

---

**Tchèque, Rép.  
 Czech Republic  
 República Checa**

---

Mr M. FUCHS, Director, Department of European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.

*substitute(s):*

Mr I. PINTÉR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr P. POKORNÝ, Department of European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.

---

**Tunisie Tunisia Túnez**

---

M. A. JEMAL, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.

*suppléant(s):*

M. M. CHEBBI, Chef de cabinet du ministre des Affaires sociales, de la Solidarité et des Tunisiens à l'étranger, ministère des Affaires sociales, de la Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.  
 M<sup>me</sup> S. CHOUBA, Chargée de mission, directrice de la Coopération internationale et des Relations extérieures, ministère des Affaires sociales, de la Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

*accompagné(s) de:*

M. S. KOUBAA, ministre plénipotentiaire, Mission permanente, Genève.

---

**Venezuela (R p. bolivarienne)**  
**Venezuela (Bolivarian Rep. of)**  
**Venezuela (Rep. Bolivariana de)**

---

Sr. G. MUNDARA N HERN NDEZ,  
Embajador, Representante Permanente,  
Misi n Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador,  
Representante Permanente Alterno, Misi n  
Permanente, Ginebra.

*acompa ado(s) de:*

Sra. M. HERN NDEZ, Directora, Oficina de  
Relaciones Internacionales y Enlace con la  
OIT, Ministerio del Poder Popular para el  
Trabajo y Seguridad Social.

Sr. R. HANDS, Asesor, Ministerio del Poder  
Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misi n  
Permanente, Ginebra.

Sra. M. DOS SANTOS, Tercer Secretaria,  
Misi n Permanente, Ginebra.

**Membres gouvernementaux adjoints    Deputy Government members  
Miembros gubernamentales adjuntos**

**Belgique    Belgium    Bélgica**

M. P. MAETER, Président du comité de direction du Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

*suppléant(s):*

M. A. VAN MEEUWEN, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. E. ADRIAENSENS, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M. F. VANDAMME, Conseiller général, chef de la Division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

M<sup>me</sup> M. DENEFFE, conseillère, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> S. KEPPENS, Attachée, Service public fédéral affaires étrangères et coopération au développement.

M. J. TEMPELS, Conseiller, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

M. K. DIERCKX, Délégué du gouvernement flamand auprès des organisations multilatérales à Genève, Mission permanente, Genève.

M. M. CLAIRBOIS, Délégué de la Communauté française de Belgique et de la Région wallonne à Genève, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> A. MONCAREY, Assistante, Délégation de la Communauté française de Belgique et de la Région wallonne à Genève, Mission permanente, Genève.

M. V. MOYSE, Délégation de la Communauté française de Belgique et de la Région wallonne à Genève, Mission permanente, Genève.

**Bénin    Benin**

M. C. AGUIAR, ministre du Travail et de la Fonction publique.

*suppléant(s):*

M<sup>me</sup> A. ABOH CHAUDANSON, secrétaire générale, ministère du Travail et de la Fonction publique.

*accompagné(s) de:*

M. N. AKIBOU, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> G. GAZARD, directrice des Normes du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. J. TOSSAVI, secrétaire, Fonds de développement de la formation professionnelle continue et de l'apprentissage, ministère du Travail et de la Fonction publique.

**Bulgarie    Bulgaria**

Mr V. BOJKOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms D. PARUSHEVA, Ministry of Foreign Affairs.

**Cambodge    Cambodia  
Camboya**

Mr R. NGUY, Deputy Director, International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

*substitute(s):*

Mr E. CHUOR, Deputy Director, Employment and Manpower Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

*accompanied by:*

Mr B. THEANG, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
Mr L. SOKHAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

## Canada    Canadá

---

Ms D. YOUNG, Director-General, International and Intergovernmental Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

*substitute(s):*

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

*accompanied by:*

Ms L. L'HEUREUX, Deputy-Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.  
Ms J. HAMILTON, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
Mr E. MASSIE, Deputy Director, International Relations, Human Resources and Skills Development Canada.

---

## Congo

---

M. L. OKIO, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.

*suppléant(s):*

M<sup>me</sup> F. MVILA, conseillère, Mission permanente, Genève.

---

## Corée, Rép. de Republic of Korea República de Corea

---

Mr S. LEE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr H. IM, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr Y. KIM, Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.  
Mr M. JUNG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
Ms E. LEE, Deputy-Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.  
Ms S. BAE, Deputy-Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.  
Mr S. YOO, Assistant Director, International Cooperation Division, Ministry of Labour.  
Mr H. KOO, Assistant Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Labour.

---

## Cuba

---

Sr. R. REYES RODRÍGUEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sr. J. FRÓMETA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Egypte    Egypt    Egipto

---

Ms A. ABDEL HADI, Minister of Manpower and Migration.

*substitute(s):*

Mr H. BADR, Ambassador, Permanent Representative of the UNOG, Permanent Mission, Geneva.  
Mr A. GAMALELDIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr Y. HASSAN IBRAHIM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
Mr R. EL-MESLAWY, Counsellor for Labour Affairs, Permanent Mission, Geneva.  
Mr G. SOROOR, Ministry of Manpower and Migration.  
Mr Z. BAGHDADY, Director, Office of the Minister, Ministry of Manpower and Migration.  
Mr O. EL DANDARAWY, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms O. Abdelhamid, Researcher, Technical  
Office of the Minister, Ministry of  
Manpower and Immigration

---

## El Salvador

---

Sra. V. VELÁSQUEZ DE AVILÉS, Ministra  
de Trabajo y Previsión Social.

*suplente(s):*

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador,  
Representante Permanente, Misión  
Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. M. CASTRO GRANDE, Ministro  
Consejero, Misión Permanente, Ginebra.  
Sra. E. ÁVILA DE PEÑA, Asesora del  
Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo  
y Previsión Social.  
Sra. S. RIVERA FLORES, Directora de  
Relaciones Internacionales de Trabajo,  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

---

## Espagne Spain España

---

Sr. L. GONZÁLEZ GALLARDO,  
Subsecretario de Trabajo e Inmigración.

*suplente(s):*

Sr. J. GARRIGUES FLOREZ, Embajador,  
Representante Permanente, Misión  
Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. J. PANIZO ROBLES, Secretario General  
Técnico, Ministerio de Trabajo e  
Inmigración.  
Sr. J. LÓPEZ-HERRERA SÁNCHEZ,  
Subdirector General de Organismos  
Internacionales Técnicos, Ministerio de  
Asuntos Exteriores y Cooperación.  
Sra. M. RODRÍGUEZ-TARDUCHY,  
Consejera de Trabajo e Inmigración, Misión  
Permanente, Ginebra.  
Sr. J. PARRONDO BABARRO, Consejero,  
Misión Permanente, Ginebra.

---

## Ghana

---

Ms E. NEE-WHANG, Ambassador, Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

*substitute(s):*

Ms H. NYARKO, Minister Counsellor,  
Permanent Mission, Geneva.

---

## Guinée Guinea

---

M. L. SOUMAH, ministre du Travail, de la  
Réforme administrative et de la Fonction  
publique.

*suppléant(s):*

M. I. CAMARA, Inspecteur principal du  
travail, ministère du Travail, de la Réforme  
administrative et de la Fonction publique.  
M. M. DIALLO, Directeur national de la  
promotion de l'emploi des jeunes, ministère  
de la Jeunesse, des Sports et de l'Emploi des  
Jeunes.

*accompagné(s) de:*

M. M. CAMARA, Ambassadeur, représentant  
permanent, Mission permanente, Genève.  
M. A. KABA, ministre conseiller, Mission  
permanente, Genève.  
M. P. MONLMOU, conseiller, chargé des  
Affaires sociales, Mission permanente,  
Genève.

---

## Hongrie Hungary Hungría

---

Ms K. AKOTS TUNYOGI, Ambassador,  
Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Ms M. LADÓ, Director-General, Ministry of  
Social Affairs and Labour.

*accompanied by:*

Ms K. PELEI, Counsellor, Ministry of Social  
Affairs and Labour.  
Mr L. HÉTHY, Director, Institute of Social  
Policy and Labour.  
Ms P. SVOBODA, Assistant, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Iran, Rép. islamique**  
**Islamic Republic of Iran**  
**República Islámica del Irán**

---

Mr M. MAVALIZADEH, Deputy Minister for Legal, Parliamentary and International Affairs Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

*substitute(s):*

Mr H. BAIEDINEJAD, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr K. AHAMDI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. SHAHMIR, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. IMANDOOST, Adviser to the Deputy Minister, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr P. SAADATI, Deputy Director, International Affairs Bureau, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms A. JAFARI, Head, Office of International Conferences and Assemblies, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr A. KARIMI, Senior Expert, Technical and Vocational Training Organization, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr J. AZIZI, Director-General for Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr S. MORADI, Expert, Office of Entrepreneurship Development and Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.

---

**Kenya**

---

Mr S. OJAAMONG, Assistant Minister for Labour, Ministry of Labour.

*substitute(s):*

Ms B. KITUYI, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

*accompanied by:*

Mr I. KIRIGUA, Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Mr P. WAMOTO, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Ms M. MULI, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Mr E. MASARA, Deputy Labour Commissioner (Employment), Ministry of Labour.

Mr P. OWADE, Ambassador, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.

Dr. T. OKEYO, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. OMONDI, Principal Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Mr A. GINDICHA, Chief, Human Resource Development Officer, Ministry of Labour.

---

**Liban    Lebanon    Líbano**

---

M<sup>me</sup> N. RIACHI ASSAKER, Ambassadrice, représentante permanente, Mission permanente, Genève.

*suppléant(s):*

M. B. SALEH AZZAM, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

*accompagné(s) de:*

M. A. RAZZOUK, Directeur général a.i., ministère du Travail.

M. A. FAYAD, Chef de cabinet, ministère du Travail.

M<sup>me</sup> S. SABRA, cheffe a.i., Section des relations extérieures, ministère du Travail.

M. H. CHAAR, conseiller, Mission permanente, Genève.

---

**Lituanie    Lithuania    Lituania**

---

Ms A. MIKALAUŠKAITE, Vice-Minister of Social Protection and Labour.

*substitute(s):*

Mr J. RUDALEVICIUS, Ambassador, Permanent Representative, Ministry of Social Protection and Labour.

*accompanied by:*

Ms R. ALISAUSKIENE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. JUODPUSYTE, Deputy Head, International Law Division, Ministry of Social Security and Labour.

---

## Pakistan    Pakistán

---

Mr S. HAIDER, Secretary/Deputy Minister for Labour and Manpower, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

*substitute(s):*

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. KHOKHER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr M. KHAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. ISMAIL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. UJJAN, Section Officer, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

---

## Pérou    Peru    Perú

---

Sr. E. PONCE VIVANCO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sr. C. CHOCANO, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

*acompañado(s) de:*

Sr. I. ZEVALLOS, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. SIBILLE RIVERA, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Portugal

---

M. A. MONTEIRO FERNANDES, délégué gouvernemental du Portugal au Conseil d'administration du BIT.

*accompagné(s) de:*

M. F. XAVIER ESTEVES, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. A. VALADAS DA SILVA, conseiller, Mission permanente, Genève.

M. J. DE SOUSA FIALHO, conseiller, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M<sup>me</sup> M. SOARES, directrice générale du Cabinet de stratégie et planification, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M<sup>me</sup> M. PACCETTI CORREIA, experte, Direction générale des conditions du travail, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

---

## Qatar

---

Mr A. AL-KHULAIFI, Counsellor and Representative of the Ministry of Labour, Permanent Mission, Geneva.

---

## Soudan    Sudan    Sudán

---

Mr A. MONANI MAGAYA, Minister of Labour.

*substitute(s):*

Mr J. UKEC, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr M. AL-HASSAN HAMID, Director, External Relations Department, Ministry of Labour.

Mr A. MOHAMED, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

## Suède    Sweden    Suecia

---

Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert, Ministry of Employment.

*substitute(s):*

Ms M. MARTIGNIER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Ms S. MAGNUSSON, Head of Section, Ministry of Employment.

Ms C. BENGTSSON, Programme Officer, Swedish International Development Cooperation Agency.

Ms S. SPANT, Programme Officer, Swedish International Development Cooperation Agency.

Mr A. JOHANSSON, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. REHNBERG, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. STIGLUND, Permanent Mission, Geneva.

---

## Thaïlande Thailand Tailandia

---

Mr S. CHOOMRAT, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

*substitute(s):*

Mr S. PHUANGKETKEOW, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr V. ISARABHAKDI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. GUKUN, Director, Bureau of International Coordination, Ministry of Labour.

Mr M. TANGUSAHA, Adviser to the Permanent Secretary, Ministry of Labour.

Mr A. NUALSRI, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Ms K. WONGSUWAN, Director of International Affairs Division, Ministry of Labour.

Ms C. THONGTIP, Senior Labour Specialist, Ministry of Labour.

Ms E. PINTARUCHI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

---

## Uruguay

---

Sra. L. DUPUY, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

*suplente(s):*

Sr. G. WINTER, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

---

## Viet Nam

---

Mr V. DUNG, Vice-Minister, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

*substitute(s):*

Mr V. ANH QUANG, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

*accompanied by:*

Mr N. XUAN ANG, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

---

## Zambia Zambia

---

Ms W. SITHOLE-MWENDA, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Social Security.

*substitute(s):*

Mr N. SIASIMUNA, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Social Security.

*accompanied by:*

Mr O. MGEMEZULU, Chief Planner, Ministry of Labour and Social Security.

Mr K. CHIVUNDA, Director, Occupational Safety and Health Services, Ministry of Labour and Social Security.



<b>Membres employeurs titulaires    Regular Employer members Miembros empleadores titulares</b>	
<b>Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)</b>
<b>Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:</b>	<b>Sr. A. PEÑALOSA (IOE)</b>
<b>Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:</b>	<b>Mr B. WILTON (IOE)</b>

Mr S. ALLAM (Egypt), Chairman of Labour Committee, Federation of Egyptian Industries.

Mr P. ANDERSON (Australia), Chief Executive, ACCI – Australian Chamber of Commerce and Industry.

Mr A. DAHLAN (Saudi Arabia), Representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión Laboral, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Ms R. GOLDBERG (United States), Executive Vice President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, European Affairs and International Social Policy, Confederation of German Employers' Associations (BDA).

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes (CGEA).

Mr A. MOORE (United Kingdom), Special Adviser, Confederation of British Industry (CBI).

M. B. NACOULMA (Burkina Faso), président de Comité statuaire, Conseil national du patronat Burkinabé (CNPB).

Mr O. OSHINOWO (Nigeria), Director-General, NECA.

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), President, Bangladesh Employers' Federation.

Mr J. RONNEST (Denmark), Deputy Director, International Affairs, Danish Employers' Confederation.

Mr T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr H. MATSUI, accompanying Mr Suzuki.

Mr M. THORNS, accompanying Ms Hornung-Draus.

**Membres employeurs adjoints    Deputy Employer members**  
**Miembros empleadores adjuntos**

- M<sup>m</sup> F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), secrétaire générale SIMPEX, Confédération patronale gabonaise.
- M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.
- Mr L. CHEN (China), Executive Vice-President and Director-General, China Enterprise Confederation (CEC).
- Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
- Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).
- Mr A. JEETUN (Mauritius), Director, Mauritius Employers' Federation.
- Sr. J. LACASA ASO (España), Director, Relaciones Internacionales, Departamento de Relaciones Internacionales, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
- Mr D. LIMA GODOY (Brazil), Consulto Senio, Confederación Nacional de la Industria (CNI).
- Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).
- Mr M. MDWABA (South Africa), Deputy CEO, The Kelly Group.
- M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller, directeur central du Social, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).
- Mr Y. MODI (India), Chairman and CEO, Great Eastern Energy Corp. Ltd.
- Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.
- Sra. A. MUÑOZ (Venezuela (Rep. Bolivariana)), Matemático - Economista, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela.
- Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.
- Mr P. PRIOR (Czech Republic), Member of the Board, Confederation of Industry of the Czech Republic.
- Mr A. RAMADASS (Malaysia), Vice-President, Malaysian Employers Federation (MEF).
- Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.
- Mr P. TOMEK (Austria), Representative, Federation of Austrian Industry.
- M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.
- Mr F. WELZIJN (Suriname), Legal Adviser, Suriname Aluminium Company LLC.
- Mr P. WOOLFORD (Canada), President, Clairmark Consulting Ltd.
-

Ms H. LIU, accompanying Mr Chen.  
Mr B.P. PANT, accompanying Mr Modi.

**Membres suppléants assistant à la session:**  
**Substitute members attending the session:**  
**Miembros suplentes presentes en la reunión:**

Ms T. BOROSNÉ BARTHA (Hungary).

<b>Membres travailleurs titulaires      Regular Worker members Miembros trabajadores titulares</b>	
<b>Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:</b>	<b>Sir Roy TROTMAN (Barbados)</b>
<b>Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:</b>	<b>Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)</b>
<b>Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretaria adjunta del Grupo de los Trabajadores:</b>	<b>Ms E. BUSSE (ITUC)</b>

Mr N. ADYANTHAYA (India), Vice President, Indian National Trade Union Congress.

Ms S. BURROW (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

M. R. DE LEEUW (Belgique), président, Fédération générale du travail de Belgique (ABVV-FGTB).

M<sup>me</sup> R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Policy Officer of the British Trade Union Congress.

Mr S. NAKAJIMA (Japan), International Representative, Japanese Trade Union Confederation – JTUC-RENGO.

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr E. SIDOROV (Russian Federation), National Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Ms T. SUNDNES (Norway), Confederal Secretary, Norwegian Confederation of Trade Unions (LO-Norway).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General-Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL-CIO European Office.

---

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

**Membres travailleurs adjoints      Deputy Worker members**  
**Miembros trabajadores adjuntos**

- Mr K. AHMED (Pakistan), General-Secretary, Pakistan Workers Federation.
- Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Labour Unions.
- Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Fémica del Comité, Confederación de Trabajadores de México.
- Mr F. ATWOLI (Kenya), General-Secretary, Central Organization of Trade Unions (COTU).
- Mr A. BENEDETTI (Brazil), Secretario de Relaciones Internacionales, Unión General de Trabajadores (UGT).
- Ms C. DEL RIO (Italy), Head of International Department, Unione Italiana del Lavoro (UIL).
- Mr U. EDSTRÖM (Sweden), Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).
- Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secrétaire, Relations internationales, Union nationale des Travailleurs de l'Angola - Confédération syndicale (UNTA-CS).
- M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.
- Mr A. HUSSAIN (Bahrain), General Federation of Bahrain Workers.
- Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All-China Federation of Trade Unions (ACFTU).
- Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.
- Ms L. MATIBENGA (Zimbabwe), Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).
- Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General-Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).
- M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).
- Mr S. SYED MOHAMUD (Malaysia), President, Malaysian Trade Union Congress (MTUC).
- M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, CGT Force ouvrière.
- Ms A. WOLANSKA (Poland), Head, International Department NSZZ "Solidarnosc".
- Ms H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary General, National Trade Unions Congress.

---

M. S. GALON, accompanying M. Edström.

**Membres suppléants assistant à la session:**  
**Substitute members attending the session:**  
**Miembros suplentes presentes en la reunión:**

Mr K. GYÖRGY (Hungary).

**Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session**  
**Representatives of other member States of the Organization present at the session**  
**Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión**

**Algérie    Algeria    Argelia**

M. I. JAZAÏRY, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.  
 M. M. BOUKADOUM, conseiller diplomatique, Mission permanente, Genève.  
 M. E. EL BEY, conseiller diplomatique, Mission permanente, Genève.

**Bélarus    Belarus    Belarús**

Mr M. KHVOSTOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr I. STAROVOYTOV, Director, External Relations and Partnership Policy Department, Ministry of Labour and Social Protection.  
 Mr A. USOLTSEV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

**Bosnie-Herzégovine**  
**Bosnia and Herzegovina**  
**Bosnia y Herzegovina**

Ms E. KECO ISAKOVIC, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms L. PERIC, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

**Burkina Faso**

M<sup>me</sup> S. BAKYONO KANZIE, deuxième conseillère, Mission permanente, Genève.

**Chili    Chile**

Sr. C. PORTALES, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROGERS, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. A. ESQUIVEL, Agregada Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

**Chypre    Cyprus    Chipre**

Ms M. MICHAEL, Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms M. SPATHI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms M. SOLOYIANNI, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

**Colombie    Colombia**

Sr. A. GARZÓN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. A. MENDOZA AGUDELO, Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente, Ginebra.

**Costa Rica**

Sr. C. GUILLERMET-FERNÁNDEZ, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sr. C. GARBANZO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. E. HEWELL, Misión Permanente, Ginebra.

**Côte d'Ivoire**

M. H. OULAYE, ministre de la Fonction publique et de l'Emploi  
 M. G. GAUZE, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.  
 M. K. KOUADIO, premier conseiller, Mission permanente, Genève.

M. D. BOLLOU BI DJEHIFFE, Directeur général du travail, ministère de la Fonction publique et de l'Emploi.  
 M<sup>me</sup> B. QUACOE, conseillère en charge des questions du BIT, Mission permanente, Genève.  
 M. L. BAMBA, Chargé du protocole, Mission permanente, Genève.

---

### **Croatie    Croatia    Croacia**

---

Ms M. MLADINEO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms D. ZUNEC BRANDT, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Danemark    Denmark    Dinamarca**

---

Ms Z. LILJEQVIST, Head of Section, Ministry of Employment.  
 Mr U. RASMUSSEN, Head of Section, Ministry of Employment.  
 Ms A. ASKGAARD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms S. NIELSEN, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Djibouti**

---

M. M. DOUALE, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.  
 M. D. MOHAMED ALI, conseiller, Mission permanente, Genève.

---

### **Equateur    Ecuador**

---

Sr. M. MONTALVO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sr. C. SANTOS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio de Relaciones Laborales.

---

### **Estonie    Estonia**

---

Ms K. SIBUL, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Finlande    Finland    Finlandia**

---

Mr H. HIMANEN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms S. MODEEN, Ministerial Adviser, Ministry of Employment and the Economy.  
 Mr P. METSO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms E. MYLLYMÄKI, Counsellor, Ministry for Foreign Affairs.  
 Mr V. LAHELMA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms A. SALMIA, Permanent Mission, Geneva.  
 Mr S. MAJAMAA, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Gabon    Gabón**

---

M. G. NAMBO-WEZET, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève.  
 M<sup>me</sup> M. ANGONE ABENA, conseillère, Mission permanente, Genève.

---

### **Grèce    Greece    Grecia**

---

Mr G. PAPADATOS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms S. SAOURIDOU, Permanent Mission, Geneva.  
 Ms A. TSAKALIDOU, Permanent Mission, Geneva.

---

### **Guatemala**

---

Sr. C. MARTÍNEZ ALVARADO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.  
 Sra. I. MARTÍNEZ GALINDO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

---

**Haïti Haiti Haití**


---

Mr J. ALEXANDRE, ministre conseiller,  
Mission permanente, Genève.

---

**Indonésie Indonesia**


---

Mr D. DJANI, Ambassador, Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms D. PERCAYA, Ambassador, Deputy  
Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr A. HABIB, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr A. SOMANTRI, First Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Iraq**


---

Mr S. AL-TAIE, Second Secretary, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Israël Israel**


---

Mr A. LESHNO-YAAR, Ambassador,  
Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr R. ADAM, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms R. LANGER-ZIV, Adviser, Permanent  
Mission, Geneva.

---

**Koweït Kuwait**


---

Mr T. ALMUTAIRI, First Secretary,  
Permanent Mission, Geneva.

---

**Malaisie Malaysia Malasia**


---

Mr A. AMINUDDIN, Labour Attaché,  
Permanent Mission, Geneva.

---

**Malawi**


---

Mr Y. MUSSA, Minister of Labour

Ms A. MCHIELA, Principal Secretary,  
Ministry of Labour.

Mr E. ZIRIKUDONDO, Labour Commissioner,  
Ministry of Labour.

Mr W. MSUKWA, Chief Labour Officer,  
Ministry of Labour.

Mr C. MATUMBI, Special Assistant to the  
Minister of Labour, Ministry of Labour.

---

**Maroc Morocco Marruecos**


---

M. O. HILALE, Ambassadeur, représentant  
permanent, Mission permanente, Genève.

M. A. LASSEL, ministre plénipotentiaire,  
Mission permanente, Genève.

M. M. EL BOUAZZAOUI, conseiller, Mission  
permanente, Genève.

---

**Myanmar**


---

Mr W. MAUNG LWIN, Ambassador,  
Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr K. MYO HTUT, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission,  
Geneva.

Mr W. THEIN, Minister Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr H. LYNN, Counsellor, Permanent Mission,  
Geneva.

Mr T. SIN, Counsellor, Permanent Mission,  
Geneva.

Ms K. THIDA AYE, First Secretary,  
Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ZAW LIN, Attaché, Permanent Mission,  
Geneva.

---

**Norvège Norway Noruega**


---

Ms B. ANGELL-HANSEN, Ambassador,  
Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva.

Ms H. SKORPEN, Minister Counsellor,  
Permanent Mission, Geneva.

Ms G. WAAGE, Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.



Ms C. ANDERSEN, Senior Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Ms G. YTTERDAL, Adviser, Ministry of Labour and Social Inclusion.

---

**Nouvelle-Zélande  
New Zealand  
Nueva Zelandia**

---

Ms E. FABLING, Deputy-Director, International Services, Department of Labour.

Ms C. RISSEL, Senior Adviser, International Services, Department of Labour.

---

**Pays-Bas Netherlands  
Países Bajos**

---

Mr W. BEL, Deputy Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms S. TERSTAL, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms I. PISO, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. VAN DIJK, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms M. GRILK, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms R. DE KIEVIT, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms M. BROUWER, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms R. VAN WISSEN, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr F. FRANKEN, Policy Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

---

**Philippines Filipinas**

---

Ms R. BALDOZ, Undersecretary, Department of Labour and Employment.

Ms M. ROSARIO, Department of Labour and Employment.

Mr M. IMSON, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms V. EASTWOOD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

---

**Roumanie Romania  
Rumania**

---

M<sup>me</sup> M. CIOBANU, Ambassadrice, représentante permanente, Mission permanente, Genève.

M<sup>me</sup> A. SPANU, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève.

---

**Saint-Siège The Holy See  
Santa Sede**

---

M<sup>gr</sup>. M. TOMASI, Nonce apostolique, observateur permanent du Saint-Siège, Mission permanente, Genève.

M<sup>gr</sup>. M. DE GREGORI, attaché, Mission permanente, Genève.

M. P. GUTIÉRREZ, membre, Mission permanente, Genève.

---

**Serbie Serbia**

---

Ms J. DJURICKOVIC-TUVIC, Chargée d'Affaires a.i., Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms V. FILIPOVIC-NIKOLIC, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

---

**Slovénie Slovenia  
Eslovenia**

---

Mr A. LOGAR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr B. JERMAN, Deputy Permanent Representative, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

---

**Suisse Switzerland Suiza**

---

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, Secrétariat d'Etat à l'Economie (SECO), Affaires internationales du travail.

M<sup>me</sup> V. BERSET BIRCHER, Secrétariat d'Etat à l'Economie (SECO), Affaires internationales du travail.

M. M. AMMANN, Division politique III,  
Section organisations internationales et  
politique d'accueil, Département fédéral des  
affaires étrangères.

M<sup>me</sup> M. BATTISTON, Mission permanente,  
Genève.

M<sup>me</sup> S. VOLLENWEIDER, Mission  
permanente, Genève.

---

## **Turquie   Turkey   Turquía**

---

Mr E. BATUR, Counsellor, Permanent  
Mission, Geneva.

Mr H. OYMAN, Expert, Permanent Mission,  
Geneva.

---

**Représentants d'organisations internationales gouvernementales  
Representatives of international governmental organizations  
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

---

**Nations Unies  
United Nations  
Naciones Unidas**

---

Mr A. SMITH SERRANO, External and Inter-Agency Affairs Officer, Office of the Director-General, UNOG.

Ms A. KULISH, Political Assistant, Office of the Director-General, UNOG.

---

**Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés  
Office of the United Nations High Commissioner for Refugees  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

---

Ms T. SAGMO, Associate Livelihoods Officer, Operational Solutions and Transition Section, Division for Programme Support and Management.

---

**Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

---

Mr M. AHMAD, Director, FAO Liaison Office with the United Nations in Geneva.

Mr F. CLAVIEN, Liaison Office with the United Nations in Geneva

---

**Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture  
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

---

Mr L. TIBURCIO, Director, UNESCO Liaison Office in Geneva.

---

**Organisation mondiale de la santé  
World Health Organization  
Organización Mundial de la Salud**

---

Mr P. MERTENS, Coordinator, UN and other Intergovernmental Organizations Unit.

Ms F. KHAN, External Relations Officer, UN and other Intergovernmental Organizations Unit.

---

**Organisation mondiale du commerce  
World Trade Organization  
Organización Mundial del Comercio**

---

Mr B. KUITEN, Head of External Relations, Information and External Relations Division.

Ms M. PELLAN, Counsellor, Trade and Environment Division.

Mr S. EL HACHIMI, Counsellor, Information and External Relations Division.

---

---

**Organisation internationale de la francophonie**  
**Organización Internacional de la Francofonía**

---

M<sup>me</sup> L. BARARUNYERETSE, Ambassadrice, représentante permanente.  
M<sup>me</sup> S. COULIBALY LEROY, représentante permanente adjointe.  
M<sup>me</sup> C. LEQUE, conseillère aux Affaires économiques et du Développement.

---

---

**Union africaine**  
**African Union**  
**Unión Africana**

---

Ms K. MASRI, Permanent Representative, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.  
Ms B. NAIDOO, First Secretary, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

---

---

**Organisation arabe du travail**  
**Arab Labour Organization**  
**Organización Árabe del Trabajo**

---

Mr A. LUQMAN, Director-General.  
Mr R. GUISSOUMA, Head, Permanent Delegation of the ALO.  
Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ILO in Geneva.

---

---

**Commission européenne**  
**European Commission**  
**Comisión Europea**

---

Ms J. HIVONNET, Head of the UN Section, European Commission Delegation in Geneva.  
Ms S. BOEHMERT, Policy Officer, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Equal Opportunities.  
Ms E. VAN WINCKEL, Policy Officer, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Equal Opportunities.  
Ms B. ZABOROWSKA, Administrator, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Equal Opportunities.  
Mr C. DUFOUR, UN Affairs Officer, European Commission Delegation in Geneva.

\*\*\*\*\*

Mr D. ILIOPOULOS, Ambassador, Head of the Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.  
Mr G. HOUTTUIN, Minister Counsellor, Deputy Head of the Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.  
Mr B. HANSES, First Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.  
Mr S. VAN THIEL, Counsellor, Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.  
Ms C. JOHANSSON, Liaison Office of the General Secretariat in Geneva.

---

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales assistant à titre d'observateurs**

**Representatives of international non-governmental organizations as observers**  
**Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes con carácter de observadores**

---

**Fédération syndicale mondiale**  
**World Federation of Trade Unions**  
**Federación Sindical Mundial**

Sr. A. MIRO, Deputy General-Secretary.  
 Sra. O. OVIEDO DE LA TORRE, Permanent Representative at the ILO.  
 Mr A. SOTIROPOULOS, Permanent Representative at UNESCO.  
 Mr G. PONTIKOS, Expert.

---

**Organisation internationale des employeurs**  
**International Organization of Employers**  
**Organización Internacional de Empleadores**

Mr A. PEÑALOSA, Secretary-General.  
 Mr B. WILTON, Deputy Secretary-General.

---

**Organisation de l'Unité syndicale africaine**  
**Organization of African Trade Union Unity**  
**Organización para la Unidad Sindical Africana**

Mr D. DIOP, Assistant Secretary-General.  
 Mr A. DIALLO, OATUU Permanent Representative in Geneva.

---

**Association internationale de la sécurité sociale**  
**International Social Security Association**  
**Asociación Internacional de la Seguridad Social**

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.  
 Mr M. MUELLER.

---

**Confédération syndicale internationale**  
**International Trade Union Confederation**  
**Confederación Sindical Internacional**

Mr G. RYDER, General-Secretary.  
 Ms R. GONZÁLEZ, Director, Geneva Office.  
 Ms E. BUSSER, Assistant Director, Geneva Office.

**Mouvement de libération  
Liberation movement  
Movimiento de liberación**

---

**Palestine    Palestina**

---

Mr I. MUSA, Counsellor, Mission of Palestine in Geneva.